

**CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)  
INFORME ANUAL DE RESULTADOS AÑO GRAVABLE 2025**

En nuestra calidad de Representante Legal y Directora Administrativa y Financiera de la Corporación Colegio Alemán, identificada con NIT 890.906.574-4, certificamos que en reunión de asamblea general ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2026, tal como consta en acta, se ha dejado consignada la siguiente información:

**9. Consideración y aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.**

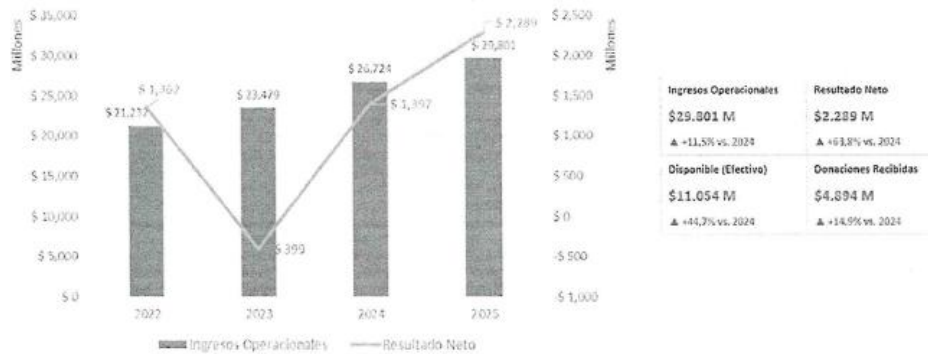
La información correspondiente a los estados financieros comparativos a diciembre del 2025 y 2024, sus revelaciones, certificación y dictamen de la revisoría fiscal ha sido entregada a cada uno de los asistentes dentro del informe de gestión 2025, el cual se anexa a la presente acta.

El señor Gartz informó que la institución finalizó el año 2025 con indicadores financieros positivos, destacándose el fortalecimiento del patrimonio.



Explicó que los activos crecieron en un 9,9%, los pasivos se mantuvieron muy planos alrededor de 16 mil millones de pesos y el patrimonio creció en un 29,4% comparado con el 2024.

A continuación, el señor Gartz explicó la siguiente información:



Después de responder algunas preguntas, la señora presidenta, nombrada por la asamblea, preguntó a los asistentes si quedaban aprobados los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y la asamblea los aprobó unánimemente.



ACCA N° 2323

#### 10. Sometimiento a aprobación de la ejecución del presupuesto año 2025 y presentación y aprobación del proyecto de presupuesto para el año 2026.

La información detallada sobre la ejecución del presupuesto 2025 y proyecto presupuesto 2026 ha sido entregado a cada asistente a la asamblea dentro del informe de gestión y se anexa al acta.

#### Ejecución presupuestal 2025 y presupuesto 2026

	Presupuesto aprobado 2025	Ejecución 2025	Presupuesto 2026	% vs. Ejecución 2025
Total Ingresos Operacionales	29.973.820,600	29.801.178,142	32.663.130,541	9,60%
Total Costo del servicio educativo	20.975.651,986	19.787.815,262	20.900.463,826	5,62%
Resultado bruto	8.998.168,614	10.013.362,880	11.762.666,715	17,47%
Total Gastos Operacionales	12.502.041,199	12.327.951,584	14.077.409,697	14,19%
Resultado operacional	-3.503.872,585	-2.314.588,703	-2.314.742,982	0,01%
Total Ingresos No Operacionales	5.485.823,200	5.550.285,698	3.422.227,787	-38,34%
Total Otros Egresos	1.102.480,000	946.970,589	953.000,000	0,64%
Resultado Neto	880.470,615	2.288.727,405	154.484,805	

Depreciaciones	1.058.400,000,00
Amortizaciones	342.178,980
<b>TOTAL</b>	<b>1.400.578.980,00</b>



El señor Gartz explicó que los ingresos operacionales superaron los 29 mil millones de pesos. En cuanto a los costos educativos, se registró una ejecución cercana a mil millones de pesos por debajo de lo presupuestado. Adicionalmente, se lograron ahorros en mantenimiento, lo que permitió alcanzar un resultado positivo de casi 2.300 millones de pesos. Aclaró que estos ahorros en los costos educativos no afectaron la calidad pedagógica.

Así mismo, señaló la importancia de tener en cuenta el cambio en la ayuda del gobierno alemán. Indicó que, como es habitual, algunos estudiantes se retiran debido a traslados de ciudad.

En relación con el mantenimiento, explicó que se habían planeado intervenciones de repotenciación en diciembre; sin embargo, fue necesario realizar estudios adicionales, dado que los existentes estaban desactualizados. Por esta razón, dichas intervenciones se aplazaron para el presente año.

También mencionó que el 29 de diciembre de 2025 se publicó un incremento de aprox. 24% en el salario mínimo, lo cual impactó significativamente el presupuesto, que en ese momento proyectaba un resultado positivo considerablemente mayor, teniendo en cuenta que muchos servicios están indexados a este indicador.

Adicionalmente, informó que 22 estudiantes matriculados para el presente año se retiraron, en su mayoría por traslados de ciudad. Señaló que esta es una cifra elevada que afecta las finanzas, aun cuando ingresen estudiantes extemporáneos, ya que no compensan en igual medida.

Igualmente, indicó que la ayuda del gobierno alemán se redujo casi a la mitad. Estos factores constituyen los rubros que más impactaron el presupuesto.

Finalmente, el señor Gartz informó que este año el Colegio será anfitrión de los juegos nacionales.

El señor Viertel felicitó las excelentes gestiones realizadas.

Después de resolver algunas inquietudes, la asamblea aprobó por unanimidad la ejecución del presupuesto 2025 y el proyecto de presupuesto para el año 2026, con un resultado neto positivo estimado de \$154.484.805.



ACCA N° 2324

### 11. Informe de reinversión excedentes año gravable 2024 aprobados en asamblea de marzo del año 2025.

El señor Gartz informó que, en la asamblea general ordinaria del año anterior, los miembros de la corporación autorizaron a la Junta Directiva la reinversión de los excedentes del año 2024, por un valor de \$70.049.612, en infraestructura.

Indicó que estos recursos se destinaron a la adquisición de 11 pantallas para el proyecto "Mi clase digital" en la Oberstufe, distribuidas de la siguiente manera:

EJECUCIÓN EN INFRAESTRUCTURA 2025:	EJECUTADO
Compra de 11 pantallas Proyecto Mi Clase Digital	136,163,719
<b>TOTAL OBRAS EJECUTADAS EN 2025</b>	<b>136,163,719</b>
<b>TOTAL EXCEDENTES 2024 CONCILIADOS</b>	<b>70,049,612</b>
Diferencia valor ejecutado vs. excedentes	66,114,107



**12. Análisis y aprobación del proyecto de reinversión de excedentes año gravable 2025.**

El señor Gartz explicó la siguiente información:

**CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN - DETERMINACIÓN BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL  
RESULTADOS DEL AÑO GRAVABLE 2025 PARA REINVERTIR EN EL AÑO GRAVABLE 2026**

CONCEPTO		TOTAL
CUENTA	DÉPURACION CONTABLE	2.409.203.505
390505	EXCEDENTE CONTABLE AÑO GRAVABLE 2025	2.255.727.406
421020	- INGRESO POR DIFERENCIA EN CAMBIO CAUSADA	61.963.871
511591	+ IMPUESTO DE RENTA	6.395.000,00
530525	+ GASTO POR DIFERENCIA EN CAMBIO CAUSADA	197.191.530
531040	+ PERDIDAS POR SUHESTROS	7.841.500
531515	+ COSTOS Y GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	8.617.000 *
531520	+ IMPUESTOS ASUMIDOS	2.031.000 *
539505	+ COSTOS Y GASTOS NO DEDUCIBLES	13.203.000 *
539520	+ CASTIGO CARTERA PERDIDOS ANTERIORES	.
539590	+ OTROS GASTOS DIVERSOS	.
	- EJECUCION ADICIONAL AÑO 2025 - COMPRA PANTALLAS	66.114.107
	<b>BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL AÑO 2025 (PROYECTADO)</b>	<b>2.373.140.429</b>

El señor Gartz informó que, para efectos de la renovación de la calificación como Entidad Sin Ánimo de Lucro, la Corporación debe aprobar la reinversión del excedente fiscal, por valor de \$2.373.149.429, ya sea en el año inmediatamente siguiente o dentro de un plazo máximo de cinco años.

En este sentido, propuso autorizar a la Junta Directiva para que, en ejercicio de sus facultades, destine dichos recursos a las obras de infraestructura que se continuarán ejecutando en el colegio durante el año 2026.

El señor Gartz presentó un mapa del Colegio y explicó que los excedentes se utilizarán para llevar a cabo las repotenciaciones pendientes, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente. Señaló que, dado que estos trabajos solo pueden realizarse durante las vacaciones escolares, una parte se ejecutará en el receso de mitad de año y la otra en diciembre de 2026.

Asimismo, indicó que los nuevos laboratorios estarán ubicados en el pabellón 2 o 3, lo cual se definirá una vez se cuente con los diseños correspondientes.

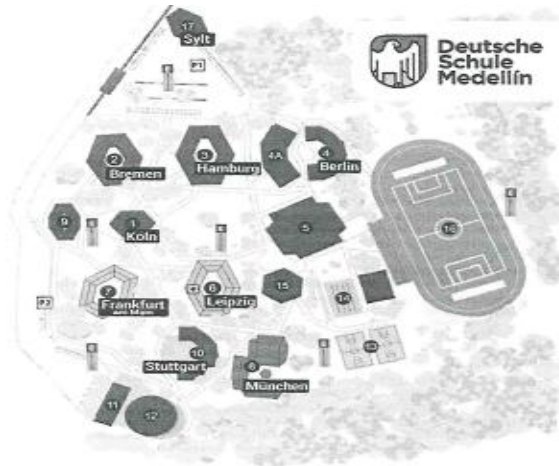
ACCA N° 2325





**Reinversión  
excedentes fiscales  
de 2025 en 2026**

- Edificio cumple con norma
- Repotenciación junio 2026
- Repotenciación diciembre 2026
- Por definir laboratorios



El presupuesto estimado para la realización de estas intervenciones asciende a \$2.415.596.388, según se detalla en el siguiente cuadro. Se explicó que la mayor parte de los trabajos se concentrará en la intervención de los techos y que, de manera complementaria, se aprovechará para mejorar la ventilación de los salones.

**Posibilidades Reinversión excedentes 2025 en 2026**

Obras de Repotenciaciones	
Pabellón 8 - Kindergarten	\$ 240,468,310
Pabellón 6 - Grundschule	\$ 271,231,377
Pabellón 7 - Mittelstufe	\$ 277,447,629
Pabellón 3 - Mittelstufe	\$ 275,595,638
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,064,742,954</b>
Indice variable 30%	\$ 319,422,886
<b>Total Obra</b>	<b>\$ 1,384,165,840</b>
Interventoria 10%	\$ 138,416,584
<b>Total Aproximado</b>	<b>\$ 1,522,582,424</b>

Primeras obras adecuación Laboratorios	
Pabellón 2 - Obra Laboratorios Repotenciación	\$ 301,408,366
Indice variable 30%	\$ 90,422,510
<b>Total Obra</b>	<b>\$ 391,830,876</b>
Interventoria 10%	\$ 39,183,088
<b>Total Aproximado</b>	<b>\$ 431,013,963</b>
Cambio Cubierta	\$ 462,000,000
<b>Total obra civil edificio para laboratorios</b>	<b>\$ 893,013,963</b>

<b>Total reinversión 2026</b>	<b>\$ 2,415,596,388</b>
-------------------------------	-------------------------

El señor Gartz informó que la información presentada es el resultado del nuevo estudio realizado a finales de 2025. Por su parte, la señora Windmüller agregó que esta cotización base fue elaborada por un tercero.

El señor Scheuten recordó que, dentro de la Corporación, algunos miembros consideran que el Kindergarten es igual o incluso más importante que los laboratorios, y mencionó que una persona había manifestado su intención de donar un salón para esta sección.



ACCA N° 2326



El señor Gartz señaló que es fundamental mantener un equilibrio en las inversiones y que no considera adecuado contar con un solo espacio destacado mientras los demás permanecen en condiciones inferiores. En este sentido, la señora Windmüller indicó que la intervención integral del Kindergarten —incluyendo su demolición y reconstrucción— tendría un costo aproximado de 2.000 millones de pesos.

Por su parte, la señora Bitterle expresó que, en el marco de la inspección alemana, los laboratorios tienen un mayor impacto, ya que benefician a un número más amplio de estudiantes y probablemente resultan más representativos para el gobierno alemán.

Asimismo, la señora Bitterle destacó que este espacio es propicio para escuchar distintas ideas, al igual que en los diferentes comités, e invitó a quienes deseen aportar a hacerlo con total apertura.

Finalmente, la asamblea aprobó la propuesta presentada por el señor Gartz.

### **13. Informe proyecto solidaridad año 2025.**

La señora Álvarez informó que este proyecto reviste una alta sensibilidad y un gran compromiso institucional. Señaló que, en total, alrededor de 2.000 niños de diferentes instituciones del área metropolitana se han beneficiado del programa de solidaridad del colegio.

A continuación, presentó un video sobre el desarrollo de este proyecto. Destacó que los estudiantes no solo contribuyen con recursos económicos, sino también mediante las actividades que realizan, lo que ha permitido que niños de otras instituciones, en condiciones económicas muy distintas, accedan a espacios de arte, música, deporte y recreación.

En este sentido, subrayó que, gracias al compromiso de los estudiantes y del comité de padres, se están transformando vidas y trayectorias.

La asamblea aprobó por unanimidad la gestión relacionada con el proyecto de solidaridad.

Igualmente certificamos que todo el excedente lo reinvertiremos en gastos e inversiones relacionadas con la actividad meritoria de la corporación: 8530 – Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.

A continuación, relacionamos los principales contratos suscritos o renovados durante la vigencia 2025:

- Contratos laborales para todas las áreas.
- Renovación y suscripción de nuevos contratos con las siguientes empresas:

NIT	RAZON SOCIAL
8162631	TETTAY DE FEX JUAN PABLO
16471413	ROLDAN HERRERA JAIME DE JESUS
43098248	DURANGO QUICENO LAURA PATRICIA
71273651	AGUIRRE HERRERA HUBER ALBERTO

71993303	OBANDO GOMEZ YUL BREINER
98495161	RESTREPO MADRIGAL GONZALO AUGUSTO
98625383	ARBOLEDA VANEGAS WBEIMAR
800005154	VALLAS Y AVISOS S.A.
800015163	COMPURENT SAS
800027374	TECNOLOGIA ALIMENTARIA S.A.S. BIC
800049104	LABORATORIO CLINICO COLMEDICOS IPS S.A.S.
800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.
800077573	ASOCIACION DE CENTROS COMERCIALES
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A
800115448	SERVIREFRIARE S.A.
800126785	EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS
800136505	DATECSA S.A.
800154954	CENTRAL DE CAUCHOS LIMITADA
800180003	CORPORACION TEATRO DE TITERES MANICOMIO DE MUÑECOS
800183606	LAS Buseticas S.A.S.
805011877	EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACTICA LTDA
811002132	ESTRUCTURAS INFANTILES S.A.S
811008550	DUQUE BOTERO S.A.S
811008792	GERENCIA Y CONTROL S.A.S.
811011577	INSTITUTO CULTURAL ALEXANDER VON HUMBOLDT
811012753	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
811015018	ELEINCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
811015354	ZONA VIRTUAL S.A.
811016889	VIVECOMP S.A.S.
811027052	DIPARCO S.A.S.
811028756	DESARROLLOS AVANZADOS DE SOFTWARE S.A.S.
811038473	SERVI EXPRESS S.A.S.
811040000	CORPORACION CONSORCIO POR LA INFANCIA
811040365	ZONA SEGURA S.A.S.
830017271	FEDERAL EXPRESS CORPORATION
830024101	ASOCIACION ANDINA DE COLEGIOS DE BACHILLERATO INTERNACIONAL
830062489	IMPORFLEX SAS
830114921	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.
830502641	PHIDIAS S.A.S
860001265	INTRA MAR SHIPPING S.A.
860006754	CORPORACION CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLDT
860006810	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
860026182	ALLIANZ SEGUROS SA
860028580	DISPAPELES S.A.S.
860037111	COLEMPAQUES S.A.S.
860511071	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
860532931	INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S.
890301951	LIBRERIA NACIONAL S.A.S

890900297	MUMA S.A.S
890900608	ALMACENES EXITO S.A.
890900841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA
890901821	COMPAÑIA DE SERVICIOS S.A.
890902566	REPOSTERIA ASTOR S.A.S.
890902920	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
890916911	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.
890917065	IMPRESOS S.A.S.
890917141	SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LIMITADA
890919267	ALARMAR LIMITADA
890926280	FERRETERIA UNICA S.A.S
890931868	TERRA NOVA S.A.S.
890935426	SUMINISTROS GENERALES - CONASEO S.A.S.
890939319	GIRALDO VELEZ ASOCIADOS S.A.S.
890941592	ERA ELECTRONICA S.A.S
890981947	CORPORACION CLUB CAMPESTRE
890982432	ASOCIACION DE EDUCACION PRIVADA ADECOPRIA
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
900055296	ARKIX S.A.S.
900065276	K-MISETAS Y K-MISETAS S.A.S.
900071637	ENMEDIO COMUNICACION DIGITAL S.A.S.
900185053	STENCIL S.A.S.
900195679	GTD COLOMBIA S.A.S.
900205211	MANUEL JOSE BERNAL ROMERO S.A.S.
900223784	SERVISEL S.A.S.
900231332	REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.
900243839	DISDEPORTES CMG S.A.S.
900260097	BEAM EDUCATION SOLUTIONS S.A.S.
900263317	BIOINVERSIONES S.A.S.
900306304	IN RED S.A.S.
900337147	ASERTIVA DIGITAL S.A.S.
900382175	GRUPO DE INGENIERIA ARQUITECTURA & TECNOLOGIA SAS
900383145	AQUALUM S.A.S.
900413875	INTEGRALES ASESORES S.A.S.
900419698	VELASCO & CALLE D'ALEMAN ABOGADOS S.A.S.
900437534	IN OFFICE S.A.S.
900442893	CLARYICON SAS
900446662	TEAM IT S.A.S.
900449707	IMPACT-PSY S.A.S.
900458214	TECNOMECANICA & PROYECTOS S.A.S.
900495154	PRO-PONEMOS SAS
900503229	INVERSIONES CONTROL TOTAL S.A.S.
900595614	WS TICKETING S.A.S.

900610585	EASY TAXI COLOMBIA S.A.S.
900651314	TECNOHIGIENE DE COLOMBIA S.A.S.
900713344	ESPADES GESTION DEL RIESGO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES S.A.S.
900731082	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.
900731961	DISTRIBUIDORA GENERAL FERRELECTRICA S.A.S.
900772775	LA B S.A.S.
900791464	T-ARBOL AUDIOVISUALES S.A.S.
900815663	FROSCH COLOMBIA S.A.S.
900838974	KONECTAR PROAUDIO S.A.S.
900863988	IT CONSULTANTS COLOMBIA S.A.S.
900904789	INVERSIONES RAMIREZ MALDONADO S.A.S.
900952819	ENTRE PINOS S.A.S.
900955841	CENTRO DE LECTURA Y EXPRESION S.A.S.
900969554	X GROUP AGENCIA DE MERCADEO Y ESTRATEGIA PUBLICITARIA S.A.S.
900994026	LUMEN MARKET SAS
901008884	TURIBUS COLOMBIA OPERADORA DE TURISMO S.A.S.
901011356	A&D VIRTUAL S.A.S.
901016547	CONFORTFRESH S.A.S.
901032404	TIME ES COOLSAS
901040792	INGETRONIK INGENIERIA ELECTRONICA S.A.S
901061571	EDUJURIDICA S.A.S.
901062661	AXION CONTROL S.A.S
901074786	COMPOMEDICA S.A.S.
901095468	BKAL S.A.S.
901101253	AMBIENTOX S.A.S.
901147453	VENTURA SYSTEM S.A.S.
901155295	ENLACE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.
901158369	PROVEEDORA LA ISABELINA S.A..S
901168941	CARPAS SAMFER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
901183491	HUBSPOT LATIN AMERICA S.A.S.
901232911	DISTRIBUCIONES TECNIFERRETERIA S.A.S.
901259705	SUMINISTROS FARGO S.A.S.
901261812	SEGURFIRE S.A.S.
901340449	TIC MÁS S.A.S
901355520	PROFILE LIGHTING S.A.S.
901361537	LOGGRO S.A.S.
901370808	DAVINCI CONSULTORES DE INNOVACION S.A.S.
901380678	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DE COLOMBIA S.A.S.
901392250	BIOESTRUCTURAS S.A.S
901449014	QUALITY TECH ID S.A.S.
901452692	SIETE GESTION HUMANA Y ORGANIZACIONAL S.A.S.
901455156	ASESORÍAS ACADÉMICAS MILTON OCHOA ANTIOQUIA Y TOLIMA S.A.S
901477071	NUTRIENDO ALMAS SAS
901492867	AGROEQUIPOS ALPUJARRA S.A.S.

901626633	CLOUD EDUCACIÓN COLOMBIA S.A.S.
901703829	IOKUS S.A.S.
901756345	TODO EN VOLEY & MAS S.A.S.
901775236	EXEGES GROUP SAS
901853120	INFLABLES MEDELLIN SAS
901875391	TM&P GLOBAL SERVICES S.A.S.
901907221	ROLDE COMUNICACIONES S.A.S.
1000440305	DIOSA OSPINA JUAN PABLO
1017202936	GIRALDO MARQUEZ RICARDO
1028002290	ALCARAZ USUGA PAOLA ANDREA
1036671879	BETANCUR PABON ANDRES
1037608523	ROLDAN LOPERA GERMAN ALBERTO
1037671498	VELEZ CARDONA LAURA

Las principales donaciones recibidas durante la vigencia 2025 se relacionan a continuación:

REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	4.627.169.130
MIEMBROS CORPORADOS	7.910.000
MUSIKNACHT	104.780.000
PROYECTO DE SOLIDARIDAD	64.060.560
FAMILENTAG	85.293.750
OTRAS	4.934.567
TOTAL	4.894.148.007

Se expide en Itagüí, a los 3 días del mes de junio de 2026, para dar cumplimiento con el proceso actualización del registro WEB en el RTE.



EVA BITTERLE  
CE 329.156  
Representante Legal



CAROLA WINDMULLER  
CC 42.135.261  
Directora Administrativa y Financiera

Deutsche  
Schule  
Medellín



**Deutsche  
Schule  
Medellín**

# **Geschäftsbericht Informe de Gestión 2025**

# FINANZBERICHTEN / ESTADOS FINANCIEROS

## INFORMACIÓN ADICIONAL

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12, La Corporación Colegio Alemán se permite informar que cumplió durante el año 2025 con sus obligaciones de autoliquidación y pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral. Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se determinaron de forma correcta las bases de cotización.

La Corporación cumplió a cabalidad con las normas legales vigentes sobre propiedad intelectual y derechos de autor. De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995, copia del informe de gestión fue entregado a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen conceptúe sobre su concordancia con los estados financieros. Adicionalmente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 1231 de 2008, modificada por la Ley 1676 de 2013, se certifica que la Corporación no ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores.

Se dio cumplimiento con la transmisión de información a las entidades gubernamentales del orden nacional, departamental y municipal y se han realizado

oportunamente los pagos de impuestos que obligan a esta entidad.

La Corporación Colegio Alemán ha reinvertido todos sus excedentes de años anteriores en el desarrollo de su actividad meritoria de educación y cultura y se ha conservado la calificación de entidad sin ánimo de lucro del régimen tributario especial cumpliendo con los requisitos de permanencia.

## ANÁLISIS FINANCIERO

El presente informe tiene como propósito brindar a todos los grupos de interés de la Corporación Colegio Alemán – Deutscher Schulverein un análisis integral de los resultados financieros correspondientes al cierre del ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2025, en comparación con el período equivalente del año 2024.

La institución finalizó el año 2025 con indicadores financieros positivos, destacándose el crecimiento sostenido de los ingresos operacionales, el fortalecimiento del patrimonio y la generación de un resultado neto de \$2.289 millones, superior en un 63,8% al obtenido en 2024.

Total Activos 2025 <b>\$26.534 M</b> ▲ +9,9% vs. 2024	Ingresos Operacionales <b>\$29.801 M</b> ▲ +11,5% vs. 2024	Resultado Neto <b>\$2.289 M</b> ▲ +63,8% vs. 2024
Total Patrimonio <b>\$10.062 M</b> ▲ +29,4% vs. 2024	Disponible (Efectivo) <b>\$11.054 M</b> ▲ +44,7% vs. 2024	Donaciones Recibidas <b>\$4.894 M</b> ▲ +14,9% vs. 2024

## Estado de Situación Financiera

### · Activos

El total de activos de la Corporación alcanzó los \$26.534 millones al cierre de 2025, lo que representa un incremento del 9,9% respecto al saldo de \$24.145 millones registrado en 2024. Este crecimiento obedece principalmente a la mejora en la liquidez corriente, impulsada por la acumulación de disponible y los derechos fiduciarios.

### · Pasivos

El pasivo total ascendió a \$16.472 millones, prácticamente estable (+0,6%) frente al año anterior. Destaca la reducción de las obligaciones financieras de largo plazo en \$1.030 millones (-27,5%), señal de amortización de deuda crediticia.

### · Patrimonio

El patrimonio institucional registró un crecimiento del 29,4%, al pasar de \$7.773 millones en 2024 a \$10.062 millones en 2025. Este incremento se explica por la incorporación del resultado neto del ejercicio de \$2.289 millones al resultado acumulado de años anteriores.

## Estado de Resultados Integral

### • Ingresos Operacionales

Los ingresos operacionales totalizaron \$29.801 millones, con un crecimiento del 11,5% respecto a los \$26.724 millones del año anterior. El Servicio Educativo representa el 97,5% del total operacional. Destaca el inicio de ingresos por Eventos de Auditorium (\$44,7 millones), una nueva línea de negocio con potencial de crecimiento.

### • Costo del Servicio Educativo

Los costos directos ascendieron a \$19.788 millones (+4,1%). El margen bruto mejoró de \$7.718 millones (28,9% sobre ingresos) a \$10.013 millones (33,6%), evidenciando mayor eficiencia operativa dado que los ingresos crecieron a mayor ritmo que los costos.

Margen Bruto 2025: 33,6% | Margen Bruto 2024: 28,9% – Mejora de +4,7 puntos porcentuales. Los costos de bienestar y actividades culturales/deportivas disminuyeron, mientras los ingresos por servicio educativo crecieron al 11%.

### • Gastos Operacionales

Los gastos operacionales totalizaron \$12.322 millones, con un incremento del 21,4% respecto a 2024. El rubro de mayor impacto fue Mantenimiento (+58,5%), que pasó de \$1.572 a \$2.491 millones. Los Honorarios operacionales crecieron un 33,5% (de \$721 M a \$962 M), reflejando mayores contrataciones de servicios especializados o consultoría.

### • Ingresos y Egresos No Operacionales

Los ingresos no operacionales totalizaron \$5.550 millones, liderados por las donaciones de \$4.894 millones (+14,9%). Los gastos financieros se redujeron un 17,3%, de \$1.026 M a \$848 M, reflejando el efecto de la amortización de la deuda de largo plazo.

## Conclusiones y Recomendaciones

### • Fortalezas Identificadas

- o Crecimiento sostenido de ingresos: Los ingresos operacionales crecieron un 11,5%, impulsados por el servicio educativo y la apertura de nuevas líneas de ingreso como los Eventos de Auditorium. Los Otros Servicios Educativos crecieron un 28%
- o Mejora del margen bruto: El margen bruto pasó del 28,9% al 33,6%, indicando que los ingresos crecieron a mayor ritmo que los costos directos, evidenciando eficiencias en la prestación del servicio pedagógico.
- o Reducción de deuda financiera de largo plazo: Las obligaciones financieras LP se redujeron en \$1.030 millones (-27,5%), reflejando disciplina financiera y mejora en la estructura de capital.
- o Fortalecimiento patrimonial: El patrimonio creció un 29,4%, llegando a \$10.062 millones, respaldado por un resultado neto que superó en un 63,8% al del año anterior.
- o Flujo de efectivo proyectado: La Corporación tiene el flujo de efectivo proyectado por los siguientes 10 años y en él se puede constatar que se contarán con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones futuras.
- o Incorporación de Revisora Fiscal: La firma de Liliana Andrea Ballesteros Londoño (Designada de Gerencia y Control S.A.S.) fortalece la transparencia, gobernanza y confiabilidad de los estados financieros.

# FINANZBERICHTEN / ESTADOS FINANCIEROS

## INFORME DEL REVISOR FISCAL



### A los señores Corporados de CORPORACION COLEGIO ALEMAN - DEUTSCHER SCHULVEREIN

#### Opinión

He auditado los estados financieros individuales, de **CORPORACION COLEGIO ALEMAN - DEUTSCHER SCHULVEREIN**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año 2025, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CORPORACION COLEGIO ALEMAN - DEUTSCHER SCHULVEREIN**, al 31 de diciembre del año 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el Anexo 2 del DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas por lo dispuesto en el Anexo 2 del Decreto 2483 de 2018, aplicables al Grupo 2.

#### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIAS– expuestas en el “Anexo técnico

compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información” incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2483 de 2018. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante de este informe, en la sección “Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”. Soy independiente de CORPORACION COLEGIO ALEMAN - DEUTSCHER SCHULVEREIN, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **CORPORACION COLEGIO ALEMAN - DEUTSCHER SCHULVEREIN**, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF). Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y

mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes a este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Corporación o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente de hacerlo. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de la Corporación.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista.

Como parte de una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados

financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.

- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias.
- Evaluar políticas contables utilizadas, razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en mi informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que la entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Corporación:

- 1) llevar los libros de actas, registro de Corporados y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable
- 2) desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Corporados y de la Junta Directiva.
- 3) a las normas relativas a la seguridad social en lo pertinente a la información de las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus integrantes y a sus ingresos base de cotización, estas han sido tomadas de los registros y soportes contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.

Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Corporación, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por proveedores y acreedores.

### **Opinión sobre la efectividad del control interno**

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5. del DUR 2420 de 2015, modificado por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionados con la evaluación del sistema de control interno.

Para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations). Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Corporación son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Corporación.

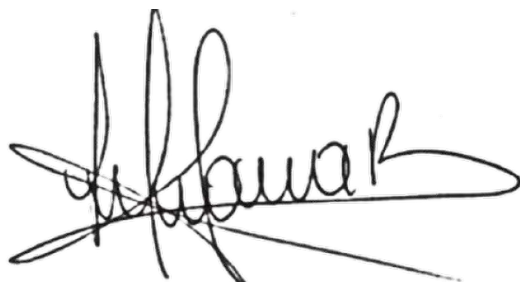
Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las Actas de Asamblea y Junta Directiva.

Con base en mis pruebas y en la evidencia obtenida, en mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Corporados y son adecuadas las medidas de control interno,

que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que están en su poder.

### **Párrafo sobre otras cuestiones**

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 también fueron aditados por mí y expresé una opinión sin salvedades, el 7 de marzo de 2025.



**Liliana Andrea Ballesteros Londoño**

Revisor Fiscal TP. 145545-T

Designado por Gerencia y Control S.A.S

Medellín, Colombia

10 de marzo de 2026



# DEUTSCHER SCHULVEREIN CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)

Los suscritos representante legal y contadora de la Corporación Colegio Alemán (Deutscher Schulverein) NIT 890.906.574-4

## CERTIFICAMOS:

Que hemos preparado y verificado bajo nuestra responsabilidad y según nuestras competencias, los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 comparativos con 31 de diciembre de 2024, tomando fielmente la información de los libros, lo cual refleja las situaciones patrimoniales y los resultados de las operaciones de esta Institución.

Que se han preparado los informes de estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo a 31 de diciembre de 2025, comparativo con 31 de diciembre de 2024, basados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera, incluidas las revelaciones que forman parte integral de los estados financieros de la Corporación Colegio Alemán.

Por lo anterior, podemos afirmar:

- Todos los activos y pasivos existen a la fecha de corte y las transacciones corresponden a los periodos con corte a 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- Todos los hechos económicos fueron debidamente clasificados, descritos y revelados, por lo que se certifica que las cifras son reflejo fiel de los libros oficiales y auxiliares de nuestro software contable. Las transacciones están debidamente soportadas y reflejan razonablemente la situación financiera de esta institución educativa.
- Los activos representan derechos económicos potenciales en el futuro de la Institución y los pasivos las obligaciones contraídas con terceros a corte de esas vigencias.
- Se han reconocido las transacciones a los valores apropiados.
- No recibimos información de entidades reguladoras sobre el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes, ni hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto con importancia relativa sobre los estados financieros objeto de esta certificación.
- No conocemos de la existencia de pasivos o hechos de importancia, no registrados en los informes y que puedan representar afectaciones futuras de la información. Tampoco tenemos conocimiento de hechos posteriores que sugieran ajustes o revelaciones a los estados financieros.

- Se cumplió con los pagos de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según las normas vigentes.
- Declaramos que el software utilizado en la institución es licenciado y cumple con las normas de derecho de autor y están debidamente licenciados.
- No tenemos conocimiento de asuntos relevantes que puedan originar demandas y que debamos revelar.

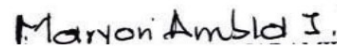
Esta certificación se realiza según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y el suscrito Representante Legal certifica que los estados financieros reflejan la verdadera situación patrimonial de la Institución y que no contienen imprecisiones, errores o vicios.

Dado en Itagüí, a los 10 días del mes de marzo de 2026.



CHRISTIAN CAMILO KURK ECHEVERRI

Representante Legal



MARYORI DURLEY ARRUBLA JARAMILLO

Contadora  
Tarjeta Profesional 130209-T

# DEUTSCHER SCHULVEREIN CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN

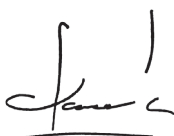
## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 31 DE DICIEMBRE 2025 - 2024 (CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

	Notas	Diciembre/2025	Diciembre/2024
<b>Activo</b>			
<b>Activo Corriente</b>			
<b>Disponible</b>			
Caja		51,149,062.84	34,437,031.79
Bancos		7,854,589,034.48	7,510,797,147.10
Derechos Fiduciarios		3,148,489,905.37	92,407,473.31
<b>Total efectivo y equivalente del efectivo</b>	5	<b>11,054,228,002.69</b>	<b>7,637,641,652.20</b>
<b>Cuentas por Cobrar</b>			
Deudores Estudiantes	6	98,872,891.00	202,991,463.00
Deudores Empleados	7	447,837,327.00	425,883,348.00
Otros Deudores	8	29,185,661.00	74,675,965.38
Reclamaciones	9	3,982,282.00	6,625,793.00
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>		<b>579,878,161.00</b>	<b>710,176,569.38</b>
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>11,634,106,163.69</b>	<b>8,347,818,221.58</b>
<b>Activo No Corriente</b>			
<b>Propiedad Planta y Equipo</b>			
Terreno		7,680,000.00	7,680,000.00
Construcciones en Curso		0.00	230,708,881.00
Edificios e Instalaciones deportivas		22,663,114,277.00	22,663,114,277.00
Depreciacion Acumulada		-10,294,359,363.79	-9,760,718,331.79
Equipos Tecnicos Educativos		2,143,954,070.02	1,952,863,939.02
Depreciacion Acumulada		-1,532,241,407.20	-1,426,439,672.20
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina		3,106,481,689.93	2,713,089,447.93
Depreciacion Acumulada		-2,653,003,140.05	-2,567,779,723.05
Equipo Tecnico de Computo y Comunicacion		3,008,142,049.40	2,983,992,150.40
Depreciacion Acumulada		-2,719,428,839.40	-2,402,935,571.40
Equipo Tecnico de Mantenimiento		347,389,347.00	315,839,333.00
Depreciacion		-219,077,971.00	-192,048,156.00
<b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>	10	<b>13,858,650,711.91</b>	<b>14,517,366,573.91</b>

# DEUTSCHER SCHULVEREIN CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN

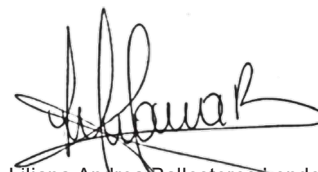
## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 31 DE DICIEMBRE 2025 - 2024 (CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

	Notas	Diciembre/2025	Diciembre/2024
<b>Otros Activos</b>			
Intangibles		1,574,626,040.00	1,477,212,357.00
Bienes de Arte y Cultura		657,448,110.96	657,448,110.96
Gastos Pagados por Anticipado		10,102,744.00	8,881,848.00
Amortizacion		-1,200,636,497.00	-863,335,306.00
<b>Total Otros Activos</b>	11	<b>1,041,540,397.96</b>	<b>1,280,207,009.96</b>
<b>Total Activo No Corriente</b>		<b>14,900,191,109.87</b>	<b>15,797,573,583.87</b>
<b>Total Activo</b>		<b>26,534,297,273.56</b>	<b>24,145,391,805.45</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			
Obligaciones Financieras	12	-1,093,920,865.25	-1,043,225,894.00
Cuentas por Pagar	13	-1,919,620,925.69	-1,081,708,876.57
Impuestos por Pagar	14	-164,368,576.80	-119,705,166.50
Retenciones y Aportes de Nomina	15	-456,677,682.74	-458,284,615.72
Obligaciones Laborales	16	-1,120,700,871.00	-1,122,909,583.74
Ingresos Recibidos por Anticipado	17	-9,002,302,810.00	-8,805,586,162.00
<b>Otros Pasivos</b>			
Ingresos Recibidos para Terceros	18	-2,535,628.00	-3,430,331.00
Reintegros	19	-4,450,645.00	0.00
<b>Total Otros Pasivos</b>		<b>-6,986,273.00</b>	<b>-3,430,331.00</b>
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>-13,764,578,004.48</b>	<b>-12,634,850,629.53</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>			
Obligaciones Financieras	12	-2,707,770,680.00	-3,737,319,993.00
<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>-2,707,770,680.00</b>	<b>-3,737,319,993.00</b>
<b>Total Pasivo</b>		<b>-16,472,348,684.48</b>	<b>-16,372,170,622.53</b>
<b>Patrimonio</b>			
Resultado Año Actual		-2,288,727,406.16	-1,397,114,186.66
Resultado de Ejercicios Anteriores		-7,773,221,182.92	-6,376,106,996.26
<b>Total Patrimonio</b>		<b>-10,061,948,589.08</b>	<b>-7,773,221,182.92</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>-26,534,297,273.56</b>	<b>-24,145,391,805.45</b>



Christian Camilo Kurk Echeverri  
Representante Legal

Maryori Arrubla Jaramillo  
Maryori Durley Arrubla Jaramillo  
Contadora  
TP 130209-T



Liliana Andrea Ballesteros Londoño  
Revisora Fiscal  
Designada de Gerencia y Control S.A.S.  
TP 145545-T  
\* Ver opinión adjunta

# DEUTSCHER SCHULVEREIN CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN

## ESTADO DE RESULTADOS

31 DE DICIEMBRE 2025 - 2024 (CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

	Notas	Diciembre/2025	Diciembre/2024
<b>Ingresos Operacionales</b>			
Servicio Educativo		29,064,072,094.00	26,183,677,148.00
Otros servicios educativos		692,391,048.00	540,799,868.00
Eventos Auditorium		44,715,000.00	0.00
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	20	<b>29,801,178,142.00</b>	<b>26,724,477,016.00</b>
<b>Costo del Servicio Educativo</b>			
Laborales Educativos	21	16,130,642,181.83	15,760,425,598.02
Honorarios	22	169,594,308.00	85,432,293.00
Arrendamientos	23	353,194,734.00	228,211,203.00
Gastos de Viaje	24	266,583,292.41	195,776,987.00
Material Didáctico y Educativo	25	646,228,598.41	422,343,599.88
Bienestar Docente y Estudiantil	26	1,109,358,018.62	1,137,315,843.00
Culturales y Deportivos	27	1,112,214,128.25	1,177,391,429.94
<b>Total Costo servicio educativo</b>		<b>19,787,815,261.52</b>	<b>19,006,896,953.84</b>
<b>Resultado Bruto</b>		<b>10,013,362,880.48</b>	<b>7,717,580,062.16</b>
<b>Gastos Operacionales</b>			
Gastos Laborales	28	4,232,084,136.79	3,789,147,400.17
Honorarios	29	962,146,086.85	720,764,720.00
Impuestos	30	625,810,177.16	587,071,815.32
Arrendamientos	31	0.00	723,520.00
Seguros	32	253,530,322.00	163,529,200.23
Servicios	33	2,075,706,160.00	1,720,870,035.84
Aduaneros, Notariales y Otros Legales	34	13,095,425.00	24,388,894.00
Mantenimiento	35	2,490,818,784.01	1,571,611,062.10
Gastos de Viaje	36	43,035,121.63	38,420,953.70
Depreciaciones	37	1,068,189,267.00	1,015,723,620.00
Amortizaciones	38	337,301,191.00	322,593,564.00
Gastos Varios	39	66,089,546.22	59,122,929.10
Contratos de aprendizaje	40	153,513,754.00	136,005,864.00
Provisiones		246,612.00	1,889.00
<b>Total Gastos Operacionales</b>		<b>12,321,566,583.66</b>	<b>10,149,975,467.46</b>
<b>Resultado operacional</b>		<b>-2,308,203,703.18</b>	<b>-2,432,395,405.30</b>

# DEUTSCHER SCHULVEREIN CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN

## ESTADO DE RESULTADOS

31 DE DICIEMBRE 2025 - 2024 (CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

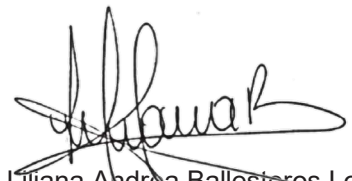
	Notas	Diciembre/2025	Diciembre/2024
<b>Ingresos No Operacionales</b>			
Ingresos Financieros	41	302,108,300.55	340,765,575.13
Gastos recuperados	42	320,050,206.49	318,994,264.84
Donaciones	43	4,894,148,006.66	4,257,567,018.00
Otros Ingresos No Operacionales	44	33,980,184.51	28,314,389.26
<b>Total Ingresos No Operacionales</b>		<b>5,550,286,698.21</b>	<b>4,945,641,247.23</b>
<b>Otros Egresos</b>			
Gastos Financieros	45	848,238,840.04	1,025,742,724.17
Varios	46	31,923,420.83	30,024,831.10
Proyecto de Solidaridad	47	66,808,328.00	55,469,100.00
<b>Total Otros Egresos</b>		<b>946,970,588.87</b>	<b>1,111,236,655.27</b>
<b>Resultado antes de impuesto</b>		<b>2,295,112,406.16</b>	<b>1,402,009,186.66</b>
Impuestos		6,385,000.00	4,895,000.00
<b>Resultado Neto</b>		<b>2,288,727,406.16</b>	<b>1,397,114,186.66</b>



Christian Camilo Kurk Echeverri  
Representante Legal



Maryori Durley Arrubla Jaramillo  
Contadora  
TP 130209-T



Liliana Andrea Ballesteros Londoño  
Revisora Fiscal

Designada de Gerencia y Control S.A.S.  
TP 145545-T

\* Ver opinión adjunta

# DEUTSCHER SCHULVEREIN CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO


31 DE DICIEMBRE 2025 - 2024 (CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

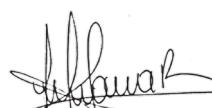
CORPORACION COLEGIO ALEMAN - DEUTSCHER SCHULVEREIN  
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024  
(Valores expresados en pesos colombianos)

	A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FLUJO DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,288,727,406	1,397,114,187
SUPERAVIT DONADO	0	0
MOVIMIENTO DE PARTIDAS QUE NO INVOLUCRAN EL EFECTIVO		
Depreciaciones	1,068,189,267.00	1,015,723,620.00
Amortizaciones	337,301,191.00	322,593,564.00
Impuesto de renta	6,385,000.00	4,895,000.00
Otras partidas que no involucran el efectivo	0	0
EFFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN	3,700,602,864	2,740,326,371
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS		
Variación de deudores	130,298,408	-152,327,695
Variación inventarios	0	0
Variación en otros activos	-98,634,579	-2,739,671
Variación en cuentas por pagar	837,912,049	395,524,459
Variación en obligaciones laborales y seguridad social	-3,815,646	140,019,200
Variación en otros pasivos	289,245,972	1,276,133,469
EFFECTIVO GENERADO EN CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS	1,155,006,204	1,656,609,762
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	4,855,609,068	4,396,936,133
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION		
Variación en propiedades, planta y equipo	-409,473,405	-2,063,901,566
FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	4,446,135,663	2,333,034,567
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Variación obligaciones financieras	-1,029,549,313	-1,002,250,863
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-1,029,549,313	-1,002,250,863
INCREMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	3,416,586,350	1,330,783,704
EFFECTIVO AL INICIAR EL AÑO	7,637,641,652	6,306,857,950
EFFECTIVO AL FINALIZAR EL AÑO	11,054,228,003	7,637,641,653
	11,054,228,003	7,638,641,652

Las revelaciones son parte integrante de los estados financieros.

  
Christian Camilo Kurk Echeverri  
Representante Legal

  
Maryori Durley Arrubla Jaramillo  
Contadora  
TP 130209-T

  
Liliana Andrea Ballesteros Londoño  
Revisora Fiscal  
Designada de Gerencia y Control S.A.S.  
TP 145545-T  
\* Ver opinión adjunta

# DEUTSCHER SCHULVEREIN CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

31 DE DICIEMBRE 2025 - 2024 (CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

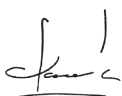
CORPORACION COLEGIO ALEMAN - DEUTSCHER SCHULVEREIN  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024  
(Valores expresados en pesos colombianos)

	A 31 DIC 2024	INCREMENTO AÑO 2025	DISMINUCIÓN AÑO 2025	A 31 DIC 2025	NOTAS
<b>Patrimonio</b>					
Resultado del ejercicio	1,397,114,186.66	2,288,727,406.00	1,397,114,187.00	2,288,727,405.66	
Resultado años anteriores	6,376,106,996.26	1,397,114,186.7		7,773,221,182.9	1
Superavit por Valorizaciones				-	
<b>Total Patrimonio</b>	<b>7,773,221,182.92</b>	<b>3,685,841,592.66</b>	<b>1,397,114,187.00</b>	<b>10,061,948,588.58</b>	

Las revelaciones son parte integrante de los estados financieros.

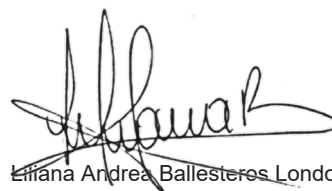
Notas:

1-Cambios en resultado de ejercicios anteriores:	1,397,114,186.66
Traslado excedente año 2024	1,397,114,186.66



Christian Camilo Kurk Echeverri  
Representante Legal

**Maryori Arrubla Jaramillo**  
Maryori Durley Arrubla Jaramillo  
Contadora  
TP 130209-T



Mariana Andrea Ballesteres Londoño  
Revisora Fiscal  
Designada de Gerencia y Control S.A.S.  
TP 145545-T  
\* Ver opinión adjunta

# DEUTSCHER SCHULVEREIN CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN

## NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE 2025

### Nota 1 - Información General

La Corporación Colegio Alemán (Deutscher Schulverein), está constituida en forma legal según la legislación colombiana el 18 de diciembre de 1968 con carácter permanente y duración por tiempo indefinido.

El objeto social de la Corporación Colegio Alemán se centra en la actividad meritoria de la prestación de servicios educativos, tal como consta en el RUT, en el cual se evidencia la actividad económica 8530: “establecimientos que combinan diferentes niveles de educación”.

Se encuentra domiciliada en el departamento de Antioquia, municipio de Itagüí, carrera 61 34-62.

La Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y Control es la entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control.

### Nota 2 - Bases de elaboración

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con el Anexo N°2 Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y su modificatorio 2496 de 2015 (incorpora el Decreto 3022 de 2013) emitido por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que incorpora la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), excepto el tratamiento de los aportes de los asociados y el deterioro de la cartera de créditos y cuenta por cobrar.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico y son presentados en pesos colombianos.

El Colegio Alemán clasifica sus activos y pasivos como corrientes y no corrientes, dependiendo de su realización dentro de un ciclo normal de operación, es decir los doce meses siguientes a la presentación del informe.

#### **Características cualitativas de la información de los estados financieros de la Corporación Colegio Alemán.**

Los fundamentos básicos sobre los cuales se sustenta la información contable, cualidades y características que se

deben tener en cuenta en el proceso de revelación, registro y elaboración de los estados financieros del Colegio Alemán.

#### **a. Comprensibilidad**

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para todos los usuarios que de alguna manera la solicitan, o que un conocimiento razonable de las actividades económicas y del objeto social del Colegio de su contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con razonable.

#### **b. Relevancia**

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Para el Colegio Alemán se considera relevante cuando la cuantificación de una partida del estado de situación financiera supera el 5% del valor total de los activos, o el 10% del rubro de la clasificación específica del hecho económico. Iguales porcentajes se tendrán en cuenta para los pasivos.

Para el estado de resultados, se considera relevante cuando la cuantificación de una partida supera el 1% de los ingresos brutos del periodo sin que esta sea inferior a \$ 20 millones.

#### **c. Materialidad o importancia relativa**

La información es material —y por ello es relevante—, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado dejar sin corregir desvia-

ciones no significativas de las NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de la entidad.

Los parámetros de su cuantificación están enunciados en la política de relevancia.

#### **d. Fiabilidad**

La fiabilidad se toma en dos sentidos:

El primer criterio hace referencia a la clasificación de la información proporcionada en los estados financieros la cual debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros están libres de sesgo si en la presentación de la información no pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio.

El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que posea un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede cumplir las condiciones para su reconocimiento en una fecha posterior como resultado de circunstancias o de sucesos posteriores.

Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede sin embargo ser revelada a través de notas, material informativo o cuadros complementarios.

#### **e. Esencia económica sobre forma legal**

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

#### **f. Prudencia**

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la

preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto.

#### **g. Integridad**

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

#### **h. Comparabilidad**

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de la entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación y su rendimiento financieros. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Para efectos de comparabilidad, se debe informar cualquier cambio en la política contable empleada en la preparación de estados financieros y de los efectos de estos cambios.

#### **i. Oportunidad**

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La Administración puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

#### **j. Equilibrio entre costo y beneficio**

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados ne-

cesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto. Las entidades individuales también disfrutan de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior del capital.

La relación costo beneficio se determinará en la política de cada uno de los diferentes rubros que hagan parte tanto de los activos como de los pasivos de la entidad, lo cual se tendrá en cuenta para la definición de la política de medición posterior.

### **Base contable de acumulación (o devengo)**

La entidad elaborará sus estados financieros utilizando la base de acumulación, que implica el reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios para el reconocimiento de estas (no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente del efectivo). Los estados financieros que se elaboran sobre la base de acumulación también registran las obligaciones de pago y recursos que representan efectivo por cobrar en el futuro.

Las políticas generales para la información financiera del Colegio alemán tienen unos fundamentos básicos, así:

#### **a. Presentación razonable**

Los Estados Financieros presentarán razonablemente la situación financiera, el rendimiento esperado y los flujos de efectivo de la entidad.

La presentación razonable requiere la representación de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

#### **b. Frecuencia de la información e información comparativa**

La entidad presentará un juego completo de Estados Financieros al menos anualmente.

La entidad incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del período corriente.

#### **c. Uniformidad en la presentación**

La entidad mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que:

(a) tras un cambio importante en la naturaleza de las actividades de la entidad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de las políticas contables.

b. esta NIIF requiera un cambio en la presentación.

#### **d. Información comparativa**

A menos que esta NIIF lo permita o requiera de otro modo, la entidad revelará información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los importes presentados en los estados financieros del periodo corriente. La entidad incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

#### **e. Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos**

La entidad presentará por separado cada clase de partidas similares de importancia relativa. La entidad presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

#### **f. Conjunto completo de estados financieros**

Los estados financieros deben prepararse de forma que reflejen fielmente la situación financiera del Colegio Alemán, según las políticas contables indicadas en el manual de políticas contables bajo NIIF.

Cada estado financiero debe contener en su encabezado: Corporación Colegio Alemán – Deutscher Schulverein, nombre del estado financiero correspondiente, fecha de corte o periodo, unidad monetaria en que están expresados los estados financieros, los dos años comparativos (al lado derecho el año corriente y al izquierdo el año an-

terior).

En la parte inferior de cada estado financiero se debe colocar la frase: “véanse las notas que acompañan a los estados financieros”.

Un conjunto completo de estados financieros de la entidad incluirá todo lo siguiente:

- (a) Un estado de situación financiera a la fecha de presentación.
- (b) Un estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluidas aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral.
- (c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- (d) Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
- (e) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
- (f) Todos los estados financieros o información complementaria que requieran las normas aplicables o exija las entidades de control del estado, o cualquier otra información adicional que la administración de la entidad considere pertinente revelar para dar mayor claridad a la información.

### Nota 3 – Principales políticas contables

#### 3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo:

##### a. Reconocimiento y medición inicial

El Colegio Alemán dentro de sus estados financieros incluye efectivo e inversiones a corto plazo que no poseen ninguna restricción y su intercambio se da en cualquier momento. Su costo histórico y valor razonable son equivalentes en su valor.

El efectivo comprende: la caja general, la caja menor, los depósitos a la vista en moneda nacional o extranjera, bancos en moneda nacional y extranjera.

Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que no superen los 90 días, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y otros. Debido al corto vencimiento de estas inversiones, su valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

Las inversiones de alta liquidez (Fondos de Valores) se consideran como un componente de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo.

Los fondos de uso restringido son aquellos que no son de libre disponibilidad o que tienen una destinación específica, por lo tanto, no deben considerarse como un componente de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo.

Si existiera alguna restricción en el efectivo o sus equivalentes, esta partida se contabilizará en una subcuenta aparte llamada efectivo restringido, con el fin de diferenciarlo del efectivo de libre disposición y deberá revelarse esta situación en las notas a los estados financieros.

No se considera efectivo restringido el equivalente a descuentos por impuestos y de nómina para pagos a terceros.

##### b. Medición posterior

Para la entidad, su valor está representando los flujos de efectivo que proceden de transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado. No requiere medición posterior ni cálculo de deterioro.

Las partidas conciliatorias entre valor en libros contables y extractos bancarios en moneda nacional se tratan de la siguiente forma en cada cierre mensual:

- Se reconocen los rendimientos financieros, gastos bancarios, notas bancarias y las consignaciones no identificadas.
- Las partidas conciliatorias no identificadas se ingresan al banco y se reconoce un pasivo por partidas no identificadas.
- Si la partida conciliatoria ajusta 6 meses sin ser identificada, se reconocerán como otros ingresos extraordinarios.

Los sobregiros bancarios se deben presentar como un pasivo por obligación financiera en el estado financiero del Colegio Alemán.

### CONTROLES

Los controles contables deben encaminarse a:

- Todo recibo debe estar respaldado con su correspondiente soporte.

- Se conciliarán los bancos cada mes.
- Las cajas menores y dineros en poder de los empleados deben contar con un control periódico mediante realización de arqueos y verificación.
- Los pagos realizados por caja menor deben estar debidamente soportados y aprobados por las personas correspondientes. Los comprobantes de soporte deben cumplir con todos los requisitos tributarios y legales.
- Toda cuenta con restricciones debe tener un seguimiento permanente para realizar las correspondientes reclasificaciones.

## FONDO DE CAJA MENOR.

Con respecto a este fondo deben seguirse las siguientes normas.

- El Colegio Alemán asignará la responsabilidad del manejo de la caja menor a un funcionario de confianza quien tendrá la misión de realizar diariamente un cuadro entre recibos, vales y efectivo, los cuales sumarán siempre el valor autorizado de la caja.
- Cuando el fondo tenga disponible solo un 30% en efectivo, se realizará de inmediato reembolso de caja menor.
- El fondo de caja menor puede ser incrementado, con autorización de la dirección financiera, previo análisis de los periodos de solicitud de reembolso.
- El responsable de la caja menor tendrá plena autonomía para los gastos que se paguen con este fondo, siempre que tengan relación de causalidad con el objeto social del Colegio.
- El funcionario debe tener la información y soportes ajustados a las disposiciones legales de la caja menor totalmente disponible para atender posibles arqueos sorpresa que realizará la revisoría fiscal. Todo descuadre generará el correspondiente reporte y requerirá de la reposición por parte del encargado.

## POLITICAS DE LOS EGRESOS.

El manejo de los egresos estará a cargo de un funcionario cuyas funciones estarán ligadas con las de tesorería y se deben seguir las siguientes directrices:

- Siempre se elabora el comprobante de egreso antes de realizar el correspondiente pago.
- Los egresos estarán debidamente numerados en forma automática por el sistema de información.
- Para las transferencias por pagos a terceros en cuen-

tas registradas, se originará la transferencia desde el archivo plano originado en el programa contable y que direcciona directamente el valor a transferir.

- Por principio general, todo pago que realice el Colegio Alemán, se realizará por transferencia electrónica en cuenta registrada por el beneficiario del pago en el correspondiente registro de proveedor. Excepcionalmente se realizarán pagos en cheque para terceros que por sus condiciones específicas no se registren como proveedores del Colegio. Los pagos por transferencia electrónica incluyen a los empleados con contrato laboral con el Colegio.
- Todos los egresos deben tener adjunto el soporte que origina el pago con las debidas autorizaciones y prueba del pago por transferencia o firma y sello de recepción.
- Para el pago de nómina, este departamento informará el valor previamente a la Dirección Administrativa, enviará el archivo plano y ésta lo incorpora en la sucursal virtual y autoriza el pago. Se elabora el comprobante de egreso y se adjunta comprobante del banco en el cual consta que la transferencia fue exitosa.
- Excepcionalmente se realizarán pagos en efectivo, para los cuales se elabora previamente el comprobante de egreso con sus correspondientes soportes, se hace autorizar de la Dirección Administrativa y se le adjuntan los comprobantes de consignación en cuenta a nombre del beneficiario del pago. En caso de entrega directa en tesorería, se firmará el egreso con nombre y apellidos legibles, número de documento de identidad y sello.
- Todo pago de anticipos seguirá los procedimientos antes descritos y tendrán adjuntos los soportes expedidos por el proveedor. Estos anticipos serán aplicados en la liquidación de la obra para la cual fueron solicitados.
- El Colegio Alemán ha definido como fecha para la programación de pagos, el primero y tercero viernes de cada mes. Por norma general todos los pagos se realizan a los treinta días posteriores a la fecha de radicación de la factura. Los pagos de contado se realizarán en la fecha más próxima de programación de pagos después de radicada la factura.
- En caso de necesitarse un pago excepcional en el transcurso de la semana cuando no corresponda a la de pagos, se realizarán el viernes.

## Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

### a. Reconocimiento inicial

El Colegio Alemán dentro de sus estados financieros

solo reconocerá los deudores por la prestación de servicios educativos y sus complementarios y otras cuentas por cobrar cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

En la Corporación Colegio Alemán las cuentas por cobrar a beneficiarios de servicios educativos y sus complementarios son reconocidas y registradas en el momento de la expedición de la factura de venta o documento equivalente a la factura, es decir, en el momento en el cual se transfieren al cliente los riesgos y beneficios esenciales identificados con el cumplimiento de los servicios contratados.

En la Corporación Colegio Alemán, para la contabilización de cuentas por cobrar, se hace uso de la subcuenta cuentas por cobrar de ingresos pendientes de facturar con la finalidad de alcanzar la correlación entre el ingreso y el costo del servicio. A medida que se van incurriendo costos en los proyectos, igualmente se debe causar el ingreso asociado a este costo, como pendiente por legalizar. El ingreso causado debe ser igual al costo incurrido.

#### **b. Medición inicial**

Al reconocer inicialmente la Corporación Colegio Alemán los deudores por prestación de servicios educativos y sus complementarios y otras cuentas por cobrar, los medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de la transacción), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Corporación Colegio Alemán medirá los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

En la Corporación Colegio Alemán los descuentos financieros condicionados, los descuentos por pago anticipado y otros descuentos similares otorgados a los clientes son reconocidos en el momento del reconocimiento inicial de los ingresos ordinarios y de las cuentas por cobrar.

Los derechos de cobro deben reconocerse cuando se cumplan las siguientes condiciones.

- Se ha otorgado a los beneficiarios de los servicios educativos el derecho a recibirlos.
- Se tiene aprobado y determinado un valor en forma confiable, es decir que cuenta con las aprobaciones de las entidades respectivas y que co-

rresponda al pacto formalizado con los padres de familia y beneficiarios.

- El Colegio Alemán obtendrá beneficios futuros por esa transacción.
- Los costos se pueden medir confiablemente.

#### **c. Medición posterior**

En la Corporación Colegio Alemán, los deudores por servicios educativos y otras cuentas por cobrar clasificados como activos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir, a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Corporación Colegio Alemán medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

#### **d. Reconocimiento del deterioro del valor**

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la Corporación Colegio Alemán evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los deudores por prestación de servicios educativos y sus complementarios y otras cuentas por cobrar que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Para el reconocimiento del deterioro, se tendrá en cuenta las políticas generales de relevancia y materialidad establecidas. La Administración informará en su debido momento, sobre los casos de deudores cuyo caso de deterioro amerita registro en el estado de resultados.

#### **e. Reversión del deterioro del valor**

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro, la Corporación Colegio Alemán revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora.

La reversión no dará lugar a un importe en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (neto de cualquier cuenta correctora) que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente

no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La Corporación Colegio Alemán reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente.

#### **f. Baja en cuentas**

La Corporación Colegio Alemán dará de baja en cuentas a deudores por prestación de servicios educativos y otras cuentas por cobrar solo cuando:

- (a) expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- (b) la entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o
- (c) la entidad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y ésta tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso, la entidad:
  - dará de baja en cuentas el activo, y

- reconocerá por separado cualesquiera derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia.

### **3.2 Inventarios**

#### **a. Medición inicial**

La Corporación Colegio Alemán medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

#### **b. Costo de los inventarios**

La Corporación Colegio Alemán incluirá en el costo de los inventarios todos los valores de adquisición, costos de transformación y otros costos incurridos para dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.

Los descuentos recibidos se registran en el costo de los inventarios.

#### **c. Costos de adquisición**

La Corporación Colegio Alemán por ser prestadora de servicios, en la medida que tenga inventarios, los medirá por los costos que suponga su producción. Estos costos consisten fundamentalmente en mano de obra

y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles.

La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas, y con el personal de administración general, no se incluirán, pero se reconocerán como gastos en el periodo en el que se hayan incurrido. Los costos de los inventarios de la entidad no incluirán márgenes de ganancia ni costos indirectos no atribuibles que, a menudo, se tienen en cuenta en los precios facturados por los prestadores de servicios.

La Corporación Colegio Alemán incluirá otros costos en el costo de los inventarios solo en la medida en que se haya incurrido en ellos en la prestación del servicio y su inclusión en el proyecto.

Es importante tener en cuenta que los proyectos o servicios a prestar tengan una durabilidad mayor al periodo contable o que en el corte del periodo contable, queden en erogaciones pendientes de efectuar el cobro.

#### **d. Fórmula de cálculo del costo**

La Corporación Colegio Alemán medirá el costo de los inventarios por los costos en que se incurra directamente para el desarrollo del proyecto o prestación del servicio, los cuales consisten fundamentalmente en mano de obra y otros costos del personal directamente involucrados en la prestación del servicio y otros costos indirectos atribuibles.

#### **e. Deterioro del valor de los inventarios**

La Corporación Colegio Alemán evalúa al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable. Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada, se requiere que la entidad mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor. También se puede requerir en algunas circunstancias, la reversión del deterioro anterior.

#### **f. Reconocimiento como un gasto**

Cuando se haga la entrega definitiva del servicio o el proyecto encargado, la entidad reconocerá el importe en libros de estos como un costo en el periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias.

Los costos acumulados del periodo se causarán por

el método de identificación específica, es decir que se acumularan por proyecto.

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos ordinarios asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance. <sup>[SEP]</sup>

El reconocimiento de los ingresos ordinarios por referencia al grado de realización de una transacción se denomina habitualmente con el nombre de método del porcentaje de realización.

Según el método, los ingresos ordinarios se reconocen en los ejercicios en los cuales se tiene lugar la prestación del servicio. <sup>[SEP]</sup> El reconocimiento de los ingresos ordinarios con esta base suministrará información útil sobre la medida de la actividad de servicio y su ejecución en un determinado ejercicio.

### 3.3 Instrumentos financieros de derechos y obligaciones diferentes de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, proveedores y acreedores, efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

#### a. Instrumentos financieros básicos

La Corporación Colegio Alemán contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos:

- . Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar.
- . Bonos e instrumentos de deuda similares.
- . Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.

#### b. Reconocimiento inicial de activos y pasivos financieros

La entidad sólo reconocerá un activo o un pasivo financieros cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

#### c. Clasificación de los Instrumentos Financieros:

En la Corporación Colegio Alemán los instrumentos financieros se clasifican así:

- . Activos financieros a valor razonable con cambios

en resultados.

- . Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento.
- . Activos financieros disponibles para la venta.
- . Préstamos y partidas por cobrar.
- . Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
- . Otros Pasivos.

#### d. Medición inicial

Al reconocer inicialmente un activo o un pasivo financiero, la Corporación Colegio Alemán lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

#### e. Medición posterior

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la Corporación Colegio Alemán medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- . Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo siempre y cuando su vencimiento sea superior al corto plazo, entendido como de 360 días.
- . Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.
- . Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Para los instrumentos financieros anteriores, debe

evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad.

Los saldos de transacciones en moneda extranjera se ajustan a la tasa de cierre.

**f. Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado**

**Reconocimiento**

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la Corporación Colegio Alemán evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Otros factores que también pueden ser evidencia de deterioro del valor incluyen los cambios significativos con un efecto adverso que hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor.

**Medición**

La Corporación Colegio Alemán medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

Para un instrumento medido al costo menos el deterioro del valor, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

**Reversión del deterioro**

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución

puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la Corporación Colegio Alemán revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora.

**g. Baja en cuentas de un activo financiero**

La entidad dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- la entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o
- la entidad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y ésta tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia.

**h. Baja en cuentas de un pasivo financiero**

La entidad solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido; esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

La entidad reconocerá en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte del pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

**3.4 Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- Se mantienen para su uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
- se esperan usar durante más de un periodo.

En el Colegio Alemán se tienen las siguientes clasificaciones de propiedad, planta y equipo:

- Terrenos
- Construcciones y edificaciones

- Muebles y enseres
- Equipo de cómputo y comunicaciones
- Equipo técnico educativo
- Equipo de comunicaciones
- Herramienta y equipo de mantenimiento

#### a. Reconocimiento

La Corporación Colegio Alemán reconocerá el costo de una partida de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con la partida, y
- El costo de la partida puede medirse con fiabilidad.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando la entidad espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a una partida de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.

Ciertos componentes de algunas partidas de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). Una entidad añadirá el costo de reemplazar componentes de tales partidas al importe en libros de una partida de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad.

Las clases de activos fijos serán las siguientes:

- Terrenos
- Construcciones y edificaciones en curso
- Construcciones y edificaciones
- Muebles y enseres
- Equipo técnico educativo
- Maquinaria y equipo de mantenimiento
- Equipo de cómputo
- Equipo de comunicación

#### b. Medición en el momento del reconocimiento

La Corporación Colegio Alemán medirá su partida de propiedades, planta y equipo de la siguiente forma para reconocimiento inicial:

- Terrenos y edificaciones y construcciones: de conformidad con el costo histórico.
- Para los demás ítems integrantes de propiedad, planta y equipo de la Corporación comprende:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro de la partida, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere la partida o como consecuencia de haber utilizado dicha partida durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

- Los costos por préstamos en la financiación de propiedades, planta y equipo y la diferencia en cambio no se capitalizan.

- Para el ESFA, la Corporación Colegio Alemán no realiza reclasificaciones en estos rubros ya que ha considerado que los valores en libros obedecen al valor razonable de los activos, que todos se están utilizando en las actividades conexas a la prestación del servicio educativo y que se encuentran debidamente controlados. Como limitante se observa que no es relevante el control de traslados para tener una ubicación exacta en forma permanente ya que son utilizados según requerimiento para actividades de tipo cultural y que no existe un centro de control que permita tener un seguimiento permanente de los mismos.

### c. Medición del costo

El costo de una partida de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

### d. Medición posterior al reconocimiento inicial

La Corporación Colegio Alemán medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

La entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de una partida de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Las adiciones o mejoras se capitalizarán únicamente cuando estas superan la capacidad del activo o alargan su vida útil.

### e. Depreciación

Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales. Con algunas excepciones, tales como los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo.

Las partidas de propiedades, planta y equipo inferiores a 50 UVT's se depreciarán durante el mismo periodo contable.

### f. Importe depreciable y período de depreciación

La Corporación Colegio Alemán distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecno-

lógicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente.

Si estos indicadores están presentes, la entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil.

La Corporación Colegio Alemán contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación se calculará mediante una distribución racional y sistemática de su costo, utilizando métodos de reconocido valor técnico y aplicando el patrón que refleje mejor el equilibrio entre los beneficios recibidos, la vida útil y la distribución del costo de los activos.

Si se estima un valor residual, este no hará parte de la base de la depreciación.

La vida útil del activo se revisará al final de cada año y si existen cambios entre las expectativas iniciales y las proyecciones futuras, se aplicarán los nuevos criterios prospectivamente.

### Inicio de la depreciación de un activo

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas.

### Vida útil de un activo

Para determinar la vida útil de un activo, la entidad considera todos los factores siguientes:

- La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de éste.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Las vidas útiles y valores residuales definidos por la entidad para cada tipo de propiedad, planta y equipo se encuentran en los siguientes rangos:

CLASE DE ACTIVOS	AÑOS DE VIDA
Construcciones y edificaciones	Entre 20-45 años
Equipos técnicos educativos	Entre 3 – 10 años
Equipos de mantenimiento	Entre 3 – 10 años
Equipos de computo	Entre 3 – 5 años
Muebles y enseres	Entre 3 – 5 años

#### g. Método de depreciación

La Corporación Colegio Alemán depreciará la propiedad, planta y equipo por el método lineal debido a que considera que este refleja el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo.

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha anual sobre la que se informa, en el patrón con arreglo al cual la entidad espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo, la entidad revisará su método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón.

La entidad contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable.

#### h. Deterioro del valor

En cada fecha sobre la que se informa, la entidad aplicará el cálculo del deterioro del valor de los activos para determinar si una partida o un grupo de partidas de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor.

El deterioro del valor de los activos se produce cuando el valor en libros es superior a su valor recuperable. Para su cálculo, se tendrán en cuenta los siguientes indicios:

- Que el valor de mercado de un activo ha disminuido significativamente.
- Cambios significativos en el entorno donde opera la entidad, tales como, legal, económico, tecnológico o de mercado.
- Valor en libros de los activos es superior al valor razonable estimado de la entidad en conjunto.
- Evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Se espera en un futuro cambios significativos en la forma en que se usa o se espera usar el activo afectando desfavorablemente la entidad (activo ocioso, planes de discontinuidad o reestructuración de la operación, nueva evaluación de la vida útil del activo).
- Evidencia procedente de informes internos que el rendimiento económico de un activo va a ser peor que el esperado. El rendimiento económico incluye los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo.

#### Medición del monto recuperable

La Corporación Colegio Alemán medirá el valor recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo por el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Si el valor en uso de un activo excede de forma significativa el valor razonable menos los costos de venta, se considerará este último como su valor recuperable.

El valor razonable menos costos de venta es el importe que se puede obtener por la venta de un activo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas menos los costos de disposición.

El valor en uso se entiende como el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener del activo.

Unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que incluye el activo y genera entrada de efectivo que son en gran medida independientes de las entradas procedentes de otros activos o grupo de activos.

Si existe algún indicio de que una pérdida por deterio-

ro del valor reconocida en periodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido, la entidad determinará si debe revertir o no la anterior pérdida por deterioro del valor de forma total o parcial.

#### **i. Baja en cuentas**

La Corporación Colegio Alemán dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo:

- En la disposición;
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La entidad reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas.

Se describen aspectos específicos para cada tipo de activo así:

#### **TERRENOS:**

- Todo terreno se activa.
- El reconocimiento, independiente de su titularización, se da a partir del momento en que se reciban los riesgos y beneficios asociados, lo cual normalmente se da con la entrega física del activo.
- Si se adquiere un terreno que requiere edificación, se reconocerán en forma separada, con sus valores comerciales por separado tomados de los avalúos de compra.
- El impuesto predial y demás impuestos no se capitalizarán, sino que se llevarán al gasto.
- Los terrenos no son objeto de depreciación.

#### **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES Y EDIFICACIONES:**

- Son las utilizadas para el desarrollo del objeto social o fines administrativos.
- Siempre las edificaciones se reconocerán como propiedad, planta y equipo sin importar su monto.
- Los mantenimientos, reparaciones y demás, posteriores a la adquisición se contabilizarán como gasto del respectivo periodo en que ocurran.
- Las adiciones y mejoras se llevarán directamente al gasto, salvo que sean muy significativas y que por si mismas puedan tener el tratamiento de activo adicional.
- Se reconocen teniendo en cuenta los siguientes aspectos: valor de compra neto, IVA en la medida que no sea descontable de otros impuestos.
- Gastos legales, de intermediación, legales y notariales.

- Costos de montaje, instalación y puesta en marcha.
- Costos de desmantelamiento y rehabilitación del sitio.
- El impuesto predial y demás indirectos se llevarán directamente al gasto.

#### **MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE CÓMPUTO, COMUNICACIÓN:**

- Su medición inicial es al costo.
- Depreciación por método de línea recta.
- Las bajas se registran con el costo neto con cargo a los resultados del periodo como una pérdida.

#### **CONTROLES CONTABLES:**

- Revisión de indicios de la pérdida de valor de los activos.
- Verificar y estimar costos de desmantelamiento.
- Revisar la estimación de la depreciación.

### **3.5 Activos intangibles**

#### **a. Reconocimiento**

La Corporación Colegio Alemán reconocerá un activo intangible como activo si, y solo si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad;
- El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

La entidad evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la gerencia de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

La Corporación Colegio Alemán utilizará su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sea atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.

## b. Medición inicial

La Corporación Colegio Alemán medirá inicialmente un activo intangible al costo.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

La entidad reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en él, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento de esta NIIF.

La Corporación Colegio Alemán reconoce los anticipos en la compra de activos intangibles como activos, cuando el pago por los bienes o servicios se haya realizado con anterioridad a la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

Los costos por préstamos en la financiación de activos intangibles diferentes a la plusvalía y la diferencia en cambio no se capitalizan.

## c. Medición posterior al reconocimiento

La Corporación Colegio Alemán medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

## d. Amortización a lo largo de la vida útil

En La Corporación Colegio Alemán todos los activos intangibles tienen una vida útil finita.

La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, en función del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo.

Si el derecho contractual o legal de otro tipo se hu-

iera fijado por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible solo incluirá el periodo o los periodos de renovación cuando exista evidencia que respalde la renovación por parte de la entidad sin un costo significativo.

Si la Corporación Colegio Alemán no es capaz de hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.

## e. Período y método de amortización

La Corporación Colegio Alemán distribuirá el importe amortizable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia.

La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

La entidad utilizará el método lineal de amortización.

## f. Valor Residual

La Corporación Colegio Alemán supondrá que el valor residual de un activo intangible es cero a exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil, o que exista un mercado activo para el activo y pueda determinarse el valor residual con referencia a ese mercado, y sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

## g. Revisión del período y método de amortización

Factores tales como un cambio en cómo se usa un activo intangible, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo intangible desde la fecha sobre la que se informa correspondiente al periodo anual más reciente.

Si estos indicadores están presentes, una entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor

residual, el método de amortización o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de amortización o la vida útil como un cambio en una estimación contable.

#### h. Deterioro del valor

Para determinar si el valor de un activo intangible se ha deteriorado, la Corporación Colegio Alemán debe revisar el importe en libros de sus activos y determinar el importe recuperable de sus activos e identificar cuándo reconoce o revierte una pérdida por deterioro.

En cada fecha sobre la que se informa, la entidad aplicará el cálculo del deterioro del valor de los activos para determinar si una partida o un grupo de partidas de intangibles diferentes de la plusvalía ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor.

El deterioro del valor de los activos se produce cuando el valor en libros es superior a su valor recuperable. Para su cálculo, se tendrán en cuenta los siguientes indicios:

- a) Que el valor de mercado de un activo ha disminuido significativamente.
- b) Cambios significativos en el entorno donde opera la entidad, tales como, legal, económico, tecnológico o de mercado.
- c) Valor en libros de los activos es superior al valor razonable estimado de la entidad en conjunto.
- d) Evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico del activo.
- e) Se espera en un futuro cambios significativos en la forma en que se usa o se espera usar el activo afectando desfavorablemente la entidad (activo ocioso, planes de discontinuidad o reestructuración de la operación, nueva evaluación de la vida útil del activo).
- f) Evidencia procedente de informes internos que el rendimiento económico de un activo va a ser peor que el esperado. El rendimiento económico incluye los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo.

#### Medición del monto recuperable

La Corporación Colegio Alemán medirá el valor recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo por el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Si el valor en uso de un activo excede de forma significativa el valor razonable menos los costos de venta,

se considerará este último como su valor recuperable.

El valor razonable menos costos de venta es el importe que se puede obtener por la venta de un activo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas menos los costos de disposición.

El valor en uso se entiende como el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener del activo.

Unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que incluye el activo y genera entrada de efectivo que son en gran medida independientes de las entradas procedentes de otros activos o grupo de activos.

Si existe algún indicio de que una pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido, la entidad determinará si debe revertir o no la anterior pérdida por deterioro del valor de forma total o parcial.

#### i. Retiros y disposiciones de activos intangibles

La Corporación Colegio Alemán dará de baja un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del periodo en la disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

### 3.6 Gastos Pagados por Anticipado

- No se consideran gastos pagados por anticipado: pago del impuesto predial, gastos de papelería y elementos de aseo, publicidad y propaganda, mantenimiento de equipos, etc.
- Las políticas de gastos pagados por anticipado se aplicarán para aquellos gastos en los cuales el Colegio Alemán probablemente reciba un beneficio económico futuro, se pueda obtener la devolución del dinero restante en caso de retiro antes de gozar de todo el beneficio.
- Para el reconocimiento se necesita que el valor sea cuantificable, la erogación cubra más de un mes desde el momento en que se realizó el pago y que fluyan beneficios económicos futuros.
- Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de línea recta por el tiempo de duración del contrato.

#### Nota 4 - Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

Para la preparación de los estados financieros es posible

que los órganos de administración de la Corporación requieran realizar juicios, supuestos y estimaciones contables que puedan modificar los valores de costos, gastos, activos, pasivos, revelaciones y en especial las de contingencias al cierre del periodo.

### Nota 5 - Efectivo y equivalentes del efectivo

Está conformado por el dinero en caja y bancos, las inversiones de alta liquidez fácilmente convertibles en dinero y que se registran al costo histórico.

Este valor está conformado así:

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
CAJA MENOR ADMINISTRACION	0.00	0.00
CAJA MENOR COMPRAS	1,000,000.00	1,000,000.00
CAJA GENERAL	11,491,100.00	6,592,050.00
CAJA EN EUROS	28,715,376.62	25,194,372.40
CAJA EN DOLARES	9,942,586.22	1,650,609.39
B/BIA CORRIENTE 01590657405	745,391,899.24	60,380,288.77
DAVIVIENDA CORRIENTE NO.039469997207	128,288,795.51	62,967,211.50
CUENTA NO.1006989378	2,189,921,808.49	704,476,822.82
CUENTA NO.1006989444	25,981,859.00	95,522,719.45
B/BIA AHORROS 01508967965	1,131,112,158.45	4,879,947,226.78
B/BIA AHORROS 10060009303	453,509,717.52	211,401,131.00
DAVIVIENDA AHORROS 039400044853	3,180,382,796.27	1,496,101,746.78
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	3,148,489,905.37	92,407,473.31
	11,054,228,002.69	7,637,641,652.20

Todos estos valores en la categoría de corriente debido a su inmediata disponibilidad.

Todas las cuentas fueron debidamente conciliadas con sus correspondientes extractos.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al cierre de cada mes por diferencia en cambio a la tasa de cambio legal a esa fecha y las diferencias se registran en los ingresos o egresos financieros. No se tienen restricciones del efectivo y equivalentes del efectivo disponible al cierre del año 2025.

### Nota 6-Deudores estudiantes

Registra la cartera pendiente por recuperar a los estudiantes de Colegio, que para el caso de los periodos que se comparan en este informe no presentan partidas en riesgo de pérdida.

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
MATRICULAS	0.00	0.00
PENSION	64,019,500.00	150,778,026.00
O. COBROS	12,500,000.00	28,047,000.00
INTERESES A ESTUDIANTES	3,199,293.00	14,399,483.00
MATERIAL DIDACTICO	3,112,200.00	79,000.00
CARNETIZACION	0.00	60,000.00
CERTIFICADOS Y FORMULARIOS	1,180,000.00	3,484,000.00
MULTAS Y REPOSICIONES	75,000.00	173,000.00
DIPLOMAS IB	0.00	305,000.00
CALENDARIO ESCOLAR	0.00	40,000.00
ANUARIOS	0.00	120,000.00
ACUERDO DE PAGO	14,086,898.00	5,505,954.00
VACACIONES RECREATIVAS	700,000.00	0.00
DETERIORO DE CARTERA	0.00	0.00
	98,872,891.00	202,991,463.00

### Nota 7-Deudores empleados – préstamos

Esta partida incluye los siguientes conceptos de préstamos a empleados:

- Préstamos por calamidad doméstica.
- Pagos en temporada de estudios en el exterior, de los cuales una parte se reintegra a los empleados y la otra se irá redimiendo en la medida que se cumplan contractualmente los tiempos mínimos de continuidad.
- Préstamos para estudios superiores.
- Préstamos para pago de pólizas de seguros.

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
EDUCACION	109,250,620.00	69,433,250.00
PRESTAMO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,626,031.00	2,684,360.00
RESPONSABILIDADES-PREST. SIMPLE COLE-GIO	-5,930,480.00	4,441,999.00
PLAN SALUD PARA TODOS INTEGRAL	76,965,341.00	76,688,618.00
SEGURO DE AUTOS SURA	24.00	41.00
POLIZA SALUD CLASICA SURA	72,126,970.00	38,150,379.00
POLIZA SALUD GLOBAL SURA	104,834,385.00	84,487,814.00
POLIZA DE SALUD YACA	33,433,841.00	41,443,838.00
PRESTAMO CONDICIONADO A PERMANENCIA	53,530,595.00	108,553,049.00
	447,837,327.00	425,883,348.00

Adicionalmente informamos:

- La Corporación Colegio Alemán (Deutscher Schulverein) no cobra ningún tipo de interés a sus empleados, en relación con préstamos por estudio, pólizas de seguro y/o por casos de calamidad doméstica, ni de ningún tipo.
- La Corporación Colegio Alemán (Deutscher Schulverein) tiene estipulados los siguientes beneficios asociados a tiempos laborados:

\* Reconocimiento por antigüedad, cada 5 años, materializado en un bono de compra.

\* Préstamo condicionado por estudios. Préstamo del 40%, 50% o 60% del valor de los estudios de educación formal semestrales, después de dos años de permanencia en la Corporación. Se condonan al momento de cumplir el doble del tiempo que duren los estudios, transformándose en un auxilio no constitutivo de salario por estudios.

\* Becas de estudio para hijos de empleados. Auxilio no constitutivo de salario por beca de estudio en el Deutsche Schule Medellín, que cumplan con dos años de antigüedad en el Colegio, y cuyos hijos cumplan los requisitos académicos que se regulan en la política de asignación de becas académicas para hijos de empleados de corporación que cursen estudios en el Deutsche Schule Medellín. Las becas equivalen al 100% para empleados con contrato anterior al año 2018 y del 80% para los demás.

### Nota 8-Otros deudores

En esta partida se incluyen cuentas por cobrar a terceros diferentes a los estudiantes y padres de familia.

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
A PROVEEDORES	21,761,400.00	62,912,410.00
DOTACION EMPLEADOS	7,122,761.00	5,533,717.00
OTROS	301,500.00	6,229,838.38
	29,185,661.00	74,675,965.38

Los anticipos para proveedores corresponden a obras y suministros que se entregaran en el año 2026.

## Nota 9-Reclamaciones

Incluye valores sujetos a reintegro por parte de las entidades promotoras de salud y de riesgos laborales, por concepto de incapacidades cuyo costo se ha reclamado.

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS	3,982,282.00	6,625,793.00
DETERIORO CXC ASEGURADORAS	0.00	0.00
	3,982,282.00	6,625,793.00

## Nota 10-Propiedades, planta y equipo

Incluyen el importe de los terrenos, inmuebles, muebles, equipo técnico educativo, maquinaria y equipo, equipos de cómputo y comunicaciones y demás activos que cumplen con las condiciones para pertenecer a este rubro y que se utilizan en el giro ordinario de la entidad.

Los activos fijos se miden al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro del valor acumulado.

### ACTIVOS FIJOS

DETALLE	SALDO FINAL COSTO 2024	SALDO FINAL DEPRECIACIÓN 2024	SALDO NETO 2024	ADQUISICIONES 2025	DEVOLUCIONES/BA JAS/ACTIVACIONES 2025	DEPRECIACIONES 2025	DEVOLUCIÓN DEPRECIACIÓN 2025	SALDO FINAL A 31.12.2025
TERRENO	7,680,000	0	7,680,000	0	0	0	0	7,680,000
CONSTRUCCIONES EN CURSO	230,708,881	0	230,708,881		-230,708,881	0	0	0
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	22,663,114,277	-9,760,718,332	12,902,395,945	0	0	-533,641,032	0	12,368,754,913
MUEBLES	2,713,089,448	-2,567,779,723	145,309,725	393,392,242	0	-85,223,417	0	453,478,550
EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN	2,983,992,150	-2,402,935,571	581,056,579	24,149,899	0	-316,493,268	0	288,713,210
EQUIPO TÉCNICO EDUCATIVO	1,952,863,939	-1,426,439,672	526,424,267	191,090,131	0	-105,801,735	0	611,712,663
EQUIPO DE MANTENIMIENTO	315,839,333	-192,048,156	123,791,177	31,550,014	0	-27,029,815	0	128,311,376
	30,867,288,028	-16,349,921,454	14,517,366,574	640,182,286	-230,708,881	-1,068,189,267	0	13,858,650,712
								13,858,650,712

## Nota 11-Otros Activos.

### OTROS ACTIVOS

DETALLE	SALDO FINAL COSTO 2024	SALDO FINAL AMORTIZACIÓN 2024	SALDO NETO 2024	ADQUISICIONES 2025	DEVOLUCIONES/BA JAS 2025	AMORTIZACIONES 2025	DEVOLUCIÓN AMORTIZACIÓN 2025	SALDO FINAL 2025
LEASING FINANCIERO	1,477,212,357	-295,442,472	1,181,769,885	101,918,512	0	-315,235,079	0	968,453,318
OBRAS DE ARTE	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIAS DE SOFTWARE	478,382,276	-478,382,276	0	0	0	0	0	0
BIBLIOTECA	657,448,111	-567,892,834	89,555,277		0	-26,570,941	0	62,984,336
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	63,786,732	-54,904,884	8,881,848	62,319,939	0	-61,099,043	0	10,102,744
	2,676,829,476	-1,396,622,466	1,280,207,010	164,238,451	0	-402,905,063	0	1,041,540,398
								1,041,540,398

## Nota 12-Obligaciones financieras

DETALLE	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2025		SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2024	
	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO
5980074360	555,555,552	2,638,888,904	555,555,552	3,194,444,456
LEASING 338545	485,704,186	55,251,669	487,480,080	542,875,537
LEASING 358198	50,443,668	13,630,107		
TARJETAS CREDITO	2,217,459		190,262	0
<b>TOTAL</b>	<b>1,093,920,865</b>	<b>2,707,770,680</b>	<b>1,043,225,894</b>	<b>3,737,319,993</b>

\*\*

### PAGARÉ

Fecha desembolso 3 de septiembre de 2021  
 Número 5980074360  
 Valor préstamo \$ 5.000.000.000  
 Tasa IBR NAMV a un mes + 3.700 puntos  
 Periodo de gracia 12 meses  
 Fecha cuota 1 22 de octubre de 2022  
 Plazo 120 meses  
 Cuotas 108 cuotas  
 Altura de la cuota a 31.12.2024 51  
 Saldo a 31.12.2025 \$3.194.444.456

### LEASING FINANCIERO

Fecha contrato 14 de noviembre de 2023  
 Número 338545  
 Valor \$ 1.477.212.357  
 Plazo 36 meses  
 Opción de compra 1%  
 Altura de la cuota a 31.12.2025 23  
 Saldo a 31.12.2025 \$540.955.855

### LEASING FINANCIERO

Fecha contrato 6 de marzo de 2025  
 Número 358198  
 Valor \$ 101.918.512  
 Plazo 24 meses  
 Opción de compra 1%  
 Altura de la cuota a 31.12.2025 9  
 Saldo a 31.12.2025 \$64.073.775

### Nota 13 - Cuentas por pagar

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
PROVEEDORES NACIONALES	-1,704,221,174.55	-702,862,201.00
PASIVOS DEL EXTERIOR	-207,515,324.14	-378,065,631.57
REINTEGRO A PADRES DE FAMILIA	-8,500.00	-2,500.00
OTROS	-7,875,927.00	-778,544.00
	-1,919,620,925.69	-1,081,708,876.57

Las cuentas por pagar a proveedores del exterior representan el 11% de las cuentas por pagar.

Es de aclarar que durante el año 2025 no se presentó una condición o negociación especial con alguno de los proveedores de la corporación.

### Nota 14-Impuestos por pagar

Saldos por pagar de retenciones en la fuente por concepto de renta e ICA Municipio de Itagüí. No se presentan saldos por atrasos o cuentas vencidas, únicamente son las partidas corrientes mensuales y bimestrales respectivamente.

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
IMPUESTOS NACIONALES	-110,866,891.80	-53,905,836.50
IMPUESTOS MUNICIPALES	-53,501,685.00	-65,799,330.00
	-164,368,576.80	-119,705,166.50

### Impuesto de renta

COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,817,080.00
IMPUESTOS ASUMIDOS	2,031,800.23
COSTOS Y GASTOS NO DEDUCIBLES	13,233,035.60
PERDIDAS POR SUNIESTROS	7,841,505.00
TOTAL, BASE GRAVABLE	31,923,420.83
IMPUESTO DE RENTA 20%	6,385,000.00

### Nota 15-Retenciones y aportes de nómina

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
APORTES EPS	-135,695,500.01	-133,484,900.00
ARL	-4,930,000.00	-4,427,000.00
APORTES SENA	-20,998,200.00	-20,620,400.00
APORTES ICBF	-31,486,000.00	-30,918,700.00
APORTES COMFAMA	-41,974,500.00	-41,220,200.00
EMBARGOS JUDICIALES	-913,062.00	0.00

FONDOS DE PENSIONES	-172,786,052.73	-169,412,564.72
SOLIDARIDAD PENSIONAL	-5,710,632.00	-6,027,879.00
PRESTAMOS COMFAMA	-2,397,488.00	-799,396.00
PENSION VOLUNTARIA PROTECCION	-570,000.00	-5,020,000.00
PENSION VOLUNTARIA SKANDIA	-3,000,000.00	-3,000,000.00
AFC BANCOLOMBIA	-2,850,000.00	-2,850,000.00
AFC DAVIVIENDA	-100,000.00	0.00
LIBRANZA DAVIVIENDA	-3,176,000.00	-3,169,000.00
LIBRANZA BANCO DE OCCIDENTE	-20,260,233.00	-25,494,928.00
LIBRANZA COOSERVUNAL	0.00	-175,873.00
PRESTANOMINA BANCOLOMBIA	-7,091,643.00	-8,812,448.00
CEM-ODONTOLOGIA	-398,370.00	-365,295.00
FUNERARIA PREVER	-895,500.00	-817,350.00
SEGURO VIDA SURAMERICANA SA	0.00	-182,332.00
SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALEMAN	0.00	0.00
POLIZA ADICIONA SURA CONCEP 618	-1,252,982.00	-1,258,206.00
CEM SALUD-AMBULANCIA	-191,520.00	-228,144.00
	-456,677,682.74	-458,284,615.72

Las cuentas por pagar correspondientes a retenciones y aportes de nómina, las cuales se cancelarán en el mes de enero de 2026.

#### Nota 16-Obligaciones laborales

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
SALARIOS POR PAGAR	-11,843,468.00	-7,598,614.74
LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POSTERIORES	-984,069,508.00	-989,515,508.00
INTERESES SOBRE CESANTIAS	-115,320,992.00	-116,405,417.00
VACACIONES CONSOLIDADAS	-9,466,903.00	-9,390,044.00
	-1,120,700,871.00	-1,122,909,583.74

Los salarios por pagar corresponden a dos empleados fallecidos en el mes de diciembre, se cancelarán en el año siguiente previo al proceso legal que conlleve.

No existen laboralmente beneficios por terminación de contrato laboral en la Corporación Colegio Alemán (Deutscher Schulverein).

#### Nota 17-Servicios educativos recibidos por anticipado

Esta partida incluye aquellos valores recibidos de los padres de familia para servicios que se prestarán a los estudiantes en el año siguiente y que se aplicarán cada mes a la cartera generada vía facturación.

A continuación, un detalle de estos valores:

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
MATRICULAS	-2,302,260,200.00	-2,144,915,800.00
PENSION	-4,918,614,710.00	-4,970,911,272.00
O.COBROS	-966,984,400.00	-971,324,290.00
DIPLOMAS IB	-65,377,500.00	-64,170,000.00
RESERVA DE CUPO	-731,896,000.00	-636,796,800.00
ANUARIO	-11,753,000.00	-11,748,000.00
CALENDARIO ESCOLAR	-4,025,000.00	-3,916,000.00
CARNET ESCOLAR	-1,392,000.00	-1,804,000.00
	-9,002,302,810.00	-8,805,586,162.00

### Nota 18 - Ingresos recibidos para terceros

Acumula el dinero que el colegio recibe de estudiantes del consejo estudiantil del colegio y que en la medida que van necesitando para gastos propios de su actividad y programas académicos se les van entregando.

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
CECAM	-955,331.00	-3,430,331.00
RC EN COLEGIO CUENTA PHIDIAS	-1,580,297.00	0.00
	-2,535,628.00	-3,430,331.00

RC en colegio cuenta PHIDIAS, corresponde al valor que a diciembre 31 quedo por distribuir desde el programa PHIDIAS por concepto de cartera.

### Nota 19 – Reintegros

Valor sujeto a devolución o pago a padre de familia.

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
REINTEGROS POR PAGAR	-4,450,645.00	0.00
	-4,450,645.00	0.00

### Nota 20 - Ingresos Operacionales

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
MATRICULAS	-5,079,176,000.00	-4,429,489,220.00
- BECAS MATRICULAS	82,956,700.00	62,114,520.00
PENSIONES	-45,545,233,907.00	-39,731,258,800.00
- BECAS PENSIONES	1,041,563,800.00	813,798,720.00
OTROS COBROS	-4,615,188,830.00	-3,869,661,928.00
- DEVOLUCIONES PENSIONES	42,132,500.00	24,864,500.00
DESCUENTO UNIFICADO MATRICULA	2,519,386,000.00	2,110,770,800.00
DESCUENTO UNIFICADO PENSION	22,504,345,600.00	18,823,979,400.00
DESCUENTO PP PENSION	368,110,505.00	319,506,880.00
DESCUENTO PP O.COBROS	71,406,888.00	55,440,980.00
DESCUENTO PP DIPLOMA IB	4,733,400.00	2,562,000.00
LIBROS Y MATERIAL PARA LA ENSEÑANZA	-242,951,000.00	-276,857,000.00

FOTOCOPIAS Y ARGOLLADO	-2,489,800.00	-4,561,580.00
CALENDARIO ESCOLAR	-17,226,000.00	-16,392,986.00
DIPLOMAS IB	-459,108,750.00	-366,305,000.00
CERTIFICADOS Y SOLICITUDES	-16,125,769.00	-14,265,843.00
ALQUILER MATERIAL DIDACTICO	-11,368,000.00	-13,511,000.00
CONVENIO DE SUMINISTRO DE INMUEBLE	-44,715,000.00	0.00
FORMULARIOS DE ADMISION	-41,655,000.00	-56,121,459.00
ALQUILER CALCULADORAS GRAFICADORAS	-19,295,000.00	-12,650,000.00
ALQUILER EQUIPO DE COMPUTO	-176,988,000.00	0.00
CESION DE ESPACIOS	-60,032,479.00	0.00
VACACIONES RECREATIVAS	-90,460,000.00	-59,540,000.00
INMERSION VIDA UNIVERSITARIA	-13,800,000.00	-86,900,000.00
	-29,801,178,142.00	-26,724,477,016.00

### Nota 21-Costos laborales educativos

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
SUELDOS	8,731,829,610.00	8,509,224,681.00
VST/PREICFES/ASESORIA	5,902,768.00	2,404,710.00
HORAS EXTRAS Y RECARGOS	6,186.00	17,640.00
INCAPACIDADES	76,154,664.00	66,482,867.00
AUXILIO DE TRANSPORTE	17,246,661.00	15,319,800.00
CESANTIA	891,424,423.99	873,989,195.07
INTERESES SOBRE CESANTIA	99,188,965.51	98,902,920.06
PRIMA DE SERVICIOS	901,724,244.00	882,324,951.07
VACACIONES	1,718,229,388.00	1,728,898,988.00
BONIFICACIONES	42,260,000.00	57,981,601.00
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	6,523,523.00	1,186,877.00
INDEMNIZACIONES LABORALES	16,250,724.00	43,101,935.00
TRANSACCION LABORAL	40,000,000.00	0.00
CAPACITACION AL PERSONAL	44,725,473.30	33,922,326.15
APORTES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES	93,421,100.00	91,278,857.94
APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD EPS	932,740,744.03	906,348,076.41
APORTES A FONDOS DE PENSIONES	1,312,460,676.00	1,279,852,022.60
APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	421,116,900.00	413,427,249.36
APORTES A ICBF	315,875,800.00	310,111,671.24
APORTES SENA	210,637,200.00	206,791,693.12
GASTOS MEDICOS Y DROGAS	7,015,720.00	8,203,933.00
AUXILIO DE RELOCALIZACION	12,600,000.00	8,060,000.00
AUXILIO EDUCATIVO NO CONSTITUTIVO DE SALARIO	36,373,794.00	51,329,176.00
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO	51,869,974.00	42,781,880.00
AUXILIO DE IMPUESTOS NO CONSTITUTIVO DE SALAR	76,060,961.00	24,759,679.00

AUXILIO TIQUETE NO CONSTITUTIVO DE SALARIO	41,525,137.00	77,318,948.00
AUXILIO PENSION NO CONSTITUTIVO DE SALARIO	27,477,545.00	26,403,920.00
	16,130,642,181.83	15,760,425,598.02

### Nota 22-Honorarios educativos

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
CONFERENCIAS A ESTUDIANTES	45,411,056.00	75,620,293.00
CONFERENCIAS A PROFESORES	5,700,000.00	0.00
CONFERENCIAS A PADRES DE FAMILIA	5,700,000.00	2,800,000.00
ASESORIAS ACADEMICAS	112,633,252.00	7,012,000.00
TRADUCCIONES	150,000.00	0.00
	169,594,308.00	85,432,293.00

### Nota 23-Arrendamientos

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	18,427,000.00	17,384,000.00
LEASING TECNOLÓGICO	327,880,490.00	202,700,536.00
OTROS	6,887,244.00	8,126,667.00
	353,194,734.00	228,211,203.00

### Nota 24-Gastos de viaje

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	38,711,043.32	41,191,060.66
PASAJES AEREOS	160,187,300.72	107,325,617.00
PASAJES TERRESTRES	27,794,994.52	14,404,858.70
VIATICOS	39,464,063.84	32,345,047.34
SEGUROS DE VIAJE	425,890.01	510,403.30
	266,583,292.41	195,776,987.00

### Nota 25-Material didáctico.

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
GASTOS DE BIBLIOTECA	60,200.00	1,435,000.00
MATERIAL DIDACTICO	162,463,385.95	175,698,078.07
LIBROS Y UTILES	483,705,012.46	245,210,521.81
	646,228,598.41	422,343,599.88

## Nota 26-Bienestar docente y estudiantil

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
RESTAURANTE ESCOLAR	268,713,808.00	289,168,059.00
MEDICAMENTOS	6,399,100.00	3,252,447.00
AGASAJOS, PREMIOS Y ATENCIONES	102,769,609.62	85,643,130.00
CARNETIZACION	14,251,200.00	21,233,400.00
IMPLEMENTOS DE ASEO	158,331,803.00	146,511,487.00
IMPLEMENTOS DE CAFETERIA	53,138,899.00	47,873,236.00
REFRIGERIOS Y ALIMENTACION	73,800,424.00	81,346,386.00
SERVICIO DE AMBULANCIA Y MEDICOS	23,217,709.00	21,062,000.00
TRANSPORTE EMPLEADOS	328,907,914.00	356,114,398.00
GASTOS DE CONTRATACION/VISADOS	79,827,552.00	80,440,567.00
PROYECTO INTERCULTURALIDAD	0.00	4,670,733.00
	1,109,358,018.62	1,137,315,843.00

## Nota 27-Culturales y deportivos

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
RELACIONES PUBLICAS	14,914,266.00	16,772,897.19
EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	423,738,513.00	533,046,971.00
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1,489,425.00	8,514,082.00
TRANSPORTE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	92,298,498.81	103,720,093.00
MATERIALES EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	19,116,793.00	21,769,185.00
CORREO, PORTES Y TELEGRAMAS	12,810,324.00	7,516,569.00
REFRIGERIOS Y ALIMENTACION	68,913,532.19	67,436,952.32
SUSCRIPCIONES, PERIODICOS Y REVISTAS	272,571,882.25	238,941,731.43
EDICIONES Y PUBLICACIONES	90,908,946.00	71,826,266.00
ANUARIOS	47,647,220.00	43,395,000.00
IMPRESIONES Y COPIAS	59,626,567.00	55,122,463.00
TAXIS Y BUSES	8,178,161.00	6,210,468.00
PQM - CERTIFICACION EDUCATIVA	0.00	3,118,752.00
	1,112,214,128.25	1,177,391,429.94

## Nota 28-Gastos laborales

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
SUELDOS	2,509,898,963.00	2,279,464,195.00
HORAS EXTRAS Y RECARGOS	5,331,898.00	139,262.00
INCAPACIDADES	9,406,377.00	7,659,621.00
AUXILIO DE TRANSPORTE	50,959,314.88	34,808,400.00
CESANTIA	236,017,493.01	212,371,817.93
INTERESES SOBRE CESANTIA	26,729,855.83	24,498,536.94
PRIMA DE SERVICIOS	236,230,758.00	211,906,849.93
VACACIONES	242,847,691.00	202,480,504.00
BONIFICACIONES CONSTITUTIVAS DE SALARIO	160,000.00	375,000.00
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	24,584,755.00	20,366,745.00
INDEMNIZACIONES LABORALES	4,427,179.00	0.00

CAPACITACION AL PERSONAL	21,189,160.07	19,438,433.00
APORTES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORA- LES	28,991,300.00	26,611,642.06
APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD EPS	235,153,444.00	212,485,530.62
APORTES A FONDOS DE PENSIONES	327,988,108.00	295,095,248.41
APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	110,285,600.00	99,579,950.64
APORTES A ICBF	82,726,400.00	74,697,728.76
APORTES SENA	55,166,500.00	49,812,006.88
GASTOS MEDICOS Y DROGAS	3,788,430.00	2,549,700.00
GASTOS NO CONST DE SALARIO - BONIFICACIONES	4,000,000.00	551,441.00
AUXILIO EDUCATIVO NO CONSTITUTIVO DE SALARIO	1,583,428.00	8,009,417.00
AUXILIO DE IMPUESTOS NO CONST DE SALARIO	1,108,882.00	6,245,370.00
AUXILIO TIQUETE NO CONSTITUTIVO DE SALARIO	13,508,600.00	0.00
	4,232,084,136.79	3,789,147,400.17

### Nota 29-Honorarios

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
REVISORIA FISCAL	83,084,610.00	78,183,000.00
ASESORIA EXTERNA	312,828,272.00	362,048,881.00
ASESORIA JURIDICA	113,735,206.85	22,040,100.00
ASESORIA TECNICA	452,497,998.00	250,392,739.00
TRADUCCIONES	0.00	8,100,000.00
	962,146,086.85	720,764,720.00

### Nota 30-Impuestos

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
INDUSTRIA Y COMERCIO	60,504,324.00	54,484,480.00
DE TIMBRES	4,057,669.00	0.00
A LA PROPIEDAD RAIZ	357,167,512.00	346,764,570.00
TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUD	18,885,983.00	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO	40,282,545.00	43,674,673.00
IVA NO DESCONTABLE	10,790,636.50	11,476,681.89
SOBRETASA BOMBERIL	1,043,700.00	939,857.00
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	9,075,649.00	8,172,672.00
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	124,002,158.66	121,451,131.43
OTROS IMPUESTOS	0.00	107,750.00
	625,810,177.16	587,071,815.32

### Nota 31-Arrendamientos

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0.00	723,520.00
	0.00	723,520.00

### Nota 32-Seguros

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
VIDA COLECTIVA	26,614,869.00	24,710,864.00
POLIZA TODO RIESGO	47,670,310.00	42,248,371.00
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	13,564,652.00	12,876,784.00
RESPONSABILIDAD DIRECTIVOS	0.00	8,817,294.23
OTROS	20,060,645.00	19,378,044.00
SEGURO ESTUDIANTIL	145,619,846.00	55,497,843.00
	253,530,322.00	163,529,200.23

### Nota 33-Servicios

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
VIGILANCIA	564,771,957.00	495,832,485.00
TEMPORALES ASEO	746,917,986.00	629,339,988.00
PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS	5,691,060.00	6,175,818.00
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	191,170,693.00	97,992,774.00
ENERGIA ELECTRICA	271,084,839.00	240,471,884.00
TELEFONO	411,180.00	411,180.00
CELULAR	32,665,565.00	31,965,646.00
CORREO, PORTES Y TELEGRAMAS	312,750.00	81,050.00
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREO	1,250,000.00	520,000.00
GAS	20,217,878.00	15,882,016.00
RECOLECCION DE BASURAS	3,624,915.00	1,074,165.00
INTERNET	179,631,997.00	167,092,801.00
PAGINA WEB	48,878,772.00	24,481,321.84
ZONA VIRTUAL	9,076,568.00	9,548,907.00
	2,075,706,160.00	1,720,870,035.84

### Nota 34-Aduaneros, notariales y otros legales

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
NOTARIALES	57,220.00	229,704.00
TRAMITES Y LICENCIAS	6,456,195.00	178,300.00
ADUANEROS	6,582,010.00	23,980,890.00
	13,095,425.00	24,388,894.00

### Nota 35-Mantenimiento

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,165,557,762.00	554,706,284.00
EQUIPO TECNICO EDUCATIVO	5,983,927.00	1,701,249.00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	108,843,028.00	111,578,830.46
LICENCIAS ACTUALIZACION	497,904,282.44	385,250,002.69
ELECTRICOS	94,069,731.00	82,004,822.00
MUEBLES Y ENSERES	3,985,294.00	24,823,820.00
JARDINERIA	19,282,800.00	36,510,279.00
INSTALACIONES DEPORTIVAS	40,781,300.00	32,649,355.00
PISCINA	355,657,372.00	232,410,855.00
EQUIPO DE MANTENIMIENTO	51,578,359.00	61,838,341.95
ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES	21,335,000.00	6,240,000.00
SEÑALIZACION	6,820,601.00	11,110,486.00
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	119,019,327.57	30,786,737.00
	2,490,818,784.01	1,571,611,062.10

### Nota 36-Gastos de viaje

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	11,245,903.17	14,551,284.92
PASAJES AEREOS	23,467,389.00	16,943,633.00
PASAJES TERRESTRES	530,000.00	1,221,612.60
VIATICOS	3,740,650.46	2,172,692.32
INSCRIPCIONES	4,051,179.00	3,468,787.86
OTROS	0.00	62,943.00
	43,035,121.63	38,420,953.70

### Nota 37-Depreciaciones

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	533,641,032.00	494,097,168.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	27,029,815.00	26,280,716.00
EQUIPO DE OFICINA	85,223,417.00	76,621,175.00
EQUIPO TECNICO EDUCATIVO	105,801,735.00	71,137,084.00
EQUIPO DE COMPUTO	316,493,268.00	347,587,477.00
	1,068,189,267.00	1,015,723,620.00

### Nota 38-Amortizaciones

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
INTANGIBLES	310,730,250.00	295,442,472.00
AMORTIZACION BIBLIOTECA	26,570,941.00	27,151,092.00
	337,301,191.00	322,593,564.00

### Nota 39-Varios

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PUBLICA	10,759,244.00	11,682,729.00
LIBROS, SUSCRIPCIONES, PERIODICOS Y REVISTAS	29,523,085.82	16,278,348.10
TAXIS Y BUSES	12,407,464.40	8,461,479.00
ALIMENTACION	11,288,565.00	12,112,080.00
PARQUEADEROS Y PEAJES	120,806.00	118,637.00
ELEMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1,990,381.00	10,469,656.00
	66,089,546.22	59,122,929.10

### Nota 40-Contratos de aprendizaje

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
APOYO DE SOSTENIMIENTO	37,388,163.00	50,028,336.00
CUOTA DE MONETIZACION	107,346,609.00	75,460,628.00
ARL APOYO DE SOSTENIMIENTO	667,900.00	430,100.00
SALUD APOYO DE SOSTENIMIENTO	8,111,082.00	10,086,800.00
	153,513,754.00	136,005,864.00

### Nota 41-Ingresos financieros

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
INTERESES	-54,957,752.41	-43,063,288.09
INTERESES A ESTUDIANTES	-96,095,415.00	-97,576,308.00
DIFERENCIA EN CAMBIO	-84,963,870.60	-82,925,379.64
DIFERENCIA EN CAMBIO REALIZADA PARA CXC	-43,250.77	-79,445,482.74
DIFERENCIA EN CAMBIO REALIZADA PARA CXP	-37,870,300.30	-7,451,072.04
DIFERENCIA EN CAMBIO REALIZADA POR TRANSFEREN	-13,300.02	-489,260.59
DESCUENTOS CONDICIONADOS	-28,164,411.45	-29,814,784.03
	-302,108,300.55	-340,765,575.13

### Nota 42-Gastos recuperados

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	-149,226,310.49	-145,149,264.84
ANUARIOS	-51,664,000.00	-47,155,000.00
CARNET	-16,336,000.00	-14,110,000.00
RECUPERACION COSTOS JUEGOS NACIONALES/HUMBOLD	-20,560,000.00	-63,880,000.00
DAÑO EMERGENTE COMPAÑÍA DE SEGUROS	-82,263,896.00	0.00
PROCESO DE ADMISIÓN - RESERVA DE CUPO	0.00	-48,700,000.00
	-320,050,206.49	-318,994,264.84

### Nota 43-Donaciones

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	-4,627,169,130.16	-4,001,005,108.00
SOCIOS	-7,910,000.00	-3,750,000.00
MUSIKNACHT	-104,780,000.00	-92,635,000.00
DONACIONES EN ESPECIE	-1,110,000.00	0.00
PROYECTO DE SOLIDARIDAD	-64,060,560.00	-61,127,048.00
GIRA UNIVERSITARIA	-3,824,566.50	0.00
FAMILENTAG	-85,293,750.00	-91,501,491.00
OTRAS	0.00	-7,548,371.00
	-4,894,148,006.66	-4,257,567,018.00

El valor recibido por donaciones de la República Federal de Alemania corresponde al efectivo consignado para el desarrollo del objeto social de la Corporación.

### Nota 44-Otros ingresos no operacionales

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
APROVECHAMIENTOS	-4,002.00	-20,000.00
MULTAS BIBLIOTECA	-4,231,700.00	-4,493,400.00
DAÑO INSTALACIONES Y OTROS ELEMENTOS	-2,595,644.00	-3,625,036.00
INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	-536,996.00
DSMUN	-27,150,000.00	-19,640,180.00
AJUSTE AL PESO	1,161.49	1,222.74
	-33,980,184.51	-28,314,389.26

### Nota 45-Gastos financieros

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
GASTOS BANCARIOS	0.00	3,275.00
COMISIONES	64,658,528.71	66,939,053.68
INTERESES	570,342,428.91	794,143,205.44
INTERESES DE SOBREGIRO	121,753.40	0.00
DIFERENCIA EN CAMBIO	197,191,580.08	129,886,629.49
DIFERENCIA EN CAMBIO REALIZADA CXCOBRAR	9,339,029.91	12,744,939.50
DIFERENCIA EN CAMBIO REALIZADA EN C X PAGAR	6,585,519.03	21,995,474.33
DIFERENCIA EN CAMBIO POR TRASLADOS BANCARIOS	0.00	30,146.73
	848,238,840.04	1,025,742,724.17

#### Nota 46-Varios

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
RETIRO DE OTROS ACTIVOS	0.00	4,315,465.00
PERDIDAS POR SINIESTROS	7,841,505.00	0.00
COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,817,080.00	19,020,891.67
IMPUESTOS ASUMIDOS	2,031,800.23	1,877,515.81
COSTOS Y GASTOS NO DEDUCIBLES	13,233,035.60	3,347,782.00
CASTIGO DE CARTERA PERIODOS ANTERIORES	0.00	1,234,945.00
OTROS	0.00	228,231.62
	31,923,420.83	30,024,831.10

#### Nota 47-Proyecto de solidaridad

	Diciembre/2025	Diciembre/2024
PROYECTO DE SOLIDARIDAD	66,808,328.00	55,469,100.00
	66,808,328.00	55,469,100.00

El colegio ya no cuenta con la exención que otorga el Municipio de Itagüí según la Resolución 25798 de 2016, razón por la cual desde el año 2024 y 2025 se ha pagado oportunamente el impuesto predial con un ahorro de pronto pago para el año 2025 de \$17.858.376.

El valor de \$66.808.328 corresponde al servicio a la comunidad que el Colegio todavía realiza, pero el cual no es compensable con exenciones.

#### Nota 48 – Estados de procesos laborales.

Informe sobre el estado de los procesos laborales al 31 de diciembre de 2025.

**Radicado:** 05001310501620210012601

**Tipo de proceso:** Ordinario Laboral en Segunda Instancia

**Competencia:** Sala Laboral-Corte Suprema de Justicia

**Pretensiones:** Se condene a pagar el retroactivo pensional entre el 6/02/2019 hasta el 20/09/2020 con una mesada equivalente a \$7.720.889 y se condene al pago de los intereses de mora.

**Cuantía de las pretensiones:** \$175.779.134 Aprox.

**Estado del proceso:** Sentencias de primera instancia y segunda instancia absolutorias. La demandante interpone recurso de casación y el Tribunal se concede por lo que se encuentra pendiente que la Corte lo admita.

#### Nota 49 - Hechos ocurridos después del periodo que se informa

No se conoce de hechos posteriores, favorables o desfavorables, que se deban informar en forma posterior al cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación, que afecten significativamente los resultados y la situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2025.

# DEUTSCHER SCHULVEREIN CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025 - PRESUPUESTO 2026

31 DE DICIEMBRE 2025 (CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

	Presupuesto aprobado 2025	Ejecución 2025	Presupuesto 2026	% vs. Ejecución 2025
<b>Ingresos Operacionales</b>				
Servicio Educativo	29,210,494,600	29,064,072,094	32,065,105,541	10.33%
Otros servicios educativos	763,326,000	692,391,048	563,025,000	-18.68%
Eventos Auditorium	0	44,715,000	35,000,000	
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	<b>29,973,820,600</b>	<b>29,801,178,142</b>	<b>32,663,130,541</b>	<b>9.60%</b>
<b>Costo del servicio educativo:</b>				
Laborales personal docente	16,819,961,647	16,130,642,182	16,686,771,592	3.45%
Honorarios	187,501,604	169,594,308	231,485,000	36.49%
Arrendamientos	673,225,776	353,194,734	365,060,000	3.36%
Gastos de Viaje	229,969,621	266,583,292	150,661,160	-43.48%
Material Didáctico y Educativo	434,548,400	646,228,598	576,432,000	-10.80%
Bienestar Docente y Estudiantil	1,211,366,512	1,109,358,019	1,230,799,373	10.95%
Culturales y Deportivos	1,419,078,426	1,112,214,128	1,659,254,701	49.18%
<b>Total Costo del servicio educativo</b>	<b>20,975,651,986</b>	<b>19,787,815,262</b>	<b>20,900,463,826</b>	<b>5.62%</b>
<b>Resultado bruto</b>	<b>8,998,168,614</b>	<b>10,013,362,880</b>	<b>11,762,666,715</b>	<b>17.47%</b>
<b>Gastos Operacionales de Administración</b>				
Gastos Laborales	4,080,792,729	4,232,084,137	4,700,425,894	11.07%
Honorarios	819,783,000	962,146,087	637,060,900	-33.79%
Impuestos	591,529,136	632,195,177	539,805,644	-14.61%
Seguros	270,992,506	253,530,322	286,010,606	12.81%
Servicios	1,963,405,500	2,075,706,160	2,437,870,394	17.45%
Aduaneros, Notariales y Otros Legales	24,989,776	13,095,425	25,655,000	95.91%
Mantenimiento	2,957,368,066	2,490,818,784	3,578,736,045	43.68%
Gastos de Viaje	40,530,000	43,035,122	25,370,000	-41.05%
Depreciaciones	1,052,874,600	1,068,189,267	1,058,400,000	-0.92%
Amortizaciones	322,598,472	337,301,191	342,178,980	1.45%
Varios	65,345,000	66,089,546	72,820,000	10.18%
Contratos de aprendizaje	136,053,280	153,513,754	197,297,100	28.52%
Provisiones	175,779,134	246,612	175,779,134	71177.61%
<b>Total Gastos Operacionales</b>	<b>12,502,041,199</b>	<b>12,327,951,584</b>	<b>14,077,409,697</b>	<b>14.19%</b>
<b>Resultado operacional</b>	<b>-3,503,872,585</b>	<b>-2,314,588,703</b>	<b>-2,314,742,982</b>	<b>0.01%</b>
<b>Ingresos No Operacionales</b>				
Financieros	332,799,000	302,108,301	292,175,787	-3.29%
Gastos recuperados	316,300,000	320,050,206	429,137,000	34.08%
Donaciones	4,814,724,200	4,894,148,007	2,665,915,000	-45.53%
Otros Ingresos No Operacionales	23,000,000	33,980,185	35,000,000	3.00%
<b>Total Ingresos No Operacionales</b>	<b>5,486,823,200</b>	<b>5,550,286,698</b>	<b>3,422,227,787</b>	<b>-38.34%</b>
<b>Otros Egresos</b>				
Financieros	1,043,700,000	848,238,840	876,400,000	3.32%
Proyecto de solidaridad	56,500,000	31,923,421	62,200,000	94.84%
Varios	2,280,000	66,808,328	14,400,000	-78.45%
<b>Total Otros Egresos</b>	<b>1,102,480,000</b>	<b>946,970,589</b>	<b>953,000,000</b>	<b>0.64%</b>
<b>Resultado Neto</b>	<b>880,470,615</b>	<b>2,288,727,406</b>	<b>154,484,805</b>	

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la  
Corporación Colegio Alemán (Deutscher Schulverein)

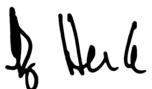
CERTIFICAN:

Que la Corporación Colegio Alemán (Deutscher Schulverein) con NIT 890.906.574-4, ha cumplido con todos los requisitos legales, durante el año gravable 2025, que la habilitan para solicitar permanencia en el régimen tributario especial para entidades sin ánimo de lucro, entre otras:

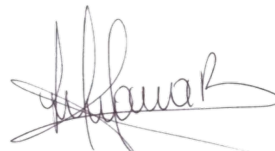
- Se encuentra legalmente constituida.
- Su objeto social es de interés general por lo que desarrolla actividades de educación con acceso a la comunidad, actividad contemplada como actividad meritoria en el Estatuto Tributario.
- Los aportes patrimoniales de la corporación no son reembolsables ni sus excedentes distribuibles, bajo ninguna modalidad ni denominación, directa o indirectamente, ni durante su existencia ni en el momento de su liquidación, tal como lo indica el artículo 356-1 del E.T.
- La corporación viene presentando la declaración de renta y todas las obligaciones tributarias a su cargo en forma completa y oportuna.

Así mismo, damos fe de la veracidad de la información relacionada en la presente solicitud.

Se expide en Itagüí, al 1 día del mes de junio de 2025, para dar cumplimiento con el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario en el proceso de la entidad sin ánimo de lucro para permanecer en el régimen tributario especial.



EVA BITTERLE  
CE 329156  
Representante Legal



LILIANA ANDREA BALLESTEROS LONDOÑO  
Revisora Fiscal  
Designada por Gerencia y Control SAS  
TP 145545-T



ACTA DE CREACION DE LA " CORPORACION COLEGIO  
ALEMAN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) " :

En la ciudad de Medellín, De-  
partamento de Antioquia, República de Colombia,  
el día tres (3) de Diciembre del año Mil Nove-  
cientos Sesenta y Ocho (1.968), siendo las seis

y media de la tarde (6 $\frac{1}{2}$  pm.), se reunieron en una residencia del  
sector "El Poblado" los señores HORST MUELLER, HORST BINZTISLER,  
BENEDIKTA ( DITA) ZUR NIEDEN DE ECHAVARRIA, HILDEGARD DEVIERTTEL,  
JUTTA DE KAUSCH, WERNER EYSSELE y JOSE F. RESTREPO A. Con el ob-  
jeto de constituir una corporación cultural-educativa, sin ánimo  
de lucro, que se denominará " CORPORACION COLEGIO ALTMAN ( DEUTS-  
CHER SCHULVEREIN)" mediante la cual se preste atención a la en-  
señanza de la lengua Alemana y al acceso a los valores de las cul-  
turas alemanas y Colombiana en esta ciudad. Actuó como Presidente  
de la Reunión el señor HORST MUELLER y en calidad de secretaria  
la señora LEOPOLDINA DE EHLERS. Acto seguido, la señora BENEDIK-  
TA (DITA) ZUR NIEDEN DE ECHAVARRIA, después de explicar a los -  
concurrentes la naturaleza y objetivos de la entidad, presentó -  
la siguiente proposición:

" La Junta de Socios Fundadores, integrada por  
HORST MUELLER, HORST BINZTISLER, HILDEGARD DEVIERTTEL, JUTTA DE -  
KAUSCH, WERNER EYSSELE, JOSE F. RESTREPO A. y BENEDIKTA (DITA) -  
ZUR NIEDEN DE ECHAVARRIA, en uso de sus facultades constituciona-  
les y legales, acuerda lo siguiente:

Créase la Corporación, sin ánimo de lucro, cu-  
yas finalidades, denominación, domicilio, régimen y demás modali-  
dades se expresan en los Estatutos que se adoptan a continuación:

CAPITULO I : NOMBRE Y DOMICILIO.

Artículo 1o.- La corporación se denominará " CORPORACION COLEGIO  
ALEMAN ( DEUTSCHER SCHULVEREIN)" y su domicilio se-

*Original. Amm*

## CAPITULO II: FINALIDAD.

Artículo 2o.- La corporación tiene por objeto la atención y enseñanza de la lengua alemana y al acceso a los valores de las culturas alemana y colombiana mediante la fundación, sostenimiento y dirección de un colegio que llevará el nombre de COLEGIO ALEMAN en el cual se propenderá por la educación de la juventud basada en la moral cristiana y en los principios democráticos, siendo esencialmente apolítica.-

## CAPITULO III : DURACION.

Artículo 3o.- La Corporación tiene carácter permanente y por consiguiente su duración será por tiempo indefinido. Si por muerte u otra causa llegaren a faltar todos sus miembros o si estos quedan reducidos a tan corto número que no puedan ya cumplirse los fines para que ha sido instituída, corresponderá al Gobernador del Departamento de Antioquia, dictar la forma en que haya de efectuarse la integración o renovación de tal manera que continúe cumpliendo la finalidad para la cual se crea.-

## CAPITULO IV : MIEMBROS.

Artículo 4o.- La Corporación tiene como miembros a sus fundadores y a todas las demás personas naturales que dominen el idioma alemán o personas jurídicas, interesadas en apoyar su objeto, siempre y cuando sean admitidas en tal carácter por la Junta Directiva. A este organismo corresponde también la suspensión o exclusión de cualquier miembro cuando a su juicio perjudique el buen nombre y los intereses de la Corporación.-

Artículo 5o.- Los deberes de los miembros de la Corporación son:

- a) Cumplir cabalmente con los estatutos, reglamentos, acuerdos y resoluciones de la Corporación y concurrir a las Asambleas Generales que se convoquen;

- b) Procurar en todo momento y en forma efectiva el progreso de la Institución de tal manera que ésta



ta pueda realizar plenamente su objeto y pagar oportunamente las cuotas periódicas o -- extraordinarias fijadas.-

A su vez sus derechos son:

1) Participar en la dirección de la Corporación conforme a los Estatutos, concurrendo a las Asambleas Generales, deliberando en ellas y emitiendo su voto;

II) Fiscalizar la gestión económica y financiera de la Corporación, para lo cual -- tendrán acceso a los informes que anualmente rindan el Presidente y el Revisor Fiscal, al balance y a sus anexos, en los ocho (8) días que antecedieren a las reuniones de las Asambleas Generales.-

Parágrafo : Los miembros que hayan sido suspendidos conforme a los presentes estatutos no gozarán de las anteriores prerrogativas. Por el hecho de no estar a paz y salvo con la -- Corporación quedarán suspendidos ipso facto, es decir, sin necesidad de pronunciamiento especial, en el uso de sus derechos.-

Artículo 6o.- El carácter de miembro se pierde;

- a) Por muerte;
- b) Por renuncia; y
- c) Por exclusión.

La renuncia deberá comunicarse por escrito a la Junta Directiva y surtirá efecto desde su aceptación por ésta.-

#### CAPITULO V: ADMINISTRACION.

Artículo 7o.- La Dirección y Administración de la Corporación -- corresponde a los siguientes órganos: a) Asamblea

primeras tendran lugar anualmente durante el mes de marzo, en el día hora y local señalados por la Junta Directiva, ya sea por circular enviada a cada miembro o mediante aviso publicado en uno de los periódicos de Medellín, en ambos casos con ocho (8) días de anticipación. Si la Junta Directiva omite dicho señalamiento, la Asamblea se reunirá por derecho propio el 31 de Marzo a las ocho de la noche (8 p.m.) en el local del colegio, y si fuere día feriado, al siguiente día.-

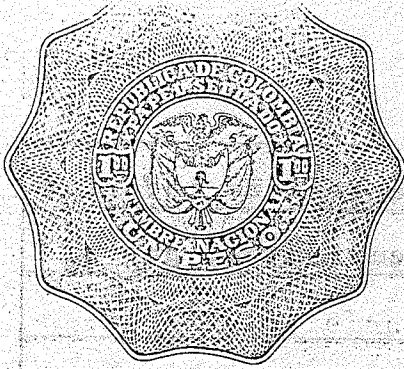
Las segundas se efectuarán por convocatoria de la Junta Directiva en virtud de su propia iniciativa o a solicitud escrita de un número de miembros activos no menor de las dos terceras (2/3) partes de los de la Corporación, con indicación del objeto de la reunión. En la convocatoria se expresará éste, sin que puedan tratarse puntos ajenos a los que son materia de ella. La convocatoria se hará en la misma forma prevista para las reuniones ordinarias.-

Artículo 9o.- Constituye quorum en las sesiones ordinarias de la Asamblea General el número de miembros que concurra, y en las extraordinarias un número no menor de las dos terceras (2/3) partes de los miembros de la Corporación en ejercicio de sus derechos.-

Parágrafo : Si en la fecha para la cual se convocare la Asamblea General Extraordinaria no se reuniere el quorum necesario, la Junta Directiva hará un nuevo señalamiento, siguiendo el mismo procedimiento de convocatoria; para esa nueva reunión constituyere quorum el número de miembros que concurra.-

Artículo 10.- La Asamblea General estará presidida por el Presidente de la Corporación, y en su defecto por el Vicepresidente o la persona designada por la Asamblea, y actuará como secretario el de la Junta Directiva.-

Artículo 11.- Cada miembro tiene derecho a un (1) voto en la Asamblea General y podrá hacerse representar por - -



3  
otro miembro mediante escrito dirigido a la -  
Junta Directiva.-

Párrafo : Ningún miembro podrá representar  
más de una persona.-

Artículo 12.- Las funciones de la Asamblea -

General son:

- a) Modificar o reformar los presentes Estatutos;-
- b) Elegir los integrantes de la Junta Directiva y sus respectivos suplentes;
- c) Elegir Revisor Fiscal de la Corporación y su Suplente;
- d) Decretar cuotas extraordinarias y determinar su cuantía, pudiendo delegar esta función en la Junta Directiva;-
- e) Examinar y fenecer las cuentas y el balance general que debe presentar la Junta Directiva Anualmente;
- f) Considerar los informes rendidos por la Junta Directiva y el Revisor Fiscal e impartirles su aprobación o improbación;
- g) Autorizar a la Junta Directiva para celebrar contratos cuando estos impliquen operación de venta o de gravámen de inmuebles u obligación para la Corporación en cuantía mayor de \$ 100.000.00;
- h) Designar presidente Honorario de la Corporación y miembros Honorarios de ésta; el primero tendrá voz y voto en las sesiones de la Junta Directiva;
- i) Ejercer todas las demás funciones que de acuerdo con los presentes Estatutos y la ley corresponden a la Asamblea General y todas aquellas que no estén asignadas a la Junta Directiva o al Presidente de la Corporación.-

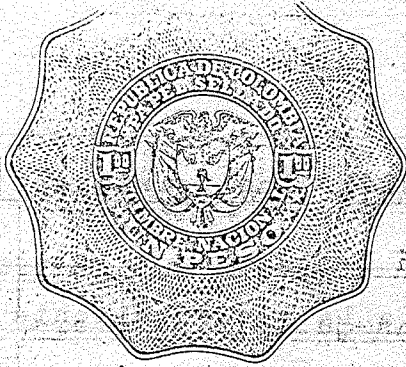
mismos o por medio de representantes.-

Parágrafo II : La Asamblea elegirá los miembros integrantes de la Junta Directiva en votación secreta; ésta se efectuará por nombres, quedando elegidos como principales los que obtuvieren en su orden mayoría de votos y como suplentes los siguientes. - No podrán ser elegidos como miembros de la Junta Directiva, ni formar parte de ella, los empleados remunerados de la Corporación.-

Artículo 13.- La Junta Directiva de la Corporación estará compuesta por siete (7) miembros principales y siete suplentes numéricos quienes actuarán en reemplazo de los primeros durante sus faltas temporales o absolutas. El período de sus funciones será de un (1) año pero podrán ser reelegidos indefinidamente.-

Artículo 14.- La Junta Directiva se reunirá por lo menos una vez al mes, en el día y la hora fijada en su reglamento o por convocatoria de su Presidente. Son sus funciones:

- a) Darse su propio reglamento;
- b) Elegir de su seno un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, y un Tesorero;
- c) Resolver sobre la Admisión, suspensión o exclusión de los miembros de la Corporación;
- d) Fijar la cuota de admisión para nuevos miembros, si lo estimare del caso y señalar las cuotas mensuales que deben pagar los miembros de la Corporación;
- e) Convocar la Asamblea General a sus reuniones ordinarias o extraordinarias;
- f) Nombrar y remover los empleados que a su juicio fueren necesarios para la buena marcha de la Corporación, reglamentando sus funciones y señalándoles sus a-



signaciones;

g) Autorizar al Presidente o, en su defecto,

al Vicepresidente, para celebrar y resolver

todos los contratos y actos relativos al

desarrollo de la Corporación, dentro de

los límites fijados en estos Estatutos;

h) Elaborar un informe anual sobre sus actuaciones,

un balance general y un estado de cuentas rela-

tivas al ejercicio respectivo y someterlos a consideración de la

Asamblea;

i) Elaborar el reglamento interno del colegio;

j) Elaborar el pènsum de estudios;

k) Elegir y remover al Director del Colegio y demás

profesores;

l) Fijar las matrículas u pensiones que deberán cu-

brir los alumnos del Colegio;

ll) Señalar las asignaciones de los profesores y Di-

rector del Colegio, así como también de los de-

más empleados de éste;

m) Autorizar los gastos de Administración ordinario

o extraordinarios;

n) Interpretar las disposiciones de los presentes

Estatutos que dieran lugar a duda y fijar su sen-

tido mientras se reúne la Asamblea General;

ñ) En general ejercer todas aquellas funciones que

le corresponden como entidad administrativa de-

la Corporación.-

Parágrafo: En las deliberaciones de la Junta decidirá la mayo-

ría, es decir, la mitad más uno de los votos emiti-

dos, formando quorum cuatro de sus miembros por lo menos.-

Artículo 16.- El presidente de la Junta será a la vez Presidente de la Corporación. Representará legalmente a ésta en todos aquellos actos, contratos, diligencias judiciales o extrajudiciales en que ésta tuviere interés en cualquier forma, - conforme a los presentes Estatutos y a las leyes colombianas.-

Artículo 17.- La Junta Directiva podrá delegar una o varias de sus funciones en terceras personas si fuere necesario a juicio de la misma, siendo entendido que todas las disposiciones financieras requieren para su validez la firma del -- Presidente o del Vicepresidente en ausencia del primero, excepción hecha de los recibos y comprobantes de contabilidad para - cuya validez bastará la firma de la persona que para tal efecto se autorice.-

Artículo 18.- El Tesorero de la Corporación tendrá a su cargo la recaudación y custodia de sus fondos. Llevará o hará llevar bajo su responsabilidad los libros de contabilidad que se requieran para el registro y comprobación de la existencia y movimiento de los bienes y dineros de la Asociación.-

Parágrafo : Si la Junta Directiva lo estimare conveniente, podrá hacer la elección de Tesorero fuera de su seno.

Artículo 19.- El cargo de Revisor Fiscal es de facultativa creación por parte de la Asamblea General, cuando a juicio de la misma sea indispensable para la buena marcha de la - Corporación, Al crearlo reglamentará sus funciones.-

#### CAPITULO VI : PATRIMONIO.

Artículo 20.- Pertenecen a la Corporación todos los bienes muebles o inmuebles que llegare a adquirir a cualquier título.-

ARTICULO 21.- La Administración en general y la disposición de los bienes y haberes de la Corporación corresponden a la Asamblea y a la Junta Directiva, conforme a los presen-



tes Estatutos.-

Artículo 22.- Por ningún motivo podrán los miembros de la Corporación tomar para sí parte alguna de los bienes o fondos de la misma, en razón de que la Corporación es de duración indefinida y carece de

ánimo de lucro.-

#### CAPITULO VII : DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 23.- Por la Secretaría de la Corporación o por la persona designada al efecto por la Junta Directiva se llevarán los libros de actas de las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.-

Por la misma persona se llevará un libro de registro de los miembros activos de la Corporación.-

Artículo Transitorio.- Hasta tanto no reuna la Corporación un número de miembros suficientes para proveer a las suplencias de los integrantes principales de la Junta Directiva, no habrá lugar a éstas.-

Puesta en consideración la anterior proposición fue aprobada por unanimidad. Luego se procedió a proveer los cargos en la siguiente forma: JUNTA DIRECTIVA- Principales-: HORST MUELLER, HORST BINZEISLER, HILDEGARD DEVIERTTEL, JUTTA DE KAUSCH, WERNER EYSSELE, JOSE F. RESTREPO A., y BENEDIKTA (DITA) ZUR NITDEN DE ECHACARRIA.- PRESIDENTE.- HORST MUELLER.- VICEPRESIDENTE HORST BINZEISLER.- SECRETARIA: LEOPOLDINA DE EHLERS.-

Finalmente, se comisionó al presidente de la Corporación a fin de gestionar el discernimiento de la personería jurídica.

No siendo otro el objeto de la reunión se dió por concluída y en constancia se firma la presente acta por los

Es fiel copia Tomada del Original.-

Medellín, Diciembre 9 de 1.968.-

El Presidente Fdo. HORST MUELLER. C# 14155 Medellín.

La Secretaria. Fdo. LEOPOLDINA DE EHLERS. c# 8256 de Med.

Las anteriores copias son auténticas.- Medellín, Marzo 7 de -  
1.969.-

*Joaquín Calle Villégas*

JOAQUIN CALLE VILLEGAS.-

Secretario.-





GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION NUMERO 257 de 1.968.-

Medellín, Diciembre diez y ocho de mil novecientos sesenta y ocho.-

Como la documentación aportada por el señor

HORST MUELLER con el fin de obtener personería Jurídica para la "CORPORACION COLEGIO ALTMAN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)", con domicilio en la ciudad de Medellín, se halla acorde con lo dispuesto en los decretos Nros. 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944, el Gobernador de Antioquia, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2703 de 1.959,

R E S U E L V E :

Otorgar personería jurídica a la "CORPORACION COLEGIO ALTMAN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)", con domicilio en la ciudad de Medellín, y aprobar los estatutos por los cuales habrá de regirse.

Ordenar la inscripción en el libro respectivo del nombre del señor HORST MUELLER como representante legal de dicha Corporación, en su calidad de Presidente y así se le tendrá hasta tanto se solicite y ordene la inscripción de otro nombre.-

La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta Departamental a costa de los interesados y surtirá sus efectos legales quince días después de cumplido este requisito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fdo. JORGE PEREZ ROMERO.-

Fdo. SYLVIA CASTAÑO RAMIREZ.

mente anuladas. Y \$ 100.00 en estampillas Pro- Desarrollo de Antioquia, igualmente anuladas.-

La anterior Resolución se publicó en la Gaceta Departamental Número 9.335., del 20 de Enero de 1.969.-

JOAQUIN CALLE VILLAGAS.

Secretario.-



/brr.-



AME



ACTA DE CREACION DE LA " CORPORACION COLEGIO  
ALTMAN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)" :

En la ciudad de Medellín, De-  
partamento de Antioquia, República de Colombia,  
el día tres (3) de Diciembre del año Mil Nove-  
cientos Sesenta y Ocho (1.968), siendo las seis

y media de la tarde (6 $\frac{1}{2}$  pm.), se reunieron en una residencia del  
sector "El Poblado" los señores HORST MUELLER, HORST BINZEISLER,  
BENEDIKTA ( DITA) ZUR NIEDEN DE ECHAVARRIA, HILDEGARD DEVIERTEL,  
JUTTA DE KAUSCH, WERNER EYSSELE y JOSE F. RESTREPO A. Con el ob-  
jeto de constituir una corporación cultural-educativa, sin ánimo  
de lucro, que se denominará " CORPORACION COLEGIO ALTMAN ( DEUTS-  
CHER SCHULVEREIN)" mediante la cual se preste atención a la en-  
señanza de la lengua Alemana y al acceso a los valores de las cul-  
turas alemana y Colombiana en esta ciudad. Actuó como Presidente  
de la Reunión el señor HORST MUELLER y en calidad de secretaria  
la señora LEOPOLDINA DE EHLERS. Acto seguido, la señora BENEDIK-  
TA (DITA) ZUR NIEDEN DE ECHAVARRIA, después de explicar a los -  
concurrentes la naturaleza y objetivos de la entidad, presentó -  
la siguiente proposición:

" La Junta de Socios Fundadores, integrada por  
HORST MUELLER, HORST BINZEISLER, HILDEGARD DEVIERTEL, JUTTA DE -  
KAUSCH, WERNER EYSSELE, JOSE F. RESTREPO A. y BENEDIKTA (DITA) -  
ZUR NIEDEN DE ECHAVARRIA, en uso de sus facultades constituciona-  
les y legales, acuerda lo siguiente:

Créase la Corporación, sin ánimo de lucro, cu-  
yas finalidades, denominación, domicilio, régimen y demás modali-  
dades se expresan en los Estatutos que se adoptan a continuación:

CAPITULO I : NOMBRE Y DOMICILIO.

Artículo 1o.- La corporación se denominará " CORPORACION COLEGIO  
ALTMAN ( DEUTSCHER SCHULVEREIN)" y su domicilio se-

Artículo 2o.- La corporación tiene por objeto la atención a la enseñanza de la lengua alemana y al acceso a los valores de las culturas alemana y colombiana mediante la fundación, sostenimiento y dirección de un colegio que llevará el nombre de COLEGIO ALTMAN en el cual se propenderá por la educación de la juventud basada en la moral cristiana y en los principios democráticos, siendo esencialmente apolítica.-

#### CAPITULO III : DURACION.

Artículo 3o.- La Corporación tiene carácter permanente y por consiguiente su duración será por tiempo indefinido.

Si por muerte u otra causa llegaren a faltar todos sus miembros o si estos quedan reducidos a tan corto número que no puedan ya cumplirse los fines para que ha sido instituída, corresponderá al Gobernador del Departamento de Antioquia, dictar la forma en que haya de efectuarse la integración o renovación de tal manera que continúe cumpliendo la finalidad para la cual se crea.-

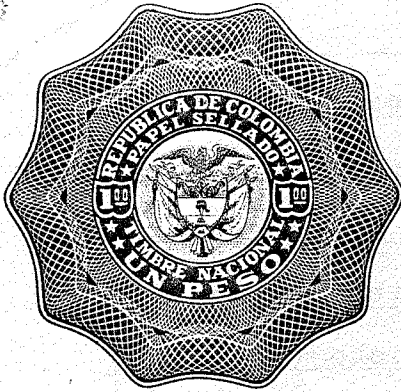
#### CAPITULO IV : MIEMBROS.

Artículo 4o.- La Corporación tiene como miembros a sus fundadores y a todas las demás personas naturales que dominen el idioma alemán o personas jurídicas, interesadas en apoyar su objeto, siempre y cuando sean admitidas en tal carácter por la Junta Directiva. A este organismo corresponde también la suspensión o exclusión de cualquier miembro cuando a su juicio perjudique el buen nombre y los intereses de la Corporación.-

Artículo 5o.- Los deberes de los miembros de la Corporación son:

a) Cumplir cabalmente con los estatutos, reglamentos, acuerdos y resoluciones de la Corporación y concurrir a las Asambleas Generales que se convoquen;

b) Procurar en todo momento y en forma efectiva el progreso de la Institución de tal manera que és



ta pueda realizar plenamente su objeto y pagar oportunamente las cuotas periódicas o -- extraordinarias fijadas.-

A su vez sus derechos son:

1) Participar en la dirección de la Corporación conforme a los Estatutos, concurren

do a las Asambleas Generales, deliberando en ellas y emitiendo -- su voto;

II) Fiscalizar la gestión económica y financiera de la Corporación, para lo cual -- tendrán acceso a los informes que anualmente rindan el Presidente y el Revisor Fiscal, al balance y a sus anexos, en los ocho -- (8) días que antecedieren a las reuniones de las Asambleas Generales.-

Parágrafo : Los miembros que hayan sido suspendidos conforme a los presentes estatutos no gozarán de las anteriores prerrogativas. Por el hecho de no estar a paz y salvo con la -- Corporación quedarán suspendidos ipso facto, es decir, sin necesidad de pronunciamiento especial, en el uso de sus derechos.-

Artículo 6o.- El carácter de miembro se pierde;

- a) Por muerte;
- b) Por renuncia; y
- c) Por exclusión.

La renuncia deberá comunicarse por escrito a la -- Junta Directiva y surtirá efecto desde su aceptación por ésta.-

CAPITULO V: ADMINISTRACION.

Artículo 7o.- La Dirección y Administración de la Corporación -- corresponde a los siguientes órganos: a) Asamblea General; b) Junta Directiva y, c) Presidente.-

Parágrafo : La Asamblea General es el órgano Supremo de la Corporación y a ella están supeditados todos los demás.-

cular enviada a cada miembro o mediante aviso publicado en uno de los periódicos de Medellín, en ambos casos con ocho (8) días de anticipación. Si la Junta Directiva omite dicho señalamiento, la Asamblea se reunirá por derecho propio el 31 de Marzo a las ocho de la noche (8 p.m.) en el local del colegio, y si fuere día feriado, al siguiente día.-

Las segundas se efectuarán por convocatoria de la Junta Directiva en virtud de su propia iniciativa o a solicitud escrita de un número de miembros activos no menor de las dos terceras (2/3) partes de los de la Corporación, con indicación del objeto de la reunión. En la convocatoria se expresará éste, sin que puedan tratarse puntos ajenos a los que son materia de ella. La convocatoria se hará en la misma forma prevista para las reuniones ordinarias.-

Artículo 9o.- Constituye quorum en las sesiones ordinarias de la Asamblea General el número de miembros que concurra, y en las extraordinarias un número no menor de las dos terceras (2/3) partes de los miembros de la Corporación en ejercicio de sus derechos.-

Parágrafo : Si en la fecha para la cual se convocare la Asamblea General Extraordinaria no se reuniere el quorum necesario, la Junta Directiva hará un nuevo señalamiento, siguiendo el mismo procedimiento de convocatoria; para esa nueva reunión constituye quorum el número de miembros que concurra.-

Artículo 10.- La Asamblea General estará presidida por el Presidente de la Corporación, y en su defecto por el Vicepresidente o la persona designada por la Asamblea, y actuará como secretario el de la Junta Directiva.-

Artículo 11.- Cada miembro tiene derecho a un (1) voto en la Asamblea General y podrá hacerse representar por - -



otro miembro mediante escrito dirigido a la -  
Junta Directiva.-

Párrafo : Ningún miembro podrá representar  
más de una persona.-

Artículo 12.- Las funciones de la Asamblea -  
General son:

- a) Modificar o reformar los presentes Estatutos;-
- b) Elegir los integrantes de la Junta Directiva y sus respectivos suplentes;
- c) Elegir Revisor Fiscal de la Corporación y su Suplen-  
te;
- d) Decretar cuotas extraordinarias y determinar su cuan-  
tía, pudiendo delegar esta función en la Junta Di-  
rectiva;-
- e) Examinar y fenecer las cuentas y el balance general  
que debe presentar la Junta Directiva Anualmente;
- f) Considerar los informes rendidos por la Junta Di-  
rectiva y el Revisor Fiscal e impartirles su apro-  
bación o improbación;
- g) Autorizar a la Junta Directiva para celebrar contra-  
tos cuando estos impliquen operación de venta o de  
gravámen de inmuebles u obligación para la Corporación en cuan-  
tía mayor de \$ 100.000.00;
- h) Designar presidente Honorario de la Corporación y -  
miembros Honorarios de ésta; el primero tendrá voz  
y voto en las sesiones de la Junta Directiva;
- i) Ejercer todas las demás funciones que de acuerdo -  
con los presentes Estatutos y la ley correspondien -  
a la Asamblea General y todas aquellas que no estén asignadas a  
la Junta Directiva o al Presidente de la Corporación.-

Parágrafo I : Las decisiones de la Asamblea General se adoptarán-

Parágrafo II : La Asamblea elegirá los miembros integrantes de la Junta Directiva en votación secreta; ésta se efectuará por nombres, quedando elegidos como principales los que obtuvieren en su orden mayoría de votos y como suplentes los siguientes. - No podrán ser elegidos como miembros de la Junta Directiva, ni formar parte de ella, los empleados remunerados de la Corporación.-

Artículo 13.- La Junta Directiva de la Corporación estará compuesta por siete (7) miembros principales y siete suplentes numéricos quienes actuarán en reemplazo de los primeros durante sus faltas temporales o absolutas. El período de sus funciones será de un (1) año pero podrán ser reelegidos indefinidamente.-

Artículo 14.- La Junta Directiva se reunirá por lo menos una vez al mes, en el día y la hora fijada en su reglamento o por convocatoria de su Presidente. Son sus funciones:

- a) Darse su propio reglamento;
- b) Elegir de su seno un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, y un Tesorero;
- c) Resolver sobre la Admisión, suspensión o exclusión de los miembros de la Corporación;
- d) Fijar la cuota de admisión para nuevos miembros, si lo estimare del caso y señalar las cuotas mensuales que deben pagar los miembros de la Corporación;
- e) Convocar la Asamblea General a sus reuniones ordinarias o extraordinarias;
- f) Nombrar y remover los empleados que a su juicio fueren necesarios para la buena marcha de la Corporación, reglamentando sus funciones y señalándoles sus a-



signaciones;

g) Autorizar al Presidente o, en su defecto, al Vicepresidente, para celebrar y resolver todos los contratos y actos relativos al desarrollo de la Corporación, dentro de los límites fijados en estos Estatutos;

h) Elaborar un informe anual sobre sus actuaciones, un balance general y un estado de cuentas relativas al ejercicio respectivo y someterlos a consideración de la Asamblea;

i) Elaborar el reglamento interno del colegio;

j) Elaborar el pènsum de estudios;

k) Elegir y remover al Director del Colegio y demás profesores;

l) Fijar las matrículas u pensiones que deberán cubrir los alumnos del Colegio;

ll) Señalar las asignaciones de los profesores y Director del Colegio, así como también de los demás empleados de éste;

m) Autorizar los gastos de Administración ordinarios o extraordinarios;

n) Interpretar las disposiciones de los presentes Estatutos que dieren lugar a duda y fijar su sentido mientras se reúne la Asamblea General;

ñ) En general ejercer todas aquellas funciones que le corresponden como entidad administrativa de la Corporación.-

Parágrafo : En las deliberaciones de la Junta decidirá la mayoría, es decir, la mitad más uno de los votos emitidos, formando quorum cuatro de sus miembros por lo menos.-

Artículo 15.- La Junta Directiva elegirá de su seno un Presiden-

de la Corporación. Representará legalmente a ésta en todos aquellos actos, contratos, diligencias judiciales o extrajudiciales en que ésta tuviere interés en cualquier forma, - conforme a los presentes Estatutos y a las leyes colombianas.-

Artículo 17.- La Junta Directiva podrá delegar una o varias de sus funciones en terceras personas si fuere necesario a juicio de la misma, siendo entendido que todas las disposiciones financieras requieren para su validez la firma del Presidente o del Vicepresidente en ausencia del primero, excepción hecha de los recibos y comprobantes de contabilidad para cuya validez bastará la firma de la persona que para tal efecto se autorice.-

Artículo 18.- El Tesorero de la Corporación tendrá a su cargo la recaudación y custodia de sus fondos. Llevará o hará llevar bajo su responsabilidad los libros de contabilidad que se requieran para el registro y comprobación de la existencia y movimiento de los bienes y dineros de la Asociación.-

Parágrafo : Si la Junta Directiva lo estimare conveniente, podrá hacer la elección de Tesorero fuera de su seno.

Artículo 19.- El cargo de Revisor Fiscal es de facultativa creación por parte de la Asamblea General, cuando a juicio de la misma sea indispensable para la buena marcha de la Corporación, Al crearlo reglamentará sus funciones.-

#### CAPITULO VI : PATRIMONIO.

Artículo 20.- Pertenecen a la Corporación todos los bienes muebles o inmuebles que llegare a adquirir a cualquier título.-

ARTICULO 21.- La Administración en general y la disposición de los bienes y haberes de la Corporación corresponden a la Asamblea y a la Junta Directiva, conforme a los presen-



tes Estatutos.-

Artículo 22.- Por ningún motivo podrán los miembros de la Corporación tomar para sí parte alguna de los bienes o fondos de la misma, en razón de que la Corporación es de duración indefinida y carece de

ánimo de lucro.-

CAPITULO VII : DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 23.- Por la Secretaría de la Corporación o por la persona designada al efecto por la Junta Directiva se llevarán los libros de actas de las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.-

Por la misma persona se llevará un libro de registro de los miembros activos de la Corporación.-

Artículo Transitorio.- Hasta tanto no reuna la Corporación un número de miembros suficientes para proveer a las suplencias de los integrantes principales de la Junta Directiva, no habrá lugar a éstas.-

Puesta en consideración la anterior proposición fue aprobada por unanimidad. Luego se procedió a proveer los cargos en la siguiente forma: JUNTA DIRECTIVA- Principales-: HORST MUELLER, HORST BINZEISLER, HILDEGARD DEVIERTTEL, JUTTA DE KAUSCH, WERNER EYSSELE, JOSE F. RESTREPO A., y BENEDIKTA (DITA) ZUR NIEDEN DE ECHACARRIA.- PRISIDENTE.- HORST MUELLER.- VICEPRESIDENTE HORST BINZEISLER.- SECRETARIA: LEOPOLDINA DE EHLERS.-

Finalmente, se comisionó al presidente de la Corporación a fin de gestionar el discernimiento de la personería jurídica.

No siendo otro el objeto de la reunión se dió por concluida y en constancia se firma la presente acta por los fundadores y por la secretaria.-

Medellín, Diciembre 9 de 1.968.-

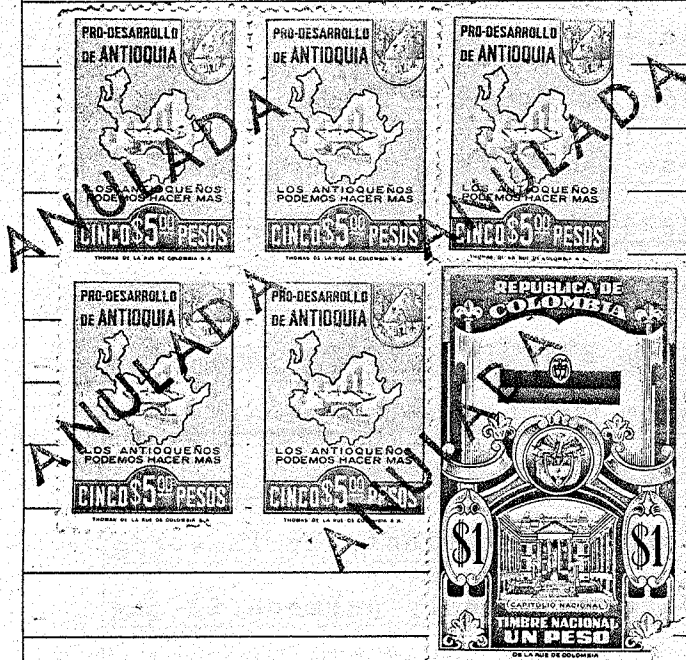
El Presidente Fdo. HORST MUELLER. C# 14155 Medellín.

La Secretaria. Fdo. LEOPOLDINA DE WILERS. c# 8256 de Med.

Las anteriores copias son auténticas.- Medellín, Marzo 7 de -  
1.969.-

JOAQUIN CALLE VILLEGAS.-

Secretario.-





Medellín, 06/05/2026

## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Que la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN), es una entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 257 del 18 de diciembre de 1968.

#### NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)  
NIT: 890.906.574-4  
Domicilio: Itagüí – Antioquia

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 61 N° 34–62  
Municipio: Itagüí - Antioquia  
Correo electrónico: info@dsmmedellin.edu.co  
Teléfono: 604 281 88 11

#### DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Dirección de notificación: Carrera 61 N° 34–62  
Municipio: Itagüí - Antioquia  
Correo electrónico: info@dsmmedellin.edu.co  
Teléfono: 604 281 88 11

#### CONSTITUCIÓN

Que por acta de constitución del 03 de diciembre de 1968, inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Resolución No 257 del 1 de diciembre de 1968,



Documento Firmado  
Digitalmente: # 2026030111979



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



se le reconoció personería jurídica a la. CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia - Dirección de Asesoría Legal y de Control

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración a término INDEFINIDO.

### **OBJETO SOCIAL**

Objeto Social. La CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) tiene por objeto en especial la atención, difusión y promoción de la enseñanza de la lengua alemana y el acceso a los valores de las culturas alemanas y colombiana, siendo esencialmente apolítica y sin ánimo de lucro, mediante la fundación, sostenimiento, dirección y administración de un colegio que llevará el nombre de COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) en el cual propenderá por la educación de la juventud basada en los principios democráticos. PARÁGRAFO UNO. Igualmente celebrará convenios nacionales, internacionales, Inter-institucionales, etc., y las demás actividades que estime, para el cabal desarrollo de su objeto social. PARÁGRAFO DOS. Los aportes de los corporados no podrán ser reembolsados ni los excedentes ser distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que utilice ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación. PARÁGRAFO TRES. La CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN), por intermedio de su Representante Legal, podrá celebrar toda clase de actos jurídicos, transigir, tomar dinero en mutuo, dar garantías y desarrollar todas las actividades civiles que sean necesarias para el desarrollo de su objetivo, con excepción de las limitaciones establecidas por la ley o de las que fueren incompatibles con su naturaleza de institución de utilidad común, sin ánimo de lucro.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE**

La representación legal de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) está a cargo del presidente de la Junta Directiva, que como se ha



Documento Firmado  
Digitalmente: # 2026030111979





expuesto es a su vez el presidente de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) En consecuencia, representará legalmente a la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) en todos aquellos actos, contratos, diligencias judiciales o extrajudiciales en que ésta tuviera interés en cualquier forma, conforme a los presentes estatutos y a las leyes colombianas. Su suplente es el vicepresidente de la Junta Directiva, como igualmente queda dicho. A su vez el presidente podrá delegar una o varias de sus funciones en terceras personas, previa autorización de la Junta Directiva, pero haciéndose responsable de las actuaciones que realice el delegado.

### **NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES LEGALES**

Que por acta número 02 del 5 de febrero de 2026 de la junta directiva, inscrita mediante auto número 2026080033315 del 25 de marzo de 2026, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Representante Legal Principal	Eva Bitterle	C.E329156

Que por acta número 05 del 1 de abril de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita mediante auto número 2025080532197 del 18 de junio de 2025, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente	Santiago García Rivera	71.339.612

### **ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN JUNTA DIRECTIVA**

Que por acta número 05 del 1 de abril de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita mediante auto número 2025080532197 del 18 de junio de 2025, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Presidente	Christian Camilo Kurk Echeverri	71.716.606
Vicepresidente	Santiago García Rivera	71.339.612
Tesorero	Manfred Heinrich Gartz Moises	71.788.847



Documento Firmado Digitalmente: # 2026030111979



SC4887-1





Miembro	Tomas Andrés Elejalde Escobar	79.475.639
Miembro	Natalia Gaviria Gómez	42.792.532
Miembro	Eva Bitterle	CE 329156
Miembro	Joaquin Ruiseco Galvis	79.587.246

Que por acta número 02 del 5 de febrero de 2026 de la junta directiva, inscrita mediante auto número 2026080033315 del 25 de marzo de 2026, se designó a:

Presidente	Eva Bitterle	C.E329156
------------	--------------	-----------

Quedando la Junta Directiva así:

Cargo	Nombre	Identificación
Presidente	Eva Bitterle	C.E329156
Vicepresidente	Santiago García Rivera	71.339.612
Tesorero	Manfred Heinrich Gartz Moises	71.788.847
Miembro	Tomas Andrés Elejalde Escobar	79.475.639
Miembro	Natalia Gaviria Gómez	42.792.532
Miembro	Christian Camilo Kurk Echeverri	71.716.606
Miembro	Joaquin Ruiseco Galvis	79.587.246

### CERTIFICA ESPECIAL

Que por acta número 21 del 30 de septiembre de 2020 de la junta Directiva, inscrita mediante auto 2020080003313 del 18 de noviembre de 2020, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Directora Administrativa	Carola Windmüller Palacio	42.135.261

Con delegación expresa de funciones y atribuciones hasta 100 SMLMV para la celebración de contratos, delegación otorgada por la Junta Directiva mediante acta número 21 del 30 de septiembre de 2020.

### REVISORES FISCALES



Documento Firmado Digitalmente: # 2026030111979



SC4887-1





Que por acta número 05 del 1 de abril de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita mediante auto número 2025080532197 del 18 de junio de 2025, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación	T.Prof.
	Gerencia y Control S.A.S	811.008.792-3	
Revisor Fiscal Principal	Liliana Andrea Ballesteros Londoño	1.017.160.161	145545- T
Revisor Fiscal Suplente	Jesús David Lopera Cardona	98.696.061	135188-T

### REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha registrado las siguientes reformas de Estatutos:

Hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

- Resolución 37657 del 7 de noviembre de 1990.
- Resolución 03149 del 1 de octubre de 1996.
- Resolución 016553 del 16 de septiembre de 2008.
- Resolución 2018060225911 del 25 de mayo de 2018.
- Resolución 2023060352223 del 05 de diciembre de 2023

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Gobernación de Antioquia, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Documento Firmado Digitalmente: # 2026030111979





A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **CERTIFICACIONES.**

La dependencia respectiva de la Gobernación certificara los hechos que consten en los correspondientes expedientes de las entidades a que se refiere el presente Capítulo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.3.15 del Decreto 1066 de 2015.

### **PATRIMONIO**

INDEFINIDO.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El presente certificado se expide a petición del interesado, la cual hace relación al Radicado número 2026010157316 del 8 de abril de 2026. Se expide un (1) certificado según comprobante de consignación del Banco de Occidente del 6 de abril de 2026.

**LUISA CATALINA RIVERA VARELA**  
DIRECTOR TECNICO

Proyectó: Melissa Lorena Ávila Arévalo. Profesional Universitario



Documento Firmado  
Digitalmente: # 2026030111979



SC4887-1



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE  
CONTRATOS ESTATALES DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, FUNDADORES,  
REPRESENTANTES LEGALES O MIEMBROS DE ORGANOS DE DIRECCIÓN –  
ARTICULO 364-3 NUMERAL 3 ET**

La suscrita Eva Bitterle, en calidad de representante legal de la Corporación Colegio Alemán (Deutscher Schulverein) con NIT 890.906.574-4, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica, manifiesto no tener conocimiento de antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales que pesen sobre miembros de junta directiva, representantes legales o miembros de órganos de dirección de esta institución.

Certifico que fundamento este certificado en la buena fe por la consulta directa y que he recibido autorización para validar en las bases de datos de los organismos gubernamentales habilitados.

Se expide en Itagüí, a los 9 días del mes de junio de 2026, para dar cumplimiento con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario en el proceso de la entidad sin ánimo de lucro para actualizar la permanencia en el régimen tributario especial.



EVA BITTERLE  
Representante Legal  
CE 329.156

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN  
(DEUTSCHER SCHULVEREIN)**

**ACTA 05/2026**

- FECHA:** 24 de marzo de 2026
- HORA:** 5:00 PM – 8:20 PM
- LUGAR:** Forum, Deutsche Schule Medellin
- CONVOCATORIA:** Se envió el día 11 de marzo de 2026 invitación escrita por email a todos los miembros de la corporación. Se anexa formato de invitación como parte integrante del acta.
- ASISTENTES:**
- Miembros de la Junta Directiva**  
Eva Bitterle, presidenta  
Santiago García, vicepresidente  
Manfred Gartz, tesorero  
Tomás Elejalde  
Natalia Gaviria, representada por la señora Eva Bitterle  
Christian Kurk, representado por el señor Tomás Elejalde  
Joaquín Ruiseco
- Miembros de la Corporación**  
Janine Bach Huschler, representada por el señor Roger Martens  
Jaime Carrizosa, representado por el señor Jesús Castro  
Jesús Castro Leal  
Christiane Denk  
Ronald Fürst  
Roger Michael Martens Kuck  
Andrés Molina, representado por el señor Santiago García  
Miguel Muñoz  
Volker Nessel, representado por el señor Martin Slawek  
Alejandro Posada  
Paulina Saldarriaga Ehlers, representada por el señor Jobst Viertel  
Johann Scheuten  
Thomas Schmidt, representado por el señor Joaquin Ruiseco  
Martin Slawek  
Andrea Steinhäuser, representada por el señor Johann Scheuten  
Valerie Steinhäuser  
Alejandro Tieck, representado por el señor Camilo Vásquez Tieck  
Mercedes Valentiner, representada por el señor Manfred Gartz  
Camilo Vásquez Tieck  
María Teresa Velásquez, representada por la señora Christiane Denk  
Jobst Viertel
- AUSENTES:**
- Manuel Acevedo  
Jorge Enrique Arango Botero  
Roman Berg  
Werner Eberl  
Roland Haas  
Heinz Georg Hiller  
Jorge Eduardo López  
Juan Felipe Mejía  
Hernando Muñoz  
Nicolas Muñoz Peschken  
Heiko Nicolay  
Daniel Restrepo Naranjo



Simex S.A.S.  
Héctor Urrego  
Jan Wels  
Ivonne Windmüller

INVITADOS: Arne Gudjons, rector  
Carola Windmüller, directora administrativa y financiera  
Paula Álvarez, vicerrectora  
Eliana López, jefe financiera  
Daniela Velásquez, asesora jurídica  
Jesús David Lopera, Gerencia y Control S.A.S.  
Paulina Salazar, Gerencia y Control S.A.S.  
Astrid Botero, Gerencia y Control S.A.S.  
Eileen Finn, secretaria

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación y comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del presidente y del secretario de la reunión.
4. Nombramiento de la comisión verificadora del acta.
5. Presentación informe de gestión.
6. Informe académico del rector del Deutsche Schule Medellín.
7. Informe del revisor fiscal.
8. Autorización al representante legal para tramitar ante la DIAN la actualización de la calificación de la Corporación Colegio Alemán como entidad sin ánimo de lucro del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios.
9. Consideración y aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.
10. Sometimiento a aprobación de la ejecución del presupuesto año 2025 y presentación y aprobación del proyecto de presupuesto para el año 2026.
11. Informe de reinversión excedentes año gravable 2024 aprobados en asamblea de marzo del año 2025.
12. Análisis y aprobación del proyecto de reinversión de excedentes año gravable 2025.
13. Informe proyecto solidaridad año 2025.
14. Elección del revisor fiscal, principal y suplente para el periodo 1 de abril 2026 a 31 de marzo 2027.
15. Varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación y comprobación del quórum.**

Se efectuó la verificación de quórum: En total hay 44 miembros corporados, de los cuales asistieron 16 miembros personalmente y 12 miembros legítimamente representados. De acuerdo con los estatutos vigentes, se tiene el quórum requerido.

**2. Lectura y aprobación del orden del día.**

Se leyó y aprobó unánimemente el orden del día arriba mencionado.

**3. Nombramiento del presidente y del secretario de la reunión.**

Se eligió para presidir la asamblea a la señora Eva Bitterle y como secretaria se nombró a la señora Eileen Finn.



#### 4. Nombramiento de la comisión verificadora del acta.

Se delegó unánimemente en los señores Martin Slawek y Ronald Fürst la revisión y aprobación del acta correspondiente a esta asamblea.

#### 5. Informe de gestión.

La señora Bitterle dio la bienvenida a todos los asistentes a la Asamblea General Ordinaria 2026 de la Corporación Colegio Alemán. Señaló que, dado que el informe de gestión fue remitido previamente vía correo electrónico, se decidió iniciar la reunión con la proyección de imágenes del año escolar 2025, en las cuales se evidencian las actividades desarrolladas y la participación activa y entusiasta de los estudiantes.

Enseguida, la señora Bitterle se presentó ante los miembros corporados que aún no la conocían e informó que, desde hace poco más de un mes, asumió la presidencia de la Junta Directiva. Asimismo, invitó a los asistentes a presentarse brevemente, indicando su nombre y si tienen hijos en el Colegio, con el fin de propiciar un mayor conocimiento entre los participantes.

Una vez realizadas las presentaciones, la señora Bitterle procedió a dar lectura a los objetivos de la Corporación, con el propósito de recordarlos a todos los presentes:

“Atención, difusión y promoción de la enseñanza del alemán, formación de valores alemanes y colombianos, siendo apolítico y laico, sin ánimo de lucro, por medio del colegio. Educación basada en la democracia y solidaridad centrado en el bienestar del estudiante y la excelencia académica en un colegio sostenible en el tiempo y adaptándose a las realidades y retos actuales.

Formar jóvenes que responden a las exigencias y desafíos de un mundo complejo cruzado por múltiples lenguas.

Formar a personas reflexivas, con pensamiento crítico y creativo, con valores y comprometidos de ser seres responsables que aporten a una sociedad multicultural y democrática.”

Posteriormente, la señora Bitterle explicó que, junto a estos objetivos, existen también expectativas provenientes de Alemania. Indicó que el Colegio recibe ayuda económica de Alemania, lo cual implica también una responsabilidad en términos de resultados, como por ejemplo la formación de egresados que continúan sus estudios o desarrollan su vida profesional en Alemania. Asimismo, mencionó la existencia de un plan maestro publicado el año anterior por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, en el cual se establecen lineamientos, expectativas y desafíos para los colegios alemanes en el exterior.

De igual manera, señaló que estas instituciones están representadas por el WDA, que actúa como vocero en Berlín para la defensa de sus intereses. Añadió que existen lineamientos concretos e inspecciones provenientes de Alemania, así como expectativas de diversos actores de la comunidad educativa, entre ellos los padres de familia, los colaboradores del Colegio, y también factores externos como los retos macroeconómicos y demográficos, además del marco normativo colombiano que rige la Institución. Resaltó que, por encima de todo, los estudiantes constituyen el eje central de la labor educativa.

A continuación, la señora Bitterle informó que el señor Kurk no pudo asistir a la presente asamblea. Destacó su labor como presidente durante los últimos años, su amplia experiencia y su permanente compromiso con el bienestar de la Corporación y de los estudiantes, expresando un especial agradecimiento por su dedicación.

Igualmente, expresó su reconocimiento a la señora Kádíng, quien acompañó al Colegio durante ocho años, destacándose por su trabajo innovador y de alta calidad. Asimismo, agradeció al equipo profesional de colaboradores, resaltando su compromiso constante con el bienestar de los estudiantes.



De igual forma, extendió un agradecimiento a la comisión encargada de la reforma de estatutos, la cual sostuvo un total de 16 reuniones, logrando avances significativos en este proceso, gracias al tiempo y dedicación invertidos por sus integrantes.

Finalmente, invitó a todos los miembros a continuar trabajando de manera conjunta, reiterando que comparten el objetivo común de fortalecer la Corporación y asegurar una sostenibilidad institucional a largo plazo.

## 6. Informe académico del rector del Deutsche Schule Medellin.

El señor Gudjons, rector del colegio desde febrero de 2026, se presentó brevemente ante los asistentes. Señaló que esta es su primera experiencia en un colegio alemán en el extranjero y que, si bien cuenta con amplia experiencia en dirección escolar, este tipo de institución representa un reto particular. Indicó que el desarrollo escolar constituye una de sus principales áreas de interés. Asimismo, expresó su agradecimiento a la señora Käding por su destacada y excelente labor.

Manifestó que no podía profundizar ampliamente sobre los aspectos destacados del año anterior, dado que corresponden a un período previo a su gestión; no obstante, señaló que los asistentes ya habían podido obtener una primera impresión a través de las imágenes presentadas.

Posteriormente, el señor Gudjons explicó el funcionamiento del sistema de acompañamiento externo por parte de la ZfA. Indicó que existe la inspección BLI, en la cual se observa principalmente el desarrollo de las clases, se realizan entrevistas con los distintos grupos de interés y, con base en ello, se emite una evaluación. Este proceso se lleva a cabo cada seis a ocho años, siendo la última BLI realizada en el año 2019.

Agregó que, entre una BLI y otra, también se desarrollan procesos de seguimiento. En el año 2023 se llevó a cabo la visita del "Bilanzbesuch 3.0" por parte de un asesor de procesos, quien acompaña al Colegio en el período intermedio entre inspecciones. Asimismo, entre 2020 y 2022 se desarrolló la iniciativa "taller del futuro". Durante los años 2024 y 2025 se continuó con el fortalecimiento del plan de desarrollo escolar, y para abril del presente año se tiene previsto un proceso de "Peer Review". En este ejercicio, profesores calificados de otro colegio alemán en el extranjero visitarán a nuestro Colegio, con base en tres preguntas previamente formuladas, con el fin de evaluar los avances logrados. Finalmente, indicó que la próxima BLI está prevista para los años 2027 o 2028.

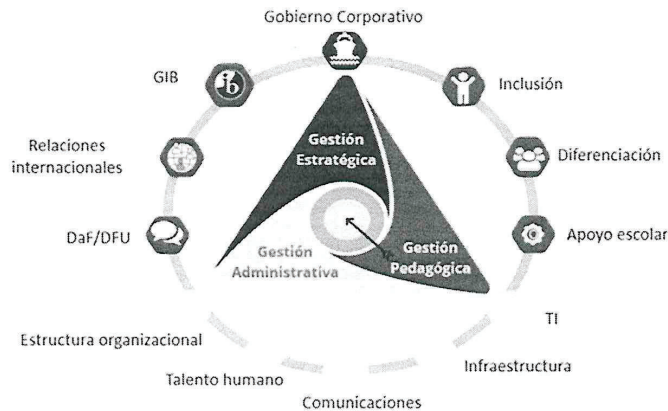
A continuación, el señor Gudjons explicó que este proceso de inspección se fundamenta en siete pilares: resultados y logros, cultura de enseñanza y aprendizaje, cultura institucional, gestión del personal, gestión de recursos, gobernanza y gestión de la calidad. Preciso que estos aspectos no solo abarcan temas pedagógicos, sino también administrativos.

Señaló que los resultados de la última BLI constituyen el punto de partida para la preparación institucional. Destacó que en tres criterios se obtuvo la calificación máxima de cuatro puntos: desarrollo de la satisfacción escolar, apoyo a los estudiantes y gestión y liderazgo de la institución, los cuales son considerados de gran relevancia. Indicó que el Colegio obtuvo mayoritariamente calificaciones de tres, lo que evidencia múltiples fortalezas, aunque con margen de mejora. No obstante, también se identificaron algunos aspectos con calificación de dos, sobre los cuales es necesario trabajar de manera prioritaria, entre ellos: la diferenciación en el aula, la consolidación de las estructuras de la enseñanza integrada de contenidos y lengua (DFU) y el fortalecimiento de la educación inclusiva.

En consecuencia, el Colegio ha adoptado diversas medidas, reflejadas en el plan de desarrollo escolar. Entre los principales ejes de trabajo de los últimos años y que continúan vigentes, mencionó la diferenciación en la enseñanza, la inclusión, el fortalecimiento de la autonomía de los estudiantes, la articulación entre el alemán como lengua extranjera y las asignaturas impartidas en alemán, así como la reciente implementación de la estructura de tres grupos paralelos con espacios de aprendizaje denominados "Lernbüros".



El señor Gudjons destacó que el plan de desarrollo escolar comprende tres ámbitos: el estratégico, el pedagógico y el administrativo, y procedió a presentar el esquema correspondiente.



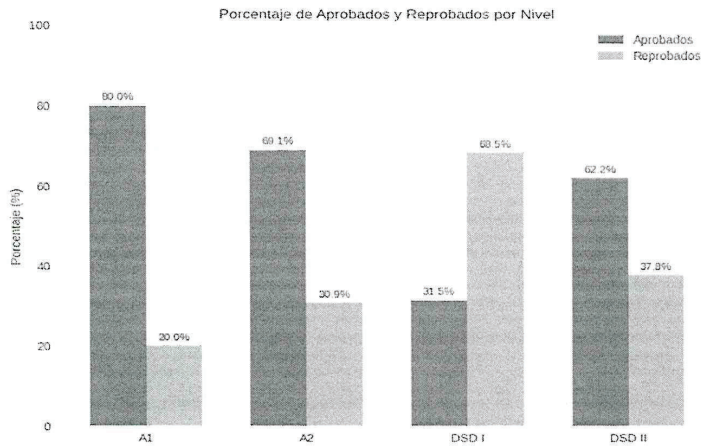
El señor Gudjons explicó que el plan de desarrollo escolar constituye, en cierto modo, el plan maestro que orienta todas las acciones institucionales. Señaló que en los últimos años se ha implementado una estrategia intensiva de formación docente en los temas prioritarios, así como la realización sistemática y periódica de observaciones de clase con retroalimentación. Asimismo, indicó que se han establecido reuniones regulares para fortalecer la colaboración entre los equipos de Alemán como Lengua Extranjera (DaF) y de Enseñanza Integrada de Contenidos y Lengua (DFU).

El señor Gudjons informó que, como resultado de la visita de balance realizada en 2023, se concluyó que el Colegio se encuentra en el camino correcto. No obstante, también se recibieron algunas recomendaciones, entre ellas la modernización de los laboratorios y de la pista de atletismo, lo cual ya se encuentra en proceso de planificación. Igualmente, se sugirió fortalecer la presencia del idioma alemán en el campus; como respuesta, los pabellones han recibido nombres en alemán, se ha incrementado la información en este idioma en los tableros informativos de la institución y se promueve un mayor uso del alemán en los trabajos grupales en clase. Adicionalmente, se abordó el tema de la diferenciación en el aula, con el fin de atender mejor los distintos niveles de los estudiantes. En este sentido, se ha avanzado con la implementación de los "Lernbüros" como espacios de aprendizaje y la incorporación del "Lernzeit", orientados a una atención más individualizada.

Posteriormente, el señor Gudjons informó que a mediados de abril se llevará a cabo el proceso de "Peer Review". Durante tres días, docentes calificados del Colegio Alemán de Cali nos visitarán, observarán clases, sostendrán reuniones, realizarán análisis y proporcionarán una retroalimentación inicial de manera oral, seguida de un informe escrito aproximadamente un mes después. Señaló que este proceso permitirá evaluar en qué medida los contenidos de formación docente se reflejan efectivamente en el aprendizaje de los estudiantes. Con base en los resultados obtenidos, se realizarán los ajustes necesarios y se definirán con mayor precisión los ejes de trabajo institucional.

A continuación, el señor Gudjons presentó un resumen de los exámenes internacionales ofrecidos por el Colegio y explicó un gráfico relacionado con las certificaciones del idioma alemán.





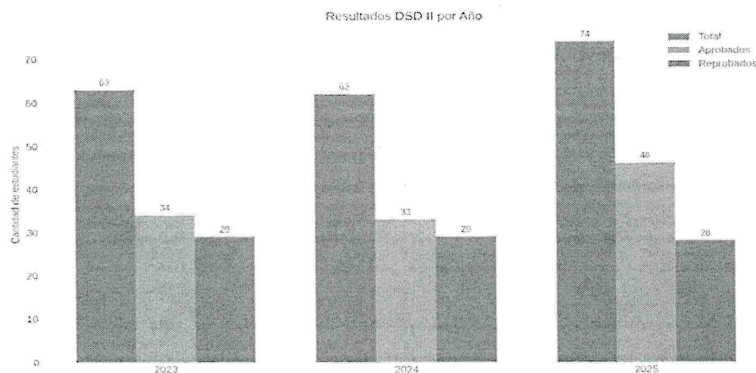
En relación con los resultados de los exámenes de idioma alemán, el señor Gudjons informó que en el nivel A1, correspondiente a Klasse 4, se obtienen muy buenos resultados. En el nivel A2, en Klasse 7, el nivel de dificultad aumenta, lo cual se refleja en los resultados. Preciso que estas cifras corresponden al primer intento, y que aquellos estudiantes que no aprueban tienen la posibilidad de repetir el examen al año siguiente, lo que incrementa significativamente las tasas de aprobación.

Indicó que en Klasse 9 se presenta el examen DSD I, el cual tiene una estructura diferente y coincide con una etapa de mayor complejidad en el desarrollo de los estudiantes, lo que se refleja en una disminución de los resultados. No obstante, en la evaluación de recuperación realizada en Klasse 10, se evidencia un aumento considerable en el número de estudiantes que aprueban.

Posteriormente, en Klasse 11 se presenta el examen DSD II. En el año 2025, el 62,2% de los estudiantes aprobó este examen, lo que muestra una mejora en los resultados en esta etapa.

El señor Gudjons señaló además que, en comparación internacional, los resultados presentan un comportamiento similar, evidenciando una curva comparable en los cuatro niveles de evaluación. Indicó que en los niveles A1 y A2 la institución se encuentra ligeramente por encima del promedio mundial de los colegios alemanes en el extranjero.

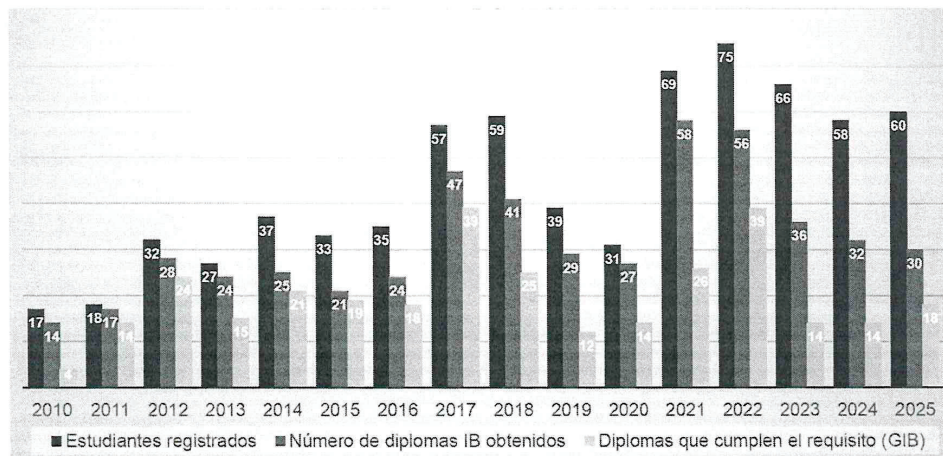
En relación con los resultados del DSD II, el señor Gudjons presentó una estadística correspondiente al período comprendido entre los años 2023 y 2025.



El señor Gudjons informó que las tasas de aprobación aumentaron de manera significativa en el último año, lo cual podría interpretarse como un primer resultado positivo del trabajo conjunto entre las áreas de Alemán como Lengua Extranjera (DaF) y la Enseñanza Integrada de Contenidos y Lengua (DFU).



Posteriormente, el señor Gudjons presentó los resultados del IB (Bachillerato Internacional) y del GIB correspondientes a los últimos quince años.



El señor Gudjons explicó que el GIB corresponde a una modalidad alemana específica del IB, con requisitos propios, lo cual explica las diferencias en los resultados entre ambos programas. Señaló que, al comparar los años 2024 y 2025, se evidencia una mejora en los resultados. No obstante, indicó que aún se considera insuficiente, ya que un mayor número de estudiantes debería alcanzar el GIB, aunque reconoció que no todos lo lograrán. Destacó además que nuestro Colegio inscribe a todos los estudiantes en estas pruebas, a diferencia de otros colegios que únicamente presentan a aquellos con mayores probabilidades de éxito.

Posteriormente, el señor Gudjons abordó los cambios en el GIB y el sistema de apoyo por parte de la ZfA, explicando que existen dos tipos de apoyo:

1. Apoyo de personal: a través de docentes enviados (ADLK). En el caso de los colegios con programa GIB, este apoyo corresponde principalmente al rector. Si se requiere más de un profesor en esta modalidad, los costos deben ser asumidos por el Colegio, siendo estos considerablemente elevados.
2. Apoyo financiero: este se determina en función del número de certificaciones DSD y de titulaciones GIB obtenidas. Indicó que el apoyo económico es significativamente mayor para el GIB que para el DSD. Preciso además que los títulos IB ya no reciben financiación, únicamente el GIB, el cual se ha vuelto considerablemente más exigente. El programa GIB contempla seis asignaturas evaluadas dentro del IB, de las cuales son obligatorias Alemán, Historia en alemán y Biología en alemán, conforme a los lineamientos establecidos. Señaló que, en algunos casos, los estudiantes no logran aprobar el GIB, pero sí el IB. El apoyo se calcula por grupo paralelo (Zug), entendida como un grupo mínimo de 12 estudiantes más al menos uno adicional, tomando como base el promedio de los últimos tres años.

El señor Gudjons señaló que, desde la perspectiva de los resultados académicos y de la financiación, la decisión de la Junta Directiva de implementar tres grupos paralelos fue acertada.

A continuación, el señor Gudjons presentó una perspectiva preliminar para el año 2026, destacando los siguientes aspectos:

- Se espera el desarrollo del proceso de "Peer Review", a partir del cual se fortalecerán las áreas de mejora y se consolidarán las fortalezas identificadas.
- Se llevarán a cabo los Juegos Nacionales en Medellín.
- Se continuará con el desarrollo del modelo de "Lernbüro".
- Se evaluarán los efectos de la implementación de los tres grupos paralelos.
- Se realizará nuevamente el concierto "Musiknacht".



Como reflexión inicial, el señor Gudjons señaló que existe la percepción de estar abordando múltiples frentes de trabajo de manera simultánea, por lo que considera recomendable concentrarse en un máximo de tres ejes prioritarios.

Así mismo, enfatizó la necesidad de continuar fortaleciendo el área del idioma alemán y de incrementar la tasa de obtención del GIB.

Finalmente, destacó que su impresión general es que los estudiantes se sienten felices en el Colegio y se encuentran en un entorno adecuado y bien acompañado. Reconoció que el contexto actual presenta desafíos, pero afirmó que la institución se encuentra en un buen camino y que, trabajando de manera conjunta, será posible superarlos.

Después el señor Gudjons respondió algunas preguntas de miembros corporados.

En relación con el GIB, el señor Vásquez preguntó qué tan obligatorias son las tres asignaturas establecidas o si existe la posibilidad de elegir otras, teniendo en cuenta que no todos los estudiantes tienen las mismas fortalezas y que, al poder escoger las materias en las que se desempeñan mejor, los resultados podrían ser más favorables. El señor Gudjons respondió que, en caso de querer incorporar una asignatura diferente, sería necesario desarrollarla en alemán desde los niveles inferiores. Por su parte, el señor Ruiseco añadió que una de las asignaturas debe pertenecer al área de ciencias naturales y que, si se optara por reemplazar Biología por otra como Química en alemán, sería aún más difícil conseguir profesores calificados.

Asimismo, se indicó que cinco asignaturas son obligatorias, y que la única materia que la institución realmente podría modificar es Inglés.

## 7. Informe del revisor fiscal.

El señor David Lopera, representante de la empresa Gerencia y Control S.A.S., informó que dentro del informe de gestión se incluye el dictamen de la revisoría fiscal. Explicó que la metodología aplicada se ajusta a lo establecido en las normas internacionales y que su procedimiento comprende una planificación, una evaluación de riesgos y la identificación de posibles factores asociados a errores materiales en los estados financieros. A partir de este análisis, estructuran su plan de trabajo, definiendo las áreas de enfoque de la revisoría fiscal con el fin de brindar confianza sobre la información evaluada.

En su calidad de revisoría fiscal, señaló que se enfocan en el cumplimiento normativo, realizando una evaluación anual de las actividades en los ámbitos tributario y legal. En este sentido, manifestó que el Colegio cumple en su totalidad con dichas obligaciones. Asimismo, en materia de seguridad social, realizan validaciones para verificar el cumplimiento integral y oportuno de los pagos, conforme a la normatividad vigente.

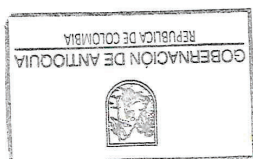
Respecto al control interno, indicó que se lleva a cabo una evaluación de los procedimientos implementados por el Colegio. Durante el presente año, se hizo especial énfasis en las liquidaciones y pagos de nómina, así como en el seguimiento al manejo y control de los activos fijos. De igual manera, se efectuó una validación de los procesos de facturación y compras. Como resultado de estas revisiones, no se identificaron observaciones ni riesgos materiales.

Adicionalmente, se realizó una evaluación general de las cifras que componen los estados financieros, con el fin de asegurar que reflejan adecuadamente la realidad financiera de la institución.

En términos generales, concluyó que los estados financieros evaluados están libres de errores materiales, por lo que se emite un dictamen limpio, brindando tranquilidad a la entidad.

ACCA N°

2322



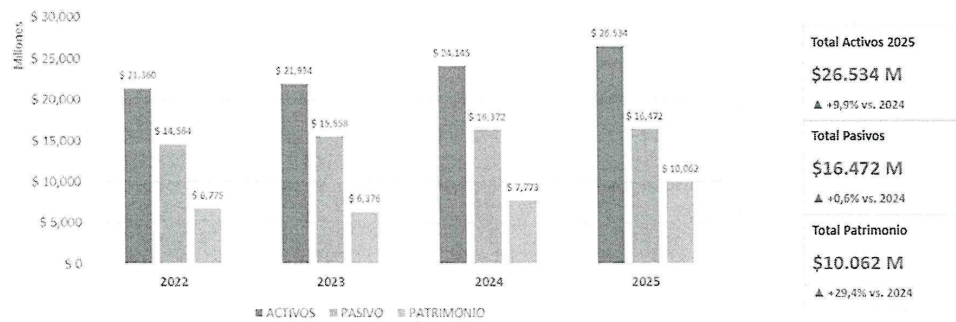
**8. Autorización al representante legal para tramitar ante la DIAN la actualización de la calificación de la Corporación Colegio Alemán como entidad sin ánimo de lucro del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios.**

La asamblea autorizó unánimemente a la representante legal de la Corporación Colegio Alemán para realizar los trámites necesarios ante la DIAN, con el fin de actualizar la calificación de la Corporación Colegio Alemán como entidad sin ánimo de lucro del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios. Igualmente autorizaron adjuntar y publicar para conocimiento de la sociedad civil los documentos que sirven de soporte que presente la memoria económica y publique la información requerida en la página web del Colegio, todo según lo dispuesto en la normatividad vigente.

**9. Consideración y aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.**

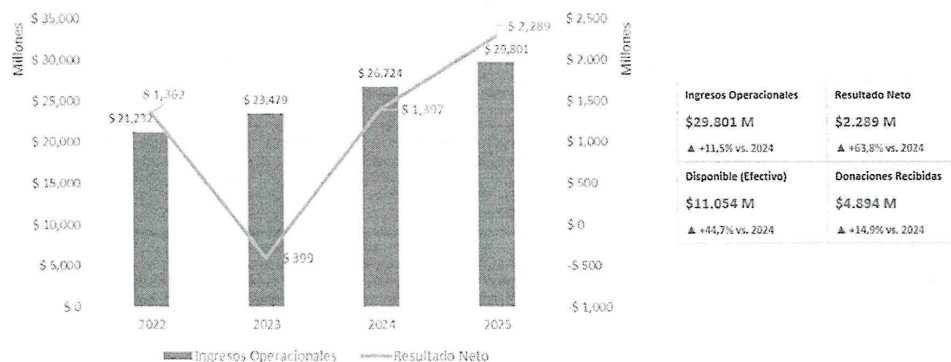
La información correspondiente a los estados financieros comparativos a diciembre del 2025 y 2024, sus revelaciones, certificación y dictamen de la revisoría fiscal ha sido entregada a cada uno de los asistentes dentro del informe de gestión 2025, el cual se anexa a la presente acta.

El señor Gartz informó que la institución finalizó el año 2025 con indicadores financieros positivos, destacándose el fortalecimiento del patrimonio.



Explicó que los activos crecieron en un 9,9%, los pasivos se mantuvieron muy planos alrededor de 16 mil millones de pesos y el patrimonio creció en un 29,4% comparado con el 2024.

A continuación, el señor Gartz explicó la siguiente información:



Después de responder algunas preguntas, la señora presidenta, nombrada por la asamblea, preguntó a los asistentes si quedaban aprobados los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y la asamblea los aprobó unánimemente.



# 2

**ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)**

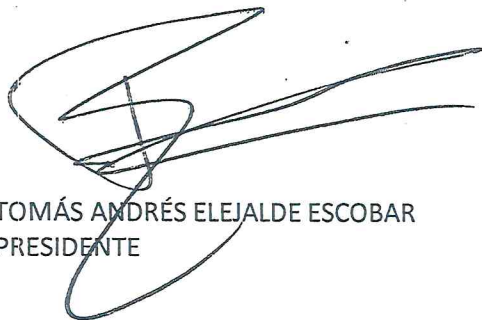
**CAPÍTULO I**

**NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN.**

**ARTÍCULO 1. NOMBRE Y NATURALEZA.** La corporación se denominará **CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)**, entidad sin ánimo de lucro, de derecho privado, de nacionalidad colombiana, apolítica y laica, integrada por las personas corporadas que se someten a los presentes estatutos y previo el lleno de los requisitos que los mismos exigen para su admisión.

**ARTÍCULO 2. DOMICILIO.** El domicilio principal de la **CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)** es la ciudad de Itagüí, Departamento de Antioquia, República de Colombia, ubicada en las instalaciones educativas del **DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN**, en la carrera 61 No. 34-62, pudiendo extender sus actividades, por medio de dependencias o establecimientos a otros lugares de la República de Colombia cuando así lo determine el órgano competente.

**ARTÍCULO 3. DURACIÓN.** La **CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)** tiene carácter permanente y por consiguiente su duración será por tiempo indefinido, sin embargo, podrá disolverse en los casos previstos por la ley y en los presentes estatutos.



TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE



EILEEN FINN  
SECRETARIA

EL NOTARIO QUINTO DEL  
CÍRCULO DE MEDELLÍN DA  
FE QUE ESTE  
DOCUMENTO ES  
UNA COPIA FIEL  
TOMADA DE SU  
ORIGINAL QUE  
SIEMPRE SE  
TUVO A LA  
VISTA.

NOTARÍA  
QUINTA  
DEL CÍRCULO DE  
MEDELLÍN

5

01 FEB 2024  
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE

NOTARÍA  
QUINTA  
DEL CÍRCULO DE  
MEDELLÍN

5

GUSTAVO EMILIO  
PALACIOS CALLE  
Notario

#3

CONTINUÁN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)

CAPITULO II

OBJETO.


**ARTÍCULO 4. OBJETO.** La CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) tiene por objeto en especial la atención, difusión y promoción de la enseñanza de la lengua alemana y el acceso a los valores de las culturas alemana y colombiana, siendo esencialmente apolítica y sin ánimo de lucro, mediante la fundación, sostenimiento, dirección y administración de un Colegio que llevará el nombre de **DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN** en el cual propenderá por la educación de la juventud basada en los principios democráticos.

**PARÁGRAFO UNO.** Igualmente celebrará convenios nacionales, internacionales, inter-institucionales, etc. y las demás actividades que estime, para el cabal desarrollo de su objeto social.

**PARÁGRAFO DOS.** Los aportes de los corporados no podrán ser reembolsados ni los excedentes ser distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que utilice ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

**PARÁGRAFO TRES.** La CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN), por intermedio de su Representante Legal, podrá celebrar toda clase de actos jurídicos, transigir, tomar dinero en mutuo, dar garantías y desarrollar todas las actividades civiles que sean necesarias para el desarrollo de su objetivo, con excepción de las limitaciones establecidas por la ley o de las que fueren incompatibles con su naturaleza de institución de utilidad común, sin ánimo de lucro.

**ARTÍCULO 5. DEL DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN.** El DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN es por lo tanto una institución educativa de carácter privado, laico y mixto, para impartir enseñanza formal en los niveles de educación: preescolar, básica en los ciclos de primaria y secundaria y media académica; en jornada diurna, aprobado legalmente por el Ministerio de Educación Nacional Colombiano y la respectiva Secretaría de Educación. Sus instalaciones educativas están ubicadas en la Carrera 61 No. 34-62, de la ciudad de Itagüí, Antioquia.

  
TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

  
EILEEN FINN  
SECRETARIA



# 4

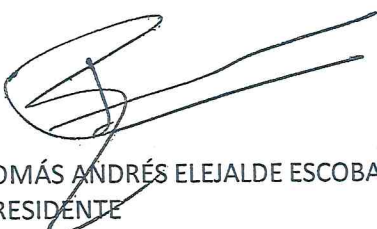
## CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)

**PARÁGRAFO UNO. MISIÓN.** El DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN se define como una entidad de alto nivel educativo que ofrece la modalidad de bachillerato académico colombiano y la presentación de exámenes conducentes a la obtención de diplomas internacionales de alemán, inglés y otros. Por esta razón propicia un ambiente de diálogo con otras culturas, facilita el intercambio estudiantil con la República Federal de Alemania para alcanzar, finalmente, la formación de jóvenes que respondan a las exigencias y desafíos de un mundo complejo cruzado por múltiples lenguajes.

**PARÁGRAFO DOS. VISIÓN.** En el DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN se parte de una concepción pluridimensional de la persona que se traduce en el compromiso de formar jóvenes reflexivos, críticos y creativos en su pensamiento, cabales en sus sentimientos y actitudes, competentes en el ejercicio de sus habilidades y comprometidos en los procesos de transformación por el mejoramiento de una sociedad multicultural, moderna y democrática.

**PARÁGRAFO TRES. CONVENIO O ACUERDO INTERGUBERNAMENTAL.** El DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN es un establecimiento educativo organizado con base en el Convenio Cultural celebrado el 11 de octubre de 1960, entre la República Federal de Alemania y la República de Colombia (Kulturabkommen zwischen der Bundesrepublik Deutschland und der Republik Kolumbien). En razón de ello tiene la categoría o condición de Colegio Internacional, en plena armonía con el Decreto 2832 del 16 de agosto de 2005, expedido por el Presidente de la República de Colombia.

En desarrollo de su carácter de Colegio Internacional y por ende de su objeto, misión y visión expuestos, realizará las gestiones pertinentes para lograr que el DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN, sea reconocido por la Organización del Bachillerato Internacional (IBO) y demás organizaciones culturales y/o educativas internacionales.

  
TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

  
EILEEN FINN  
SECRETARIA



AS

CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)

CAPÍTULO III

MIEMBROS CORPORADOS.

ARTÍCULO 6. INTEGRANTES. La CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) está conformada por todos sus MIEMBROS CORPORADOS, tengan o no la calidad adicional de fundadores u honorarios.

ARTÍCULO 7. MIEMBROS CORPORADOS: Son miembros corporados de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) todas las personas naturales que dominen el idioma alemán, o personas jurídicas, interesadas en apoyar su objeto social, siempre y cuando sean admitidas unánimemente, en tal carácter, por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 8. MIEMBROS CORPORADOS FUNDADORES: Son miembros corporados fundadores quienes suscribieron el acta de constitución y se sometían a los estatutos.

ARTÍCULO 9. MIEMBROS CORPORADOS HONORARIOS: Son miembros corporados honorarios aquellas personas que se hayan destacado en el campo de servicio a la comunidad escolar, investigación y docencia y ameriten tal calidad. Son admitidos por la Asamblea General.

CAPÍTULO IV

DERECHOS, DEBERES, SUSPENSIÓN Y EXCLUSIÓN.

ARTÍCULO 10. DERECHOS DE LOS MIEMBROS CORPORADOS: Son derechos de los miembros corporados:

10.1. Participar en el gobierno y toma de decisiones de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) conforme a los estatutos, concurriendo a las Asambleas Generales, deliberando en ellas y emitiendo su voto.

10.2. Designar su delegado personal entre los miembros corporados para las reuniones de las Asambleas Generales con plenitud de los derechos.

TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

EILEEN FINN  
SECRETARIA

EL NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN DA FE QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SIEMPRE SE LEUVO A LA VISTA.

NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

5

01 FEB 2024

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE

NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

5

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE  
Notario

46

**CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)**

10.3. Ser delegado en las reuniones de las Asambleas Generales.

10.4. Elegir y ser elegido para la Junta Directiva.

10.5. Presentar proyectos, planes de trabajo y todo tipo de iniciativas tendientes al desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

10.6. Estudiar la gestión financiera y académica de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN), para lo cual tendrán acceso a los informes que anualmente rindan el Presidente, el Revisor Fiscal y el Rector, en los ocho (8) días hábiles que antecedieren a las reuniones de las Asambleas Generales.

10.7. Los demás que de conformidad con estos estatutos y la ley se les otorgue, salvo en el último caso, que sean contrarios a estos estatutos.

**ARTÍCULO 11. DEBERES DE LOS MIEMBROS CORPORADOS:** Son deberes de los miembros corporados:

11.1. Aceptar, cumplir y hacer cumplir cabalmente los estatutos, reglamentos, acuerdos y resoluciones de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) y concurrir a las Asambleas Generales que se convoquen.

11.2. Procurar en todo momento y en forma efectiva el progreso de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) de tal manera que ésta pueda realizar plenamente su objeto social.

11.3. Pagar oportunamente las cuotas periódicas o extraordinarias fijadas.

11.4. Desempeñar con corrección y competencia las tareas a que se comprometan con la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

11.5. Concurrir a la reunión de la Asamblea General y a las de la Junta Directiva cuando sean parte de ésta.

11.6. Denunciar oportunamente ante la Asamblea General y la Junta Directiva, las posibles anomalías, arbitrariedades o abusos que vayan en detrimento de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) o alguno de sus miembros corporados en particular.

TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

E. Elejalde  
EILEEN ELEJALDE  
SECRETARÍA

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN  
5  
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE  
Notario

EL NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN DA FE QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SIEMPRE SE TIENE A LA VISTA.  
NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN  
5  
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE  
01 FEB 2024

#7

**CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)**

11.7. Dar cumplimiento a la reserva debida y/o secreto profesional consagrado el artículo 46 de estos estatutos.

**ARTÍCULO 12. DE LA SUSPENSIÓN.** Los miembros corporados que hayan sido suspendidos conforme a los presentes estatutos no gozarán de las anteriores prerrogativas. Además, para el ejercicio de estos derechos es indispensable estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

**ARTÍCULO 13. PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE MIEMBRO CORPORADO.**

**AUTORIDAD PARA DECRETARLA Y CAUSAS.** El carácter de miembro corporado de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) se pierde:

13.1. Por muerte del miembro corporado.

13.2. Por renuncia del miembro corporado.

13.3. Por exclusión del miembro corporado.

**PARÁGRAFO.** Le corresponde a la Junta Directiva de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) decidir o decretar tanto la suspensión como la exclusión de cualquier miembro cuando a su juicio perjudique el buen nombre y los intereses de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) o del Colegio Alemán.

**ARTÍCULO 14. REGLAMENTO INTERNO.** La Junta Directiva de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) podrá elaborar y aprobar su propio reglamento interno.

**CAPÍTULO V**

**GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**

**ARTÍCULO 15.** El gobierno, la administración y el control de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) corresponden a:

15.1. El gobierno de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) estará a cargo la Asamblea General de miembros corporados.

  
TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

  
EILEEN FININ  
SECRETARÍA



#8

**CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)**

15.2. La Administración de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN), estará a cargo de:

15.2.1. La Junta Directiva

15.2.2. El Presidente y Vicepresidente.

15.2.3. El Director Administrativo y Financiero

15.3. El control de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) estará a cargo del El Revisor Fiscal.


**SECCION PRIMERA: ASAMBLEA GENERAL**

**ARTÍCULO 16. ASAMBLEA GENERAL:** La Asamblea General de miembros corporados es la máxima autoridad de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) y sus decisiones son obligatorias para todos los miembros corporados, siempre que no se opongan a la Constitución o a las leyes de Colombia o a los estatutos de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN). Está conformada por todos los miembros corporados no suspendidos en el ejercicio de sus derechos.

**PARÁGRAFO.** La participación de los miembros corporados en la Asamblea General, podrá ser delegada por escrito, en otro de los miembros corporados. Solamente se podrá ejercer una (01) representación.

**ARTÍCULO 17. DERECHO DE VOTO:** Cada miembro corporado tendrá derecho a un (01) voto.

**ARTÍCULO 18. PRESIDENCIA:** La Asamblea General será presidida por el Presidente de la Junta Directiva y, en su defecto, por el Vicepresidente de la misma, y en defecto de éstos, por cualquier miembro de la misma; y a falta de éstos, por la persona que designen los miembros corporados por mayoría de votos presentes. El Secretario será el Secretario de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN); en su defecto el elegido por la respectiva Asamblea

  
TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

  
EILEEN PALACIOS CALLE  
SECRETARIA

COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)  
NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN DA FE QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SIEMPRE SE TUVO A LA VISTA.  
NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN  
5  
01 FEB 2024  
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE  
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE  
Notario

CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)

#9

**ARTÍCULO 19. CONVOCATORIA.** Las reuniones de las Asambleas Generales tendrán lugar en el domicilio principal de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) en el día, la hora y el sitio indicado en la convocatoria. La convocatoria se hará con no menos de ocho (08) días hábiles de anticipación cuando en la reunión deban ser considerados los informes financieros y de gestión de ejercicio; para los demás casos bastará una antelación de cinco (05) días calendario. Toda convocatoria se hará mediante citación personal a cada miembro corporado por carta enviada a la dirección de su domicilio o al respectivo correo electrónico. En las actas se dejará constancia de la forma de la convocatoria y se incluirá su texto. En toda convocatoria se incluirá el orden del día o temas a tratar.

**PARÁGRAFO.** No obstante, la Asamblea General de miembros corporados, podrá reunirse válidamente, en cualquier lugar, aún sin convocatoria, cuando estuvieren presentes todos sus miembros corporados, personalmente o debidamente representados.

**ARTÍCULO 20. FACULTAD PARA CONVOCAR.** El presidente de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN), la Junta Directiva, el Revisor Fiscal o, cuando así lo determinen, el 20% de los miembros corporados activos estarán facultados para convocar.

**ARTÍCULO 21. REUNIONES ORDINARIAS:** Cada año en uno cualquiera de los días hábiles del mes de marzo, previa convocatoria hecha por el Presidente, se reunirá la Asamblea General en sesión ordinaria, para examinar la situación de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

**ARTÍCULO 22. REUNIÓN POR DERECHO PROPIO.** Si no fuere convocada la Asamblea General se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las siete de la noche, en las instalaciones del DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN; y puede deliberar y decidir válidamente con un número plural de miembros corporados, siempre y cuando no se trate de asuntos que requieren un quórum superior por mandato de estos estatutos.

**ARTÍCULO 23. REUNIONES EXTRAORDINARIAS.** La Asamblea General podrá ser convocada a reuniones extraordinarias en cualquier época del año, cada vez que lo juzguen conveniente el Presidente, la Junta Directiva, el Revisor Fiscal, o cuando así lo determinen el 20% de los miembros corporados activos de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

  
TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

  
EILEEN FINN  
SECRETARIA



CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)

10

SCHULVEREIN). En este último caso, la orden de convocar la Asamblea será cumplida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal.

**ARTÍCULO 24. REUNIONES NO PRESENCIALES:** Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la Asamblea General o de Junta Directiva cuando por cualquier medio todos los miembros corporados puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata, de acuerdo con el medio empleado. Deberá quedar prueba tales como fax, donde aparezca la hora, girador, mensaje, o grabación magnetofónica donde queden los mismos registros, o uso de correo electrónico o medios semejantes.

**ARTÍCULO 25. OTRO MECANISMO PARA LA TOMA DE DECISIONES:** Serán válidas las decisiones de la Asamblea General o de la Junta Directiva cuando por escrito, todos los miembros corporados expresen el sentido de su voto. En este evento la mayoría respectiva se computará sobre el total de los miembros corporados de la Asamblea o de la Junta Directiva, según el caso. Si los miembros corporados hubieren expresado su voto en documentos separados, éstos deberán recibirse en un término máximo de un mes, contado a partir de la primera comunicación recibida. El Representante Legal informará a los miembros corporados de la Asamblea General o de la Junta Directiva el sentido de la decisión, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de los documentos en los que se exprese el voto.

**ARTÍCULO 26. TÉRMINO PARA ELABORACIÓN DE ACTAS.** En los casos a que se refieren los artículos precedentes 24 y 25, las actas correspondientes deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo dentro de los treinta (30) días siguientes a aquel en que concluyó el acuerdo. Las actas serán suscritas por el Representante Legal y el Secretario de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

**ARTÍCULO 27. INEFICACIA.** Serán ineficaces las decisiones adoptadas conforme al artículo 24 citado, cuando alguno de los miembros no participe en la comunicación simultánea o sucesiva. La misma sanción se aplicará a las decisiones adoptadas de acuerdo al artículo 25, cuando alguno de ellos no exprese el sentido de su voto o exceda el término de un mes allí señalado.

  
TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

  
EILEEN FINN  
SECRETARIA

EL NOTARIO QUINTO DEL  
CÍRCULO DE MEDELLÍN DA  
FE QUE ESTE  
DOCUMENTO ES  
FIEL  
TOMADA DE SU  
ORIGINAL QUE  
SIEMPRE SE  
TUVO A LA  
VISTA.  
NOTARIA  
QUINTA  
DEL CÍRCULO DE  
MEDELLÍN  
5  
COPADO EMILIO  
PALACIOS CALLE  
01 FEB 2024  
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE

  
NOTARIA  
QUINTA  
DEL CÍRCULO DE  
MEDELLÍN  
5  
GUSTAVO EMILIO  
PALACIOS CALLE  
Notario

CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)

# 11

**ARTÍCULO 28. QUÓRUM:**

**28.1. QUÓRUM DELIBERATORIO:** Constituye quórum deliberatorio en las Asambleas Ordinarias el número de miembros corporados que concurra, incluyendo los miembros corporados representados legítimamente; en las Asambleas Extraordinarias tienen que estar presentes o legítimamente representados un número no menor de la mitad más uno de los miembros corporados de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) en ejercicio de sus derechos.

**28.2. QUÓRUM DECISORIO:** Constituye quórum decisorio la mitad más uno de los miembros corporados, excepto para la reforma o modificación estatutaria que exige el voto afirmativo de un número no menor de las dos terceras partes de los miembros corporados de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) en ejercicio de sus derechos y demás casos que en forma expresa la ley o estos estatutos exijan uno superior a la mitad más uno de los miembros corporados.

**PARÁGRAFO.** Si en la hora fijada en la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria no se reunieren suficientes miembros corporados presentes o legítimamente representados para constituir quórum, se ordenará un aplazamiento de una (01) hora. Transcurrida ésta, se constituirá quórum con el número de miembros corporados presentes, incluyendo los miembros corporados representados legítimamente.

**ARTÍCULO 29. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:** Serán las siguientes:

- 29.1. Modificar o reformar los presentes estatutos.
- 29.2. Elegir los miembros corporados integrantes de la Junta Directiva.
- 29.3. Elegir Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) y su suplente y fijar su remuneración.
- 29.4. Decretar cuotas extraordinarias y determinar su cuantía, pudiendo delegar esta función a la Junta Directiva.
- 29.5. Examinar y cerrar las cuentas del estado de resultados integral total.

  
TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

  
EILEEN FINN  
SECRETARIA



CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)

#12

29.6 Analizar el Estado de Resultados, Estado de Situación financiera, la ejecución presupuestal del año anterior y el presupuesto para el año que inicia.

29.7. Considerar el conjunto completo de estados financieros, la ejecución presupuestal del año anterior y el presupuesto para el año que inicia, rendidos por la Junta Directiva y el Revisor Fiscal e impartirles su aprobación o improbación.

29.8. Considerar los informes presentados por el Rector del DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN e impartirles su aprobación o improbación.

29.9. Decretar la aplicación de los excedentes de cada ciclo contable de conformidad con las normas fiscales vigentes y los proyectos tendientes al desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

29.10 Determinar la destinación del beneficio neto o excedente de acuerdo con las normas fiscales vigentes.

29.11. Determinar si fuere el caso la constitución de asignaciones permanentes de acuerdo con las normas fiscales vigentes.

29.12. Autorizar a la Junta Directiva para que por intermedio de su Presidente, celebre contratos cuando estos impliquen operación de venta o de gravamen de inmuebles u obligación para la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) en cuantía mayor de 1.200 salarios mínimos mensuales vigentes.

29.13. Designar o nombrar miembros corporados honorarios de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

29.14. Decretar la disolución y liquidación de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN), de conformidad con los estatutos.

29.15. Nombrar uno o varios liquidadores y fijar sus asignaciones.

29.16. Ejercer todas las demás funciones que de acuerdo con los presentes estatutos y la ley corresponden a la Asamblea General y todas aquellas que no estén asignadas a la Junta Directiva o al Presidente de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

**ARTÍCULO 30. ACTAS:** Las reuniones, deliberaciones, decisiones y demás actuaciones o actos de la Asamblea General se harán constar en actas que se insertarán por orden cronológico en

TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

EILEEN FINN  
SECRETARIA



#13

**CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)**

libro registrado por la autoridad competente, cuya forma y contenido se ajustarán a las disposiciones legales pertinentes. Las actas serán aprobadas por la misma Asamblea o por una comisión de dos (02) miembros corporados designada para tal efecto y firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

**SECCIÓN SEGUNDA: JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO 31. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.** La Asamblea General elegirá los miembros integrantes de la Junta Directiva, en votación secreta. Esta se efectuará por nombres, quedando elegidos como miembros los que obtuvieron en su orden mayoría de votos. No podrán ser elegidos como miembros de la Junta Directiva, ni formar parte de ella, los empleados remunerados de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) o del DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN.

**ARTÍCULO 32. INTEGRACIÓN JUNTA DIRECTIVA.** La Junta Directiva de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) estará compuesta por siete (7) miembros corporados. El período de sus funciones será de dos (02) años. Podrán ser reelegidos indefinidamente.

**PARÁGRAFO.** Ante la ausencia temporal o definitiva de cualquier miembro integrante de la Junta Directiva, los restantes procederán a nombrar su reemplazo, quien sustituirá al saliente hasta la finalización del período de éste.

**ARTÍCULO 33. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** La Junta Directiva se reunirá por lo menos cada dos (02) meses o con más frecuencia cuando las circunstancias lo ameriten, en el día y la hora fijada en la convocatoria de su Presidente.

**ARTÍCULO 34. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** A su cargo está la dirección y administración total de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) y de la institución educativa DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN; por lo tanto le compete tomar todas y cada una de las decisiones legales y extra legales, financieras y demás inherentes a la administración y dirección del Colegio y que no estén delegadas o atribuidas en forma expresa a otro organismo y autoridad del Colegio.

TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

EILEEN FINN  
SECRETARIA



EL NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN DA A VISTA QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL Y VERDADERA DE SU ORIGINAL QUE SIEMPRE SE TUVO A LA VISTA.

114

## CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)

Tiene total autonomía respecto al Consejo Directivo y demás organismos y autoridades del DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN en el desempeño de sus funciones directivas, administrativas, financieras y legales.

En desarrollo de éstas, ejercerá las siguientes funciones:

34.1. Elegir de su seno el Presidente, el Vicepresidente de la Junta Directiva y el Tesorero. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

34.2. Resolver sobre la admisión, suspensión o exclusión de los miembros corporados de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

34.3. Fijar la cuota de admisión para nuevos miembros corporados, si lo estimare del caso y señalar las cuotas anuales o mensuales que deben pagar los miembros corporados de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

34.4. Convocar la Asamblea General a sus reuniones ordinarias o extraordinarias.

34.5. Nombrar y remover al Rector, profesores y empleados que a su juicio fueren necesarios para la buena marcha de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) y del DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN, reglamentando sus funciones y señalándoles sus remuneraciones.

34.6. Autorizar al Presidente o, en su defecto, al Vicepresidente, para celebrar y resolver todos los contratos y actos relativos al desarrollo de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN), dentro de los límites fijados en estos estatutos.

34.7. Ningún miembro de la Junta Directiva podrá recibir ni remuneración ni beneficios por ser integrante de la misma.

34.8. Autorizar los gastos de administración ordinarios o extraordinarios de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) y/o del DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN.

34.9. Elaborar un informe anual sobre la gestión administrativa, un conjunto completo de estados financieros comparativos (estados financieros de propósito general), un presupuesto operativo por el período que se inicia y someterlos a consideración de la Asamblea.

TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE



EILEEN FINN  
SECRETARIA



A B

**CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)**

34.10. Interpretar las disposiciones de los presentes estatutos que dieran lugar a duda y fijar su sentido mientras se reúne la Asamblea General.

**ARTÍCULO 35. QUÓRUM JUNTA DIRECTIVA:** La Junta Directiva deliberará y decidirá con la mayoría, es decir, la mitad más uno de sus miembros, formando quórum, para todos los efectos, cuatro (04) de sus miembros por lo menos. Cada miembro de la Junta Directiva tiene derecho a un (01) voto.

**ARTÍCULO 36. ACTAS JUNTA DIRECTIVA.** Las reuniones, deliberaciones, decisiones y demás actuaciones de la Junta Directiva se harán constar en actas que se insertarán por orden cronológico en un libro registrado por la autoridad competente, cuya forma y contenido se ajustarán a las disposiciones legales pertinentes. Las actas serán aprobadas por la misma Junta Directiva y firmadas por el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva, que es el mismo de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

De conformidad con la Ley, en un mismo libro se podrá asentar las actas de la Asamblea General y las de la Junta Directiva.

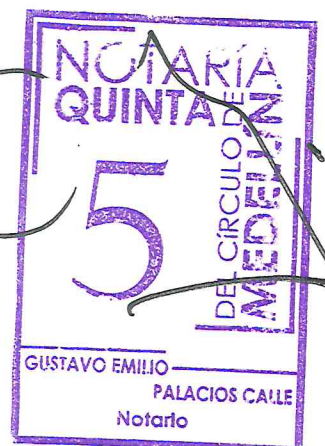
**SECCIÓN TERCERA: REPRESENTACIÓN LEGAL**

**ARTÍCULO 37. PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).** EL Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva, son a su vez Presidente y Vicepresidente de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

**ARTÍCULO 38. REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).** La representación legal de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) está a cargo del Presidente de la Junta Directiva, que como se ha expuesto en su vez el Presidente de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) en consecuencia, representará legalmente a la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) en todos aquellos actos, contratos, diligencias judiciales o extrajudiciales en que ésta tuviere interés en cualquier forma, conforme a los presentes estatutos y a las leyes.

  
TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

  
EILEEN FINN  
SECRETARIA



CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)

Handwritten initials or mark in the top right corner.

colombianas. Su suplente es el Vicepresidente de la Junta Directiva, como igualmente queda dicho.

**ARTÍCULO 39. DELEGACIÓN.** A su vez el Presidente podrá delegar una o varias de sus funciones en terceras personas, previa autorización de la Junta Directiva, pero haciéndose responsable de las actuaciones que realice el delegado.

**SECCIÓN CUARTA: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**ARTÍCULO 40. DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.** El Director Administrativo y Financiero de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) será elegido por la Junta Directiva y tendrá a su cargo todas las funciones que por delegación expresa, le confiera la Junta Directiva, excepto la representación legal de la Corporación.

**SECCIÓN QUINTA: OTRAS FUNCIONES: TESORERO, SECRETARIO Y RECTOR DEL COLEGIO**

**ARTÍCULO 41. DEL TESORERO.** El Tesorero de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) tendrá a su cargo la revisión de los estados financieros de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) como también del presupuesto operativo que cada mes se presente a la Junta Directiva. Velará por la oportuna recaudación y custodia de los fondos de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

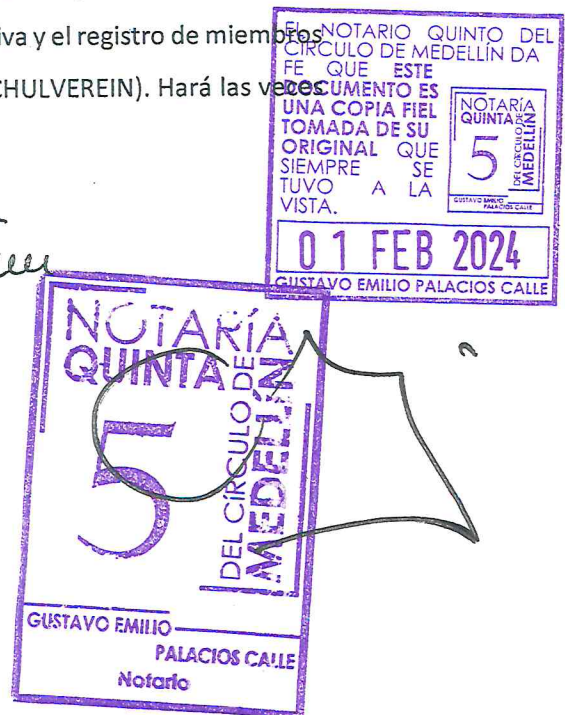
**PARÁGRAFO.** El Tesorero es elegido por la Junta Directiva, entre sus miembros, pero si la Junta Directiva lo estimare conveniente, podrá hacer la elección de Tesorero fuera de su seno, caso en el cual tendrá voz pero no voto en la Junta Directiva, cuando sea citado a ella.

**ARTÍCULO 42. DEL SECRETARIO.** La CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) tendrá un secretario.

Desempeñará tal cargo la persona que la Junta Directiva elija para tal fin y llevará los libros de actas de las reuniones de las Asambleas Generales, de la Junta Directiva y el registro de miembros corporados de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN). Hará las veces de

  
TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

  
EILEEN FINN  
SECRETARIA



Handwritten initials or mark in the top right corner.

**CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)**

de secretario, en todos los casos que se requiera de dicho cargo, siempre y cuando los estatutos en forma expresa no dispongan lo contrario.

**ARTÍCULO 43. DEL RECTOR DEL DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN.** Es el orientador del proceso educativo integral; responsable de los asuntos académicos, pedagógicos, disciplinarios y administrativos del Colegio ante la Junta Directiva de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN), el gobierno colombiano y el gobierno alemán. Es elegido y nombrado por la Junta Directiva de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) de aquellos propuestos por la autoridad competente de la República Federal de Alemania.

**PARÁGRAFO UNO. RECTOR COMISIONADO.** Ante la ausencia temporal o definitiva del Rector, nombrado en los términos expuestos, la Junta Directiva de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN), procederá a nombrar **UN RECTOR COMISIONADO**, para que reemplace al primero; en ambos casos el **RECTOR COMISIONADO** tiene todas las facultades del ausente, las que ejercerá por el lapso de la falta temporal o hasta la posesión del nuevo Rector (elegido de conformidad con el inciso primero de este artículo), en el caso de la ausencia definitiva.

**PARAGRAFO DOS.** La Junta Directiva de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN), queda también facultada para nombrar **UN RECTOR COMISIONADO**, en el evento de que la persona que está ejerciendo dicho cargo se declare **impedida o sea recusada** para ejercer una función en un caso específico; evento en el cual **EL RECTOR COMISIONADO** sólo queda facultado para ejercer la función específica para la que es nombrado.

**PARÁGRAFO TRES.** En cabeza del Presidente de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) está la representación legal y extrajudicial del DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN, como institución educativa de su propiedad, salvo en lo pertinente con las autoridades educativas colombianas y alemanas, frente a las cuales su representación está en el Rector.

**PARÁGRAFO CUATRO.** El inmediato superior jerárquico del Rector es la Junta Directiva de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

Handwritten signature of Tomás Andrés Elejalde Escobar.

EILEEN FINN  
SECRETARIA

Handwritten signature of Eileen Finn.



418

**PARÁGRAFO CINCO. FUNCIONES DEL RECTOR.** Además de las contempladas en estos estatutos y las que la Junta Directiva de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) le asigne, tendrá todas las funciones contempladas en el Manual de Convivencia del DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN.

**CAPITULO VI**

**REVISORÍA FISCAL.**

**ARTÍCULO 44. NOMBRAMIENTO.** La elección de Revisor Fiscal y su suplente se hará por la Asamblea General de miembros corporados, por períodos iguales a los de la Junta Directiva, sin perjuicio que la misma Asamblea pueda proceder a su remoción en cualquier tiempo, ni que sean reelegidos indefinidamente. El Revisor Fiscal y su suplente deberán cumplir con los requisitos exigidos por la ley y le serán aplicadas las normas del Código de Comercio, la ley 43 de 1990 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO 45. CALIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Revisor Fiscal será Contador Público Titulado, no podrá celebrar contrato alguno con la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) y/o el DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN, salvo el inherente a su servicio y estará sujeto a las demás incompatibilidades y prohibiciones contenidas en las disposiciones legales pertinentes.

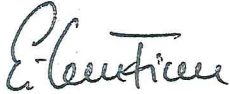
**ARTÍCULO 46. FUNCIONES.** El Revisor Fiscal, tendrá las siguientes:

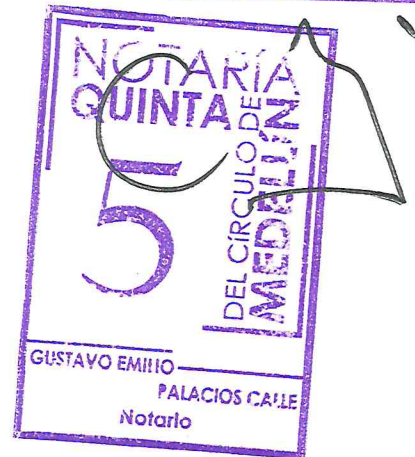
46.1. Cerciorarse de que las actividades realizadas se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

46.2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea y a la Junta Directiva, según los casos de las irregularidades que advierta en el funcionamiento de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

46.3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y la vigilancia de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

  
TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

  
EILEEN FINN  
SECRETARIA



CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)

46.4. Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) y sus libros de actas y se conserven en la debida forma los comprobantes de las cuentas.

46.5. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.

46.6. Autorizar con su firma todos los informes financieros que se hagan y dictaminar sobre los mismos.

46.7. Presentar a la Asamblea General un informe sobre sus labores, en la forma establecida por la ley.

46.7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando se requiera.

46.8. Las demás que le señalen la ley o los estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General.

**ARTÍCULO 47. DERECHO DE INSPECCIÓN.** Solamente los miembros corporados podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y documentos de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN), en los términos establecidos en la ley, en las instalaciones del DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN.

En ningún caso este derecho se extenderá a los documentos que versen sobre secretos en técnicas educativas inherentes al desarrollo de su objeto educativo y/o procesos disciplinarios o cuando se trate de datos que de ser divulgados, puedan ser utilizados en detrimento de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) y del DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN.

**PARÁGRAFO UNO. RESERVA DEBIDA Y/O SECRETO PROFESIONAL.** En todo caso es deber primordial de todos los miembros corporados guardar con reserva absoluta todo aquello que llegue a su conocimiento y relacionado en o con el inciso segundo de este artículo.

**PARÁGRAFO DOS.** Los documentos enunciados por las disposiciones legales pertinentes serán puestos a disposición de los miembros corporados en la secretaría rectoral del DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN.

TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

EILEEN FINN  
SECRETARIA



CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)

20

SCHULE MEDELLÍN, durante los ocho (08) días hábiles que preceden a la reunión de la Asamblea General de miembros corporados que han de considerar el balance general anual.

CAPÍTULO VII

EL PATRIMONIO Y SU ADMINISTRACIÓN.

**ARTÍCULO 48. EL PATRIMONIO.** El patrimonio de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) está constituido por todos los bienes muebles e inmuebles, corporales y no corporales que adquiera o llegare a adquirir a cualquier título, particularmente:

48.1. Los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título.

48.2. Las reservas legales, reservas para asignaciones permanentes y reservas estatutarias.

48.3. Donaciones, herencias y legados, con beneficio de inventario, que reciba de personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales.

**ARTÍCULO 49. ADMINISTRACIÓN.** Los bienes y rentas de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) serán de su exclusiva propiedad y serán administrados solamente bajo la responsabilidad de la Junta Directiva.

CAPÍTULO VIII

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

**ARTÍCULO 50. DISOLUCIÓN.** Además de las causales establecidas por la ley, la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) podrá disolverse por cualquier causa que haga imposible el cumplimiento de su objeto social principal o por resolución debidamente adoptada por la Asamblea General Extraordinaria, con el voto de dos terceras partes de sus miembros corporados, a solicitud unánime de la Junta Directiva.

TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE



EILEEN FINN  
SECRETARIA



EL NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN DA FE QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SIEMPRE SE TUVO A LA VISTA.

NOTARÍA QUINTA DE MEDELLÍN

5

01 FEB 2021

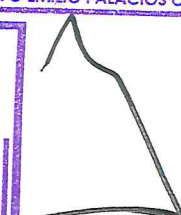
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

5

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE

Notario



CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)

~~22~~

**ARTÍCULO 51. LIQUIDACIÓN.** En la Asamblea General de miembros corporados que apruebe la disolución, la Asamblea General misma designará al liquidador y su suplente. El liquidador se ceñirá a los procedimientos que consagra la ley para la liquidación de los patrimonios de las entidades sin ánimo de lucro.

**ARTÍCULO 52. REMANENTES.** En caso de que a la disolución de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN), y previo el proceso de liquidación de sus bienes y pago total de sus pasivos, quedaren remanentes, éstos pasarán a la entidad que señale la Asamblea General de miembros corporados, la cual debe ser educativa y sin ánimo de lucro y tener objetivos similares a la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN).

**CAPÍTULO IX**

**DISPOSICIONES VARIAS.**

**ARTÍCULO 53. INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CALIDADES DE LOS CORPORADOS Y LOS DIRECTIVOS.**

Los miembros corporados y los directivos asumen las incompatibilidades, inhabilidades y calidades que consagran las leyes colombianas vigentes o los reglamentos que apruebe la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN), bien sea en la Asamblea General o en la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 54. DEL DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN.** El DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN tendrá su normatividad interna de conformidad con la Leyes de Educación y demás normas que expidan las autoridades nacionales e internacionales competentes. En razón de ello tendrá su **MANUAL DE CONVIVENCIA**, en el que hará constar todos los aspectos que exija la Legislación Educativa, en concordancia con su carácter de Colegio Internacional, teniendo presente que en la conformación del gobierno escolar hará parte la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) por intermedio de su Junta Directiva.

  
TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

  
EILEEN FINN  
SECRETARIA

EL NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN DA FE QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SIEMPRE SE TUVO A LA VISTA.  
NOTARÍA QUINTA DE MEDELLÍN  
5  
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE  
01 FEB 2024

  
NOTARÍA QUINTA DE MEDELLÍN  
5  
D E C Í R C U L O D E M E D E L L Í N  
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE  
Notario

**CONTINÚAN ESTATUTOS CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)**

~~XXXX~~

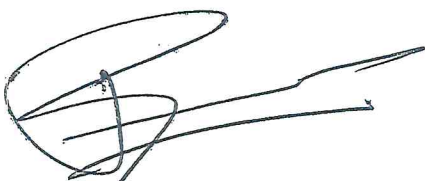
**PARÁGRAFO.** La Junta Directiva, en su calidad de autoridad jerárquica máxima del gobierno escolar, ante la ausencia temporal o definitiva de uno de los miembros que conforman los organismos integrantes de dicho gobierno escolar, podrá nombrar su reemplazo, para que ejerza las funciones del titular saliente, hasta tanto se proceda a su nombramiento de conformidad con el Manual de Convivencia del DEUTSCHE SCHULE MEDELLÍN, salvo que sea contradictorio el nombramiento con una norma expresa existente.

EL NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN DA FE QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SIEMPRE SE TUVO A LA VISTA.

NOTARÍA QUINTA DE MEDELLÍN  
5  
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE

01 FEB 2024  
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE

NOTARÍA QUINTA DE MEDELLÍN  
5  
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN  
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE  
Notario

  
TOMÁS ANDRÉS ELEJALDE ESCOBAR  
PRESIDENTE

  
EILEEN FINN  
SECRETARIA

CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)

MEMORIA ECONÓMICA AÑO GRAVABLE 2025

- 1- **AÑO GRAVABLE INFORMADO:** 2025
- 2- **RAZON SOCIAL Y NIT DE LA ENTIDAD INFORMANTE:** CORPORACION COLEGIO ALEMAN (DEUTSCHER SCHULVEREIN) – NIT 890.906.574-4
- 3- **DONACIONES EFECTUADAS A TERCEROS:** durante el año 2025 el colegio no realizó donaciones a terceros.
- 4- **DONACIONES RECIBIDAS:**

ORIGEN	NACIONALIDAD	IDENTIFICACION	FORMA DONACIÓN	VALOR GLOBAL	DESTINACIÓN
PRIVADO	ALEMANA	REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	DINERO	4.627.169.130	ACTIVIDAD MERITORIA: EDUCACIÓN
PRIVADO	COLOMBIANA	MIEMBROS CORPORADOS	DINERO	7.910.000	ACTIVIDAD MERITORIA: EDUCACIÓN
PRIVADO	COLOMBIANA	MUSIKNACHT	DINERO	104.780.000	ACTIVIDAD MERITORIA: EDUCACIÓN
PRIVADO	COLOMBIANA	PROYECTO DE SOLIDARIDAD	DINERO	64.060.560	ACTIVIDAD MERITORIA: EDUCACIÓN
PRIVADO	COLOMBIANA	OTRAS	DINERO	4.934.567	ACTIVIDAD MERITORIA: EDUCACIÓN
PRIVADO	COLOMBIANA	FAMILIENTAG	DINERO	85.293.750	ACTIVIDAD MERITORIA: EDUCACION
		TOTAL		4.894.148.007	

**5. IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE INGRESOS:**

Ingresos por desarrollo de la actividad meritoria	29.801.178.142
Ingresos por donaciones	4.894.148.007
Otros ingresos	656.138.691
Total ingresos	35.351.464.840

**6. VALOR Y DETALLE DE LA DESTINACION DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL AÑO GRAVALE ANTERIOR.**

Año	Valor Beneficio Neto	Decisión de la Asamblea	Objeto de la Asignación Permanente
2025	\$ 2,373,149,429	Inversión en infraestructura en el transcurso del año 2026 o dentro de un plazo máximo de cinco años	Inversión en infraestructura educativa para el Colegio

**7. VALOR Y DETALLE DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES EN CURSO, INDICANDO, AÑO DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO QUE ORIGINÓ LA ASIGNACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN.**

No se tienen asignaciones permanentes en curso.

**8. VALOR, PLAZO Y DETALLE DE LAS INVERSIONES VIGENTES QUE SE LIQUIDARON EN EL AÑO.**

Año	Valor Beneficio Neto o Excedente	Vr. Asignado y aprobado por la Asamblea	Descripción del Proyecto	Valor Ejecutado	Actividades realizadas
2024	\$ 1,475,593,699	\$ 1,405,544,087	Desarrollo de la infraestructura del Colegio	\$ 1,405,544,087	Obra de construcción liviana pabellón administrativo
2025	\$ 2,439,263,536	\$ 70,049,612	Desarrollo de la infraestructura del Colegio	\$ 136,163,719	Obra de construcción liviana pabellón administrativo

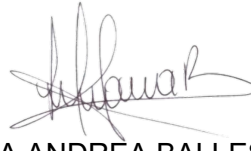
Lo anterior muestra que se reinvertieron durante el año 2025 los excedentes del año 2024 y parte de los excedentes del mismo año 2025, el saldo restante del excedente del año 2025 se reinvertirá en el año 2026 o dentro de un plazo máximo de cinco años

Certificamos que durante el año gravable 2025 la Corporación Colegio Alemán (Deutscher Schulverein) ha cumplido con todos los requisitos legales como entidad sin ánimo de lucro para pertenecer al régimen tributario especial.

Se expide en Itagüí, al 1 del mes de junio de 2026, para dar cumplimiento con el proceso actualización del registro WEB en el RTE.



EVA BITTERLE  
CE 329156  
Representante Legal



LILIANA ANDREA BALLESTEROS LONDOÑO  
Revisora Fiscal  
Designada por Gerencia y Control SAS  
TP 145545-T

**CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)**

**CERTIFICADO DE CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES PARA ENTIDADES DEL  
ARTÍCULO 19 Y 19-4 DEL ET**

En nuestra calidad de Representante Legal y Directora Administrativa y Financiera de la Corporación Colegio Alemán, identificada con NIT 890.906.574-4, certificamos que los cargos directivos y gerenciales para el año 2025 fueron son los siguientes:

NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES	NIT DE LA PERSONA JURIDICA QUE EJERCE LA REPRESENTACION O EL CONTROL	RAZON SOCIAL PERSONA JURIDICA QUE EJERCE LA REPRESENTACION O CONTROL	TIPO DE CARGO	DOMINACION DEL CARGO
329156	BITTERLE		EVA				2	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
71339612	GARCIA	RIVERA	SANTIAGO				2	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
71788847	GARTZ	MOISES	MANFRED	HEINRICH			2	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
79475639	ELEJALDE	ESCOBAR	TOMAS	ANDRES			2	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
42792532	GAVIRIA	GOMEZ	NATALIA				2	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
71716806	KURK	ECHEVERRI	CHRISTIAN	CAMILO			2	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
79587246	RUISECO	GALVIS	JOAQUIN				2	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
42135261	WINDMULLER	PALACIO	CAROLA				1	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1017160161	BALLESTEROS	LONDOÑO	LILIANA	ANDREA	811008792	GERENCIA Y CONTROL SAS	3	REVISORIA FISCAL

Los cargos gerenciales y de control, recibieron durante el año gravable 2025 la suma de trescientos treinta y seis millones ciento cuarenta nueve mil quinientos noventa y cinco pesos (\$ 336.149.595)

Se expide en Itagüí, a los 3 días del mes de junio de 2026, para dar cumplimiento con el proceso actualización del registro WEB en el RTE.



EVA BITTERLE  
CE 329.156  
Representante Legal



CAROLA WINDMULLER  
CC 42.135.261  
Directora Administrativa y Financiera

**CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)**

**EXTRACTO DE ACTA DE ASAMBLEA DONDE SE APRUEBA LA REINVERSION DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL AÑO GRAVABLE 2025 – NUMERAL 3, PARÁGRAFO 2 DEL ARTICULO 364-5 DEL E.T.**

En mi calidad de Representante Legal de la Corporación Colegio Alemán, identificada con NIT 890.906.574-4, certifico que en reunión de asamblea general ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2026, tal como consta en acta, se ha dejado consignada la siguiente información:

**12. Análisis y aprobación del proyecto de reinversión de excedentes año gravable 2025.**

El señor Gartz explicó la siguiente información:

CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN - DETERMINACIÓN BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL RESULTADOS DEL AÑO GRAVABLE 2025 PARA REINVERTIR EN EL AÑO GRAVABLE 2026

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
	DEPURACION CONTABLE:	2.439.263.536
360505	EXCEDENTE CONTABLE AÑO GRAVABLE 2025	2.288.727.406
421020	- INGRESO POR DIFERENCIA EN CAMBIO CAUSADA	84.963.871
511591	+ IMPUESTO DE RENTA	6.365.000.00
530525	+ GASTO POR DIFERENCIA EN CAMBIO CAUSADA	197.191.560
531040	+ PERDIDAS POR SUNIESTROS	7.841.605
531515	+ COSTOS Y GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	8.817.000 *
531520	+ IMPUESTOS ASUMIDOS	2.031.800 *
539535	+ COSTOS Y GASTOS NO DEDUCIBLES	13.233.036 *
539590	+ CASTIGO CARTERA PERIODOS ANTERIORES	-
539595	+ OTROS GASTOS DIVERSOS	- *
	- EJECUCION ADICIONAL AÑO 2025 - COMPRA PANTALLAS	66.114.107
	BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL AÑO 2026 (PROYECTADO)	2.373.149.429

El señor Gartz informó que, para efectos de la renovación de la calificación como Entidad Sin Ánimo de Lucro, la Corporación debe aprobar la reinversión del excedente fiscal, por valor de \$2.373.149.429, ya sea en el año inmediatamente siguiente o dentro de un plazo máximo de cinco años.

En este sentido, propuso autorizar a la Junta Directiva para que, en ejercicio de sus facultades, destine dichos recursos a las obras de infraestructura que se continuarán ejecutando en el colegio durante el año 2026.

En este sentido, propuso autorizar a la Junta Directiva para que, en ejercicio de sus facultades, destine dichos recursos a las obras de infraestructura que se continuarán ejecutando en el colegio durante el año 2026.

El señor Gartz presentó un mapa del Colegio y explicó que los excedentes se utilizarán para llevar a cabo las repotenciaciones pendientes, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente. Señaló que, dado que estos trabajos solo pueden realizarse durante las vacaciones escolares, una parte se ejecutará en el receso de mitad de año y la otra en diciembre de 2026.

Asimismo, indicó que los nuevos laboratorios estarán ubicados en el pabellón 2 o 3, lo cual se definirá una vez se cuente con los diseños correspondientes.

ACCA N°

2325



### Reinversión excedentes fiscales de 2025 en 2026

- Edificio cumple con norma
- Repotenciación junio 2026
- Repotenciación diciembre 2026
- Por definir laboratorios



El presupuesto estimado para la realización de estas intervenciones asciende a \$2.415.596.388, según se detalla en el siguiente cuadro. Se explicó que la mayor parte de los trabajos se concentrará en la intervención de los techos y que, de manera complementaria, se aprovechará para mejorar la ventilación de los salones.

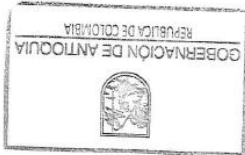


**Posibilidades Reinversión excedentes 2025 en 2026**

<b>Obras de Repotenciaciones</b>	
Pabellón 8 - Kindergarten	\$ 240,468,310
Pabellón 6 - Grundschule	\$ 271,231,377
Pabellón 7 - Mittelstufe	\$ 277,447,629
Pabellón 3 - Mittelstufe	\$ 275,595,638
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,064,742,954</b>
Indice variable 30%	\$ 319,422,886
<b>Total Obra</b>	<b>\$ 1,384,165,840</b>
Interventoria 10%	\$ 138,416,584
<b>Total Aproximado</b>	<b>\$ 1,522,582,424</b>
<b>Primeras obras adecuación Laboratorios</b>	
Pabellón 2 - Obra Laboratorios Repotenciación	\$ 301,408,366
Indice variable 30%	\$ 90,422,510
<b>Total Obra</b>	<b>\$ 391,830,876</b>
Interventoria 10%	\$ 39,183,088
<b>Total Aproximado</b>	<b>\$ 431,013,963</b>
Cambio Cubierta	\$ 462,000,000
<b>Total obra civil edificio para laboratorios</b>	<b>\$ 893,013,963</b>
<b>Total reinversión 2026</b>	<b>\$ 2,415,596,388</b>

El señor Gartz informó que la información presentada es el resultado del nuevo estudio realizado a finales de 2025. Por su parte, la señora Windmüller agregó que esta cotización base fue elaborada por un tercero.

El señor Scheuten recordó que, dentro de la Corporación, algunos miembros consideran que el Kindergarten es igual o incluso más importante que los laboratorios, y mencionó que una persona había manifestado su intención de donar un salón para esta sección.



El señor Gartz señaló que es fundamental mantener un equilibrio en las inversiones y que no considera adecuado contar con un solo espacio destacado mientras los demás permanecen en condiciones inferiores. En este sentido, la señora Windmüller indicó que la intervención integral del Kindergarten —incluyendo su demolición y reconstrucción— tendría un costo aproximado de 2.000 millones de pesos.

Por su parte, la señora Bitterle expresó que, en el marco de la inspección alemana, los laboratorios tienen un mayor impacto, ya que benefician a un número más amplio de estudiantes y probablemente resultan más representativos para el gobierno alemán.

Asimismo, la señora Bitterle destacó que este espacio es propicio para escuchar distintas ideas, al igual que en los diferentes comités, e invitó a quienes deseen aportar a hacerlo con total apertura.

Finalmente, la asamblea aprobó la propuesta presentada por el señor Gartz.

ACCA N° 2326

Se expide en Itagüí, a los 9 días del mes de junio de 2026, para dar cumplimiento con el numeral 3, parágrafo 2 del artículo 364-5 ET, en el proceso actualización del registro WEB en el RTE.



EVA BITTERLE  
Representante Legal  
CE 329.156